emavías

La Paz
ciudadenmovimiento

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

EMAVIAS/GG/UAL/RD Nº 010/2022

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 010/2022
EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VIAS "EMAVIAS"

La Paz, 17 de agosto de 2022

VISTOS.-
La Convocatoria a Reunión de Directorio, emitida por el Presidente de Directorio, el Informe EMAVÍAS/GAF/URH 0532/2022 de fecha 17 de agosto de 2022, el Informe Legal EMAVIAS/GG/UAL/INF Nº 185/2022 de 17 de agosto de 2022, y demás antecedentes.

CONSIDERANDO.-
Que, por Ordenanza Municipal G.M.L.P. Nº 862/2006 de fecha 22 de diciembre de 2006, se crea la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS", como empresa pública municipal de carácter descentralizado, con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía técnica y administrativa, bajo tuición del Gobierno Municipal de La Paz.

Que, a través de la Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. Nº 280/2011 de fecha 13 de junio de 2011, se aprueba el nuevo Estatuto de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVIAS), en sus IV Capítulos, 33 Artículos y una Disposición Final Única.

Que, el Estatuto de EMAVIAS aprobado por Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. Nº 280/2011, mediante artículo 19 dispone: "Son atribuciones del Directorio: a) Velar por que se cumplan los fines y objetivos de EMAVIAS."

CONSIDERANDO.-
Que, mediante Convocatoria a Reunión de Directorio, emitida por el Presidente de Directorio, Dr. Marco Atilio Agramont Loza, convocó a reunión de Directorio para brindarle tratamiento a la Formulación del Plan de Operaciones (POA) y Presupuesto 2022, Estructura Organizacional, (…).

Que, mediante Informe EMAVIAS/GAF/URH 0532/2022 de 12 de agosto 2022, emitido por el Jefe de Recursos Humanos a.i. de EMAVIAS, se hace conocer que se tiene estipulados los lineamientos para el cálculo de las modificaciones presupuestarias en lo que respecta al Grupo 10000, como ser: "*El cálculo contempla el periodo comprendido entre enero a diciembre (doce meses del año), tiempo en el cual se proyecta la prestación de servicios tanto del personal eventual como permanente.*"

Que, en el Informe descrito, refiere: "*Se considera además dentro del personal eventual contrataciones de mano de obra por espacios de tiempo coherentes con la duración de la ejecución de obras ligadas a nuestro plan de generación de Recursos (Plan de Asfaltos – Venta de servicios a terceros).*"

Que, asimismo informa que se considera además dentro del personal eventual contrataciones de mano de obra por espacios de tiempo coherentes con la duración de la ejecución de obras ligadas a nuestro plan de generación de Recursos (Plan de Asfaltos – Venta de servicios a terceros) y el cálculo prevé la escala salarial aprobada mediante Resolución de Directorio R.D. Nº 006/2020 de fecha 31 de agosto de 2020, misma que podría mantenerse también para la gestión 2023.

Que, en el Informe antedicho concluye citando que en cumplimiento a disposiciones legales vigentes, precautelando la salud financiera de la empresa y con el propósito de garantizar los pagos en plazos establecidos por instancias competentes y así evitar multas posteriores se tomó las previsiones correspondientes en el grupo de gasto 1000, por tal motivo recomienda Aprobar el Plan de personal para la gestión 2023 planteadas dentro Grupo de Gasto 10000 -

"Servicios Personales" del Presupuesto tanto consolidado como disgregado de acuerdo a apertura programática.

Que, adicionalmente recomienda que el Plan de Personal sea remitido a la Unidad Financiera para que la Responsable de Presupuestos proceda a los registros presupuestarios de la empresa para incluirlas en el Presupuesto Institucional para ser aprobadas a través del Directorio de la empresa.

Que, a través del Informe Legal EMAVIAS/GG/UAL/INF Nº 185/2022 de 17 de agosto de 2022, la Unidad Legal, previo análisis, resalta que se evidencia que se cumplió con lo dispuesto en la normativa vigente, recomendando remitir toda la documentación para su análisis al Directorio de EMAVIAS a efectos de que se apruebe la Escala Salarial del Personal de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS", conforme lo descrito en el Plan de Personal prenombrado, así como las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, a través de la Resolución de Directorio correspondiente.

CONSIDERANDO.-

Que, en la Ley de Administración y Control Gubernamentales - Ley 1178, mediante art. 1, se determina: "La presente Ley regula los Sistemas de Administración y de Control de los Recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de: a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público."

Que, las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal aprobadas por Decreto Supremo 26115 de 21 de marzo de 2001, a través de su art. 9, describe: "El Sistema de Administración de Personal, en procura de la eficiencia en la función pública, determinará los puestos de trabajo efectivamente necesarios, los requisitos y mecanismos para proveerlos, implantará regímenes de evaluación y retribución del trabajo, desarrollará las capacidades y aptitudes de los servidores y establecerá los procedimientos para el retiro de los mismos."

Que, la Norma descrita, mediante art. 2, estipula: "Las presentes Normas Básicas son de uso y aplicación obligatorias en todas las entidades del sector público señaladas en: a. Los artículos 3° y 4° de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales."

Que, asimismo en el art. 13, señala: "Los procedimientos para la clasificación y valoración de puestos en las entidades de la Administración Pública, serán determinados en su Reglamento Específico, en el marco de las directrices emitidas por el Servicio Nacional de Administración de Personal."

Que, en el Protocolo de Actuación del Sistema de Administración y Gestión de Personal de EMAVIAS (SAGP) aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 070/2019 de 16 de mayo de 2019, establece en su art. 1, que: "El presente apartado regula y operativiza el funcionamiento del Sistema de Administración de Personal de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (...)."

Que, en el Numeral 13.1 del mencionado protocolo de Actuación del Sistema de Administración de Personal, dispone: "Clasificación: (...) Operación: proceso de Clasificación de Puestos. Los puestos de trabajo de EMAVIAS se clasifican en las siguientes Categorías, Niveles y clases (...)".

Que, en el apartado 13.2 del citado Protocolo determina en su parte pertinente: "Proceso de Valoración y Remuneración de Puestos. Es la asignación de una remuneración a los puestos que conforman la Estructura Organizacional; Procedimiento (tareas) Realizar los ajustes correspondientes en caso de modificaciones a la escala salarial por incrementos salariales derivados por disposiciones normativas legales emanadas por el Ministerio de Economía y

Finanzas Publicas, Gobierno Central, GAMLP, Resoluciones de Directorio; Producto: Remuneración de cada puesto, reflejada en la Planilla Salarial de EMAVIAS (…). Esta modificación entra en vigencia previa aprobación de la escala salarial a través de la Resolución de Directorio, misma que autoriza/habilita el pago."

Que, por otra parte, a través de la Resolución Bi-ministerial Nº 021/2022 de 22 de julio de 2022, emitida por el Ministro de Economía y Finanzas Publicas y la Ministra de Planificación del Desarrollo, tiene por objeto aprobar las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, las cuales son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público.

Que, en el art. 2, establece: "*Las Directrices son de aplicación obligatoria para las entidades del sector público que comprenden: los Órganos del Estado Plurinacional, las que ejercen funciones de Control, de Defensa de la Sociedad y del Estado, Gobiernos Autónomos Departamentales, Regionales, Municipales e Indígenas Originarios Campesinos, Universidades Públicas, Empresas Públicas, Instituciones Financieras Bancarias y no Bancarias, Instituciones Públicas de Seguridad Social y todas aquellas entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado.*"

Que, mediante Ordenanza Municipal G.M.L.P. Nº 862/2006 de 22 de diciembre de 2006 se crea la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" como una empresa pública municipal de carácter descentralizado, constituida como organismo técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía técnica y administrativa, bajo tuición del Gobierno Municipal de La Paz.

Que, finalmente, dentro del marco legal establecido por el art. 19 inciso f) y g) y art. 20 inciso d) del Estatuto de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" aprobado a través de la Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. Nº 280/2011 de 13 de junio de 2011, mediante Resolución Ejecutiva Nº 090/2022 de 23 de febrero de 2022, el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a través del Artículo 1 resuelve Delegar como Presidente del Directorio de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVIAS) al Servidor Público Marco Atilio Agramont Loza, conforme a las atribuciones establecidas en sus propios Estatutos Orgánicos, Reglamentos, Directrices y otras normas internas aprobadas por su Directorio en concordancia con su norma de creación.

P O R T A N T O:

EL PRESIDENTE DE DIRECTORIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VÍAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 19 Y ARTICULO 20 INCISO d) DEL ESTATUTO DE EMAVIAS APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL G.A.M.L.P. Nº 280/2011 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2011.

R E S U E L V E:

PRIMERO.- APROBAR la **ESCALA SALARIAL** del Personal de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" Gestión 2023, conforme lo descrito en el Plan de Personal contenido en el informe EMAVIAS/GAF/URH 0532/2022 de 17 de agosto 2022, elaborado por el Jefe de Recursos Humanos de la Empresa, mismo que forma parte integrante de la presente Resolución de Directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

ESCALA SALARIAL 2023

(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD EMPRESA MUNICPAL DE ASFALTOS Y VIAS -EMAVIAS

FUENTE 20-RECURSOS PROPIOS

ORGANISMO FINANCIADOR 230

CATEGORIA	NIVEL	CLASE	PUESTO	FRECUENCIA	HB	HB MES	HB ANUAL
SUPERIOR	2	1	Gerente General	1	16,677.00	16677.00	200124.00
EJECUTIVO	3	2	Gerente de Área	2	15,101.00	30202.00	362424.00
	4	3	Jefe de Unidad I	9	10,718.00	96462.00	1157544.00
		4	Jefe de Unidad II	2	9,895.00	19790.00	237480.00
OPERATIVO	5	5	Profesional I	9	9,020.00	81180.00	974160.00
		6	Profesional II	10	8,419.00	84190.00	1010280.00
		7	Técnico Especialista	1	8,419.00	8419.00	101028.00
		8	Profesional III	4	7,634.00	30536.00	366432.00
		9	Profesional IV	1	7,104.00	7104.00	85248.00
	6	10	Técnico Administrativo I	4	6,460.00	25840.00	310080.00
		11	Técnico Administrativo II	5	5,558.00	27790.00	333480.00
		12	Técnico Administrativo III / Laboral I	18	5,195.00	93510.00	1122120.00
		13	Técnico Administrativo IV / Laboral II	5	4,805.00	24025.00	288300.00
	7	14	Laboral III	11	4,715.00	51865.00	622380.00
		15	Laboral IV	3	4,628.00	13884.00	166608.00
		16	Laboral V	19	4,417.00	83923.00	1007076.00
		17	Laboral VI	8	4,302.00	34416.00	412992.00
		18	Laboral VII	26	4,240.00	110240.00	1322880.00
		19	Laboral VIII	6	3,695.00	22170.00	266040.00
		20	Laboral IX	33	3,568.00	117744.00	1412928.00
		21	Laboral X	9	2,853.00	25677.00	308124.00
				186			12067728.00

SEGUNDO.- Queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución de Directorio, la Gerencia General, Gerencia Administrativa Financiera Y Jefatura Financiera de EMAVIAS.

TERCERO.- La presente Resolución de Directorio entrara en vigencia plena a partir de la fecha de su emisión.

Regístrese, comuníquese a la Gerencia General, Gerencia Administrativa y Financiera y Gerencia Técnica de EMAVIAS, debiendo quedar un original de la presente Resolución en la Presidencia del Directorio de EMAVIAS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Abg. Marco Atilio Agramont Loza
PRESIDENTE
DE DIRECTORIO EMAVIAS

Dr. Boris E. Morales Chirí López
JEFE DE LA UNIDAD LEGAL
R.P.A. Nº 4499132BEMCL
EMAVIAS

EMAVIAS/GG/UAL/RD Nº 009/2022

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 009/2022
EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VIAS "EMAVIAS"

La Paz, 17 de agosto de 2022

VISTOS.-
La Convocatoria a Reunión de Directorio, emitida por el Presidente de Directorio, el Informe EMAVÍAS/GG/UPS/INF 337/2022 de fecha 17 de agosto de 2022, el Informe Legal EMAVIAS/GG/UAL/INF Nº 184/2022 de 17 de agosto de 2022, y demás antecedentes.

CONSIDERANDO.-
Que, por Ordenanza Municipal G.M.L.P. Nº 862/2006 de fecha 22 de diciembre de 2006, se crea la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS", como empresa pública municipal de carácter descentralizado, con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía técnica y administrativa, bajo tuición del Gobierno Municipal de La Paz.

Que, a través de la Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. Nº 280/2011 de fecha 13 de junio de 2011, se aprueba el nuevo Estatuto de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVIAS), en sus IV Capítulos, 33 Artículos y una Disposición Final Única.

Que, el Estatuto de EMAVIAS aprobado por Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. Nº 280/2011, mediante artículo 19 dispone: "Son atribuciones del Directorio: a) Velar por que se cumplan los fines y objetivos de EMAVIAS."

CONSIDERANDO.-
Que, mediante Convocatoria a Reunión de Directorio, emitida por el Presidente de Directorio; Dr. Marco Atilio Agramont Loza, convoco a reunión de Directorio para brindarle tratamiento a la Formulación del Plan de Operaciones (POA) y Presupuesto 2022, Estructura Organizacional, (...).

Mediante Informe EMAVÍAS/GG/UPS/INF 337/2022 de fecha 10 de agosto de 2022, el Responsable de Organización Administrativa Lic. Jorge Luis Carpio Lavadenz, y la Lic. Michell Estefanía Peñaranda Quisbert Consultor de Línea, vía el Jefe de la Unidad de Planificación y Sistemas, comunica a la Máxima Autoridad Ejecutiva de EMAVIAS que en fecha 29 de julio del año en curso, se emitió la Orden de Despacho N° 345/2022 y el Instructivo EMAVIAS/GG/INST Nº 068/2021 de 3 de agosto de 2022, a través del cual se solicitó a los Gerentes de Área y Jefes de Área que realicen el correspondiente llenado del Formulario de Análisis Organizacional, dejando de lado el formulario EMAVÍAS/GG/UPS/FORM/005/2020 v1 con el fin de optimizar el tiempo de procesamiento de datos, además de la racionalización del uso del papel, siempre tomando en cuenta el Sistema de Gestión de Calidad y la mejor continua.

En el citado Informe EMAVÍAS/GG/UPS/INF 337/2022, se cita además que la organización usa como canal de comunicación el correo institucional de EMAVÍAS (@emavias.com.bo), el Lync y el WhatsApp, quedando totalmente relegado el correo institucional del GAMLP (@lapaz.bo).

Asimismo informan que en consideración al análisis organizacional realizado sobre la base del Formulario de Análisis Organizacional llenado por las Unidades Organizacionales de la Empresa, además, de las solicitudes realizadas a la Unidad de Recursos Humanos y la reunión sostenida con los jefes de unidad de la Empresa, la gerente técnico y el jefe de la Unidad de Planificación y Sistemas, se establece que existe una solicitud para realizar un ajuste a la estructura organizacional de EMAVÍAS para la gestión 2023; de la misma forma mencionan, que si bien la actual estructura organizacional de EMAVIAS, ha coadyuvado al logro de objetivos y estrategias propuestas en el PEI 2016-2020, sin embargo dado que la presente gestión se ha llevado a cabo el proceso de Formulación PEI 2021-2025, dónde se plantean nuevas estrategias a mediano plazo, se propone la modificación de la estructura organizacional con la readecuación de la Unidad de Aseguramiento y Control de Calidad

(UACC), la modificación de la dependencia de Seguridad Industrial, Ambiental e Higiene Ocupacional (SIAHO), la redefinición de los canales y medios de comunicación y la actualización del Manual de Procesos y Procedimientos.

A la vez citan, que como resultado del registro del Formulario de Análisis Organizacional por las unidades organizacionales de la Empresa, dónde identifican la necesidad de contar con el siguiente personal para la siguiente gestión, debido a la readecuación de la Unidad de Aseguramiento y Control de Calidad a Unidad de Gestión Integrada, es necesario considerar las siguientes modificaciones: Eliminar el cargo de Encargado de Seguridad Industrial, Ambiental e Higiene Ocupacional, crear el cargo Responsable de Seguridad Industrial, Ambiental e Higiene Ocupacional, Modificar la denominación del cargo Encargado de Calidad de Procesos en Producción y Obras a Encargado de Calidad de Procesos; asimismo se solicita la creación de los siguientes ítems: 1 Chofer de Gerencia General; la Unidad de Auditoría Interna solicita la creación del ítem: 1 Auditor Senior; la Unidad Financiera solicita la creación de dos ítems: 1 Responsable Tributario y 1 Técnico Administrativo, asimismo informan que la Gerencia Técnica solicita la creación de cuatro ítems: 2 Encargados de obra, 1 Operador de Rodillo Neumático y 1 Alarife.

En ese sentido se concluye en el mencionado Informe EMAVÍAS/GG/UPS/INF 337/2022, que dada la readecuación de la Unidad de Aseguramiento y Control de Calidad a Unidad de Gestión Integrada es necesario considerar las siguientes modificaciones: Eliminar el cargo de Encargado de Seguridad Industrial, Ambiental e Higiene Ocupacional, Crear el cargo Responsable de Seguridad Industrial, Ambiental e Higiene Ocupacional y Modificar la denominación del cargo Encargado de Calidad de Procesos en Producción y Obras a Encargado de Calidad de Procesos. Asimismo se solicita la creación de los siguientes ítems: Gerencia General, 1 Chofer de Gerencia General; la Unidad de Auditoría Interna solicita la creación del ítem: 1 Auditor Senior.

Asimismo la Unidad Financiera solicita la creación de dos ítems: 1 Analista financiero tributario y 1 Técnico Administrativo; en tanto que la Gerencia Técnica solicita la creación de cuatro ítems: 2 Encargos de obra, 1 Operador de Rodillo Neumático y 1 Alarife, y que como canal de comunicación adicional se está empleando el WhatsApp, por tanto, se propone habilitar su acceso a todos los funcionarios del área administrativa de la empresa en las computadoras de la oficina a este canal de mensajería.

Finalmente recomiendan la consideración y realización de las gestiones a objeto que el Directorio apruebe el presente documento y la modificación de la estructura actual, además de solicitar al Directorio de la Empresa el análisis y aprobación de la Estructura Organizacional para la gestión 2023 con las modificaciones propuestas.

Que, a través del Informe Legal EMAVIAS/GG/UAL/INF Nº 184/2022 de 17 de agosto de 2022, la Unidad Legal, previo análisis, resalta que evidencia que se cumplió con lo dispuesto en la normativa vigente, recomendando remitir al Directorio de EMAVIAS toda la documentación para su análisis en relación al proyecto de Estructura Organizacional de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" Gestión 2023, contenido en el Informe EMAVÍAS/GG/UPS/INF 337/2022 de fecha 10 de agosto de 2022, para que el mismo sea considerado y aprobado por dicha instancia, de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.

CONSIDERANDO.-

Que, la Ley de Administración y Control Gubernamentales - Ley 1178, mediante art. 1, determina: "La presente Ley regula los Sistemas de Administración y de Control de los Recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de: a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público; b) Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros."

Que, el art. 6 de la Ley 1178, dispone: "El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de preinversión e inversión."

Que, la Norma precitada, a través de su art. 8, establece: "El Sistema de Presupuestos preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada."

Que, las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto (NB-SP) aprobadas por Resolución Suprema 225558 de 1 de diciembre de 2005, se constituyen en disposiciones legales y técnicas que tienen por objeto la implantación de dicho Sistema en las entidades y órganos públicos. Estas Normas no son limitativas, y no excluyen a los servidores públicos del cumplimiento de las disposiciones legales y normativa que regulan la gestión pública.

Que, la Ley 482 de 9 de enero de 2014, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, mediante art. 16, Numeral 17, dispone: "El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: Autorizar la creación de Empresas Publicas Municipales en su Jurisdicción."

Que, en fecha 22 de julio de 2022 mediante Artículo Primero de la Resolución Bi-ministerial Nº 021, emitida por el Ministro de Economía y Finanzas Publicas y el Ministro de Planificación del Desarrollo, se aprueban las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, disponiéndose en el Artículo Segundo de la referida Resolución Bi-ministerial, que las Directrices aprobadas son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del Sector Público.

Que, mediante Ordenanza Municipal G.M.L.P. Nº 862/2006 de 22 de diciembre de 2006 se crea la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" como una empresa pública municipal de carácter descentralizado, constituida como organismo técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía técnica y administrativa, bajo tuición del Gobierno Municipal de La Paz.

Que, Mediante Resolución Ejecutiva Nº 090/2022 de 23 de febrero de 2022, el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a través del Artículo 1 resuelve Delegar como Presidente del Directorio de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVIAS) al Servidor Público Marco Atilio Agramont Loza, conforme a las atribuciones establecidas en sus propios Estatutos Orgánicos, Reglamentos, Directrices y otras normas internas aprobadas por su Directorio en concordancia con su norma de creación.

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DE DIRECTORIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VÍAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 19 Y ARTICULO 20 INCISO d) DEL ESTATUTO DE EMAVIAS APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL G.A.M.L.P. Nº 280/2011 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2011.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Estructura Organizacional de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" Gestión 2023, conforme lo descrito en el Informe EMAVIAS/GG/UPS/INF 337/2022 de fecha 17 de agosto de 2022, mismo que forma parte integrante de la presente Resolución de Directorio.

SEGUNDO.- La presente Resolución de Directorio entrara en vigencia plena a partir de la fecha de su emisión.

Regístrese, comuníquese a la Gerencia General, Gerencia Administrativa y Financiera y Gerencia Técnica de EMAVIAS, debiendo quedar un original de la presente Resolución en la Presidencia del Directorio de EMAVIAS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Abg. Marco Atilio Aguiamont Lora
PRESIDENTE
DE DIRECTORIO EMAVIAS

Dr. Boris E. Mauricio Cruz López
JEFE DE LA UNIDAD LEGAL
R.P.A. Nº 34991322 EMCL
EMAVIAS

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

EMAVIAS/GG/UAL/RD/Nº 011/2022

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 011/2022
EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VIAS "EMAVIAS"

La Paz, 17 de agosto de 2022

VISTOS.-
La Convocatoria a Reunión de Directorio, emitida por el Presidente de Directorio, Dr. Marco Atilio Agramont Loza, los informes EMAVIAS/GAF/UF/PRES INF. No. 531/2022 y EMAVIAS/GG/UPS/INF Nº 340/2022, ambos de 12 de agosto de 2022, emitido por las jefaturas Financiera y Planificación de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías, el Informe Legal EMAVIAS/GG/UAL/INF Nº 186/2022 de 17 de agosto de 2022, y demás antecedentes.

CONSIDERANDO.-
Que, por Ordenanza Municipal G.M.L.P. Nº 862/2006 de fecha 22 de diciembre de 2006, se crea la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS", como empresa pública municipal de carácter descentralizado, con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía técnica y administrativa, bajo tuición del Gobierno Municipal de La Paz.

Que, a través de la Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. Nº 280/2011 de fecha 13 de junio de 2011, se aprueba el nuevo Estatuto de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVIAS), en sus IV Capítulos, 33 Artículos y una Disposición Final Única.

Que, el Estatuto de EMAVIAS aprobado por Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. Nº 280/2011, mediante artículo 19 dispone: "Son atribuciones del Directorio: a) Velar por que se cumplan los fines y objetivos de EMAVIAS."

CONSIDERANDO.-
Que, mediante Convocatoria a Reunión de Directorio, emitida por el Presidente de Directorio; Dr. Marco Atilio Agramont Loza, convoco a la precitada para brindarle tratamiento a la Formulación del Plan de Operaciones (POA) y Presupuesto 2023 (…).

Que, a través del Informe EMAVIAS/GG/UPS/INF Nº 340/2022 de 12 de agosto de 2022, el Ing. Jhomar Bautista, Jefe de la Unidad de Planificación y Sistemas, informa a la Máxima Autoridad Ejecutiva de EMAVIAS, Dr. Mauricio Berdeja Blacutt que mediante Resolución Biministerial Nº 021 de 22 de julio de 2022, fueron aprobadas las Directrices de Formulación Presupuestaria Plurianual y Anual y de Planificación e Inversión Pública para el Presupuesto 2023, así como por Resolución Bi-ministerial N° 08/2019 estas mismas instancias aprobaron el calendario de Formulación Presupuestaria, estableciendo las actividades y plazos del proceso de formulación del Presupuesto Plurianual.

Que, asimismo Informa que las Directrices tienen el objeto de establecer los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo.

Que, el Plan de Operaciones Anual 2023 de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías fue formulado en el marco de la normativa vigente del sistema de Programación de operaciones y otra normativa aplicable para dicho efecto, en coordinación con las unidades organizacionales de la empresa.

Que, además refiere que de acuerdo a las directrices emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Plan Operativo Anual debe estar alineado al Plan de Desarrollo Económico Social – PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", con la meta "Impulsar la integración nacional e internacional para fortalecer los centros productivos con sistemas de transporte carretero, aéreo, férreo, fluvial y urbano". Asimismo, se encuentra articulado al Plan Municipal "La Paz Ciudad en Movimiento", al Eje 4: La Paz Rápida e Interconectada al Sub eje Infraestructura Vial

Que, asimismo, señalan que el POA 2023 de EMAVIAS, se *encuentra articulado al PEI-PTDI 2021-2025 del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, al sector* "Transporte", alineado a la

acción *"Ejecutar al 100% obras de construcción, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial en el área urbana y rural del municipio para mejorar la transitabilidad y transporte de la población, en el municipio de La Paz al 2025"*

Que, determinan, en relación a la Planificación a corto plazo que las mismas se definen en base a estas estrategias y el resultado del análisis estratégico se priorizan las acciones de corto plazo citadas a continuación; las mismas, permitirán a EMAVIAS programar operaciones y actividades concordantes a su marco estratégico institucional.

Que, en el acápite referido a la Estructura Organizacional refieren que: *"De acuerdo a informe EMAVIAS/GG/UPS/INF N° 337/2022, con referencia "Análisis Organizacional 2023" se ha establecido la necesidad de modificación de la estructura organizacional de la presente gestión; todo esto en función de las necesidades expresadas por las diferentes unidades organizacionales. En este sentido se ha propuesto la readecuación de la Unidad de Aseguramiento y Control de Calidad, la eliminación de un (1) cargo y la creación de nueve (9) cargos."*

Que, en lo referido al requerimiento presupuestario aseguran que *"Se ha solicitado a todas las unidades organizacionales puedan realizar sus requerimientos con el fin de dar cumplimiento a las acciones programadas; en este sentido, para la ejecución del Plan Operativo Anual 2023 se tiene un requerimiento presupuestario de Bs. 78.901.011."*

Que, el citado informe concluye señalando que el POA 2023 prevé ajustes en la estructura organizacional vigente, que el mismo incorpora la transversalización del Sistema de Gestión de Calidad, a través de la Unidad de Planificación, Sistemas y Gestión de Calidad, que las operaciones, actividades y requerimientos propuestos coadyuvarán a la optimización de procesos y de este modo al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y que el POA 2023 se encuentra articulado y concordante con los instrumentos de planificación de mediano plazo, tanto de EMAVIAS como del GAMLP; recomendando que el mismo sea puesto a consideración del Directorio de la empresa.

Que, por otra parte, mediante Informe EMAVIAS/UF-PRESP/INF Nº 531/2022 de 12 de agosto de 2022, la Lic. Cinthya Quinteros Castro, Responsable de Presupuestos vía el Lic. Manuel Ángel Rojas Alvarado, Jefe Unidad Financiera a.i. informa a la Máxima Autoridad Ejecutiva a.i. de EMAVIAS que la Formulación del Proyecto de Presupuesto para la Gestión 2023, ha sido elaborada de acuerdo a la metodología del Presupuesto por Programas, definiendo la Estructura Programática en base a las Acciones a Mediano Plazo de las cuales se desprenden de las Acciones a Corto Plazo, y éstas a su vez en operaciones y requerimientos propuestos en el POA.

Que, el Informe descrito, señala: "El Proyecto de Presupuesto de Recursos para la gestión 2023 alcanza a Bs 78.901.011.- (SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL ONCE 00/100 BOLIVIANOS)."

Que, asimismo, informa que: "El Proyecto de Presupuesto de Gastos asciende a Bs.- 78.901.011.- (SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL ONCE 00/100 BOLIVIANOS)

Que, el Informe precitado, concluye señalando: El Anteproyecto de presupuesto de Recursos y Gastos para la Gestión 2023 asciende a Bs.- 78.901.011.- (SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL ONCE 00/100 BOLIVIANOS) por tal motivo, recomienda la remisión del citado informe técnico a la Unidad Legal para la emisión del Informe Legal respectivo y posteriormente la remisión del informe técnico a Dirección de Empresas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, para su consideración y posterior aprobación por parte del Directorio de EMAVIAS.

Que, el Informe Legal EMAVIAS/GG/UAL/INF/Nº 186/2022, de fecha 15 de agosto de 2022, tras el análisis legal necesario y la ponderación de la normativa aplicable recomienda la emisión de la Resolución de Directorio de EMAVIAS, en cumplimiento al artículo 19 inciso f) y g) y 20 inciso d) del Estatuto de EMAVIAS aprobando el Plan Operativo Anual y Presupuesto de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" correspondiente a la

gestión 2023, que alcanza el monto de Bs 78.901.011.- (SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL ONCE 00/100 BOLIVIANOS).

CONSIDERANDO.-

Que, la Ley de Administración y Control Gubernamentales - Ley 1178, mediante art. 1, determina: *"La presente Ley regula los Sistemas de Administración y de Control de los Recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de: a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público."*

Que, el Art. 6 de la Ley 1178, dispone: "*El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de preinversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.*"

Que, la Norma precitada, a través de su art. 8, establece: *"El Sistema de Presupuestos preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada."*

Que, por su parte, las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto (NB-SP) aprobadas por Resolución Suprema 225558 de 1 de diciembre de 2005, se constituyen en disposiciones legales y técnicas que tienen por objeto la implantación de dicho Sistema en las entidades y órganos públicos. Estas Normas no son limitativas, y no excluyen a los servidores públicos del cumplimiento de las disposiciones legales y normativa que regulan la gestión pública.

Que, el Art. 18, del mismo cuerpo legal, establece: "*La formulación de los Presupuestos Institucionales contempla: a) La estimación del Presupuesto de Recursos b) La definición de la Estructura Programática, según los Programas y Proyectos vinculados con el Plan General de Desarrollo Económico y Social. c) Programación del Presupuesto de Gastos.*"

Que, asimismo, el Art. 19, cita: "*Cada entidad y órgano público debe estimar el total de recursos a disponer para cada gestión fiscal, observando las restricciones establecidas en las disposiciones legales y normativa inherentes a la materia y en las disposiciones específicas que para cada gestión fiscal se establezcan.*"

Que, de igual forma el Art. 20, prescribe: *"I.- Cada entidad y órgano público deberá definir la Estructura Programática del presupuesto, estableciendo los planes y programas en base al Programa de Operaciones Anual y al Plan Estratégico Institucional, que deberán responder a su vez al Plan General de Desarrollo Económico y Social, considerando además el ámbito de sus competencias institucionales establecidas en su norma legal de creación."*

Que, el Art. 26, de la norma descrita, señala: *"I. Cada entidad y órgano público deberá elaborar el cronograma de ejecución de gastos, a nivel agregado o institucional, y en detalle o por categoría programática, identificando: a) Las fuentes de financiamiento y organismos financiadores; b) Las partidas de gasto; c) Los cronogramas mensuales de desembolso; d) Otra información que se considere relevante."*

Que, a través de la Resolución Bi ministerial Nº 021 de 22 de julio de 2022, emitida por el Ministro de Economía y Finanzas Publicas y la Ministra de Planificación del Desarrollo, tiene por objeto aprobar las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, las cuales son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público.

Que, el Art. 4 de la Directrices precitadas, establece: "*Las entidades del sector público deben: a) Elaborar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional en función a sus acciones y metas de corto plazo articuladas a las acciones de mediano plazo en el marco de la normativa vigente, para lo cual deben utilizar como guía los Anexos I, III, IV, V, VI, VII y VIII. Adicionalmente, las entidades públicas deben elaborar el Presupuesto Plurianual de acuerdo al Anexo II. (...)*"

Que, asimismo, el instrumento normativo, mediante su Art. 15, prevé: "*El Plan Operativo Anual (POA) de las entidades del Sector Público, se constituye en un instrumento de gestión que permite identificar las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores...*"

Que, mediante Ordenanza Municipal G.M.L.P. Nº 862/2006 de 22 de diciembre de 2006 se crea la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" como una empresa pública municipal de carácter descentralizado, constituida como organismo técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía técnica y administrativa, bajo tuición del Gobierno Municipal de La Paz.

Que, finalmente, dentro del marco legal establecido por el art. 19 inciso f) y g) y art. 20 inciso d) del Estatuto de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" aprobado a través de la Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. Nº 280/2011 de 13 de junio de 2011, mediante Resolución Ejecutiva Nº 090/2022 de 23 de febrero de 2022, el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a través del Artículo 1 resuelve Delegar como Presidente del Directorio de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVIAS) al Servidor Público Marco Atilio Agramont Loza, conforme a las atribuciones establecidas en sus propios Estatutos Orgánicos, Reglamentos, Directrices y otras normas internas aprobadas por su Directorio en concordancia con su norma de creación.

P O R T A N T O:

EL PRESIDENTE DE DIRECTORIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VÍAS "EMAVIAS", EN USO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 19 Y ARTICULO 20 INCISO d) DEL ESTATUTO DE EMAVIAS APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL G.A.M.L.P. Nº 280/2011 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2011.

R E S U E L V E:

PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Anual y Presupuesto de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" correspondiente a la gestión 2023, que alcanza el monto de Bs 78.901.011.- (SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL ONCE 00/100 BOLIVIANOS), detallados en el Informe EMAVIAS/UF-PRESP/INF Nº 531/2022, el cual forma parte integrante de la presente Resolución de Directorio.

SEGUNDO.- Quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución de Directorio, la Gerencia General, Gerencia Administrativa y Financiera y la Jefatura Financiera de EMAVIAS.

TERCERO.- La presente Resolución de Directorio entrara en vigencia plena a partir de la fecha de su emisión.

Registrese, comuníquese a la Gerencia General, Gerencia Administrativa y Financiera y Gerencia Técnica de EMAVIAS, debiendo quedar un original de la presente Resolución en la Presidencia del Directorio de EMAVIAS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Abog. Marco Atilio Agramont Loza
PRESIDENTE
DE DIRECTORIO EMAVÍAS

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

EMAVIAS/GG/UAL/RD/Nº 012/2022

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 012/2022
EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VIAS "EMAVIAS"

La Paz, 17 de agosto de 2022

VISTOS.-
La Convocatoria a Reunión de Directorio, emitida por el Presidente de Directorio, Dr. Marco Atilio Agramont Loza, el informe EMAVÍAS/GG/UPS/INF Nº 348/2022 de 17 de agosto de 2022 la Lic. Cinthya Quinteros Castro, Responsable de Presupuestos, Ing. Katherine Lafuente Gonzales, Responsable de Planificación Institucional vía el Ing. Jhomar Bautista Ramos, Jefe de la Unidad de Planificación y Sistemas y Lic. Manuel Rojas, Jefe de la Unidad Financiera, comunican a la Máxima Autoridad Ejecutiva de EMAVIAS que mediante la Resolución Bi ministerial Nº 021 de 22 de julio de 2022, emitida por el Ministro de Economía y Finanzas Publicas y el Ministro de Planificación del Desarrollo, tiene por objeto aprobar las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, las cuales son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público.

CONSIDERANDO.-

Que, por Ordenanza Municipal G.M.L.P. Nº 862/2006 de fecha 22 de diciembre de 2006, se crea la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS", como empresa pública municipal de carácter descentralizado, con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía técnica y administrativa, bajo tuición del Gobierno Municipal de La Paz.

Que, a través de la Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. Nº 280/2011 de fecha 13 de junio de 2011, se aprueba el nuevo Estatuto de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVIAS), en sus IV Capítulos, 33 Artículos y una Disposición Final Única.

Que, el Estatuto de EMAVIAS aprobado por Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. Nº 280/2011, mediante articulo 19 dispone: "Son atribuciones del Directorio: a) Velar por que se cumplan los fines y objetivos de EMAVIAS."

CONSIDERANDO.-

Que, mediante Convocatoria a Reunión de Directorio, emitida por el Presidente de Directorio; Dr. Marco Atilio Agramont Loza, convoco a la precitada para brindarle tratamiento a la Presupuesto Plurianual Actualizado.

Que, mediante Informe EMAVÍAS/GG/UPS/INF Nº 348/2022 de 17 de agosto de 2022 la Lic. Cinthya Quinteros Castro, Responsable de Presupuestos, Ing. Katherine Lafuente Gonzales, Responsable de Planificación Institucional y Lic. Jorge Luis Carpio Lavadenz, Responsable de Organización Administrativa, vía el Ing. Jhomar Bautista Ramos, Jefe de la Unidad de Planificación y Sistemas y Lic. Manuel Rojas, Jefe de la Unidad Financiera, comunican a la Máxima Autoridad Ejecutiva de EMAVIAS que mediante la Resolución Bi ministerial Nº 021 de 22 de julio de 2022, emitida por el Ministro de Economía y Finanzas Publicas y el Ministro de Planificación del Desarrollo, tiene por objeto aprobar las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, las cuales son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público.

Que, el informe descrito, señala que: "*El Presupuesto Plurianual de Recursos comprende el periodo 2023 – 2025, el cuadro descrito a continuación, muestra los recursos programados de esas gestiones. La gestión 2023 contempla la programación presupuestaria que se constituye en el presupuesto inicial.*"

Que, asimismo, informan que: "*Los ingresos de operación corresponden a la Venta de Servicios de Asfaltos, Bacheos y Señalización que presta la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías - EMAVIAS, al GAMLP y TERCEROS. Adicionalmente contempla otros ingresos extraordinarios generados por la venta de productos residuales y los ingresos generados por*

Disminución y Cobro de Otros Activos corresponden a obras ejecutadas devengadas no pagadas en las gestiones anteriores."

Que, el Informe precitado, concluye, señalando: La articulación fue emitida en base al Plan Operativo Anual con el Plan Estratégico Institucional vigente de EMAVIAS.

Que, el Informe descrito finalmente recomienda: "*Remitir al Área Legal para análisis y elaboración de instrumento de aprobación si corresponde, además de conocimiento del Directorio el mismo con el Documento de Formulación del Presupuesto Plurianual 2023-2025, para su consideración y aprobación.*"

CONSIDERANDO.-

Que, la Ley de Administración y Control Gubernamentales - Ley 1178, mediante art. 1, determina: "*La presente Ley regula los Sistemas de Administración y de Control de los Recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de: a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público, b) Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros.*"

Que, la norma descrita, mediante art. 6, prescribe: "*El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de preinversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.*"

Que, la Ley Nº 777 de fecha 21 de enero de 2016, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), a través de su art. 1, señala: "*La presente Ley tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.*"

Que, el art. 23 de la norma descrita, prevé: "*IV. Las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa.*"

Que, a través de la Resolución Bi ministerial Nº 021 de 22 de julio de 2022, emitida por el Ministro de Economía y Finanzas Publicas y la Ministra de Planificación del Desarrollo, tiene por objeto aprobar las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, las cuales son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público.

Que, el Art. 4 de la Directrices precitadas, establece: "*Las entidades del sector público deben: a) Elaborar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional en función a sus acciones y metas de corto plazo articuladas a las acciones de mediano plazo en el marco de la normativa vigente, para lo cual deben utilizar como guía los Anexos I, III, IV, V, VI, VII y VIII. Adicionalmente, las entidades públicas deben elaborar el Presupuesto Plurianual de acuerdo al Anexo II. (...)*"

Que, asimismo, el instrumento normativo, mediante su Art. 15, prevé: "*El Plan Operativo Anual (POA) de las entidades del Sector Público, se constituye en un instrumento de gestión que permite identificar las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores...*"

EMAVIAS/GG/UAL/RD/Nº 012/2022

Que, mediante Ordenanza Municipal G.M.L.P. Nº 862/2006 de 22 de diciembre de 2006 se crea la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" como una empresa pública municipal de carácter descentralizado, constituida como organismo técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía técnica y administrativa, bajo tuición del Gobierno Municipal de La Paz.

Que, finalmente, dentro del marco legal establecido por el art. 19 inciso f) y g) y art. 20 inciso d) del Estatuto de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" aprobado a través de la Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. Nº 280/2011 de 13 de junio de 2011, mediante Resolución Ejecutiva Nº 090/2022 de 23 de febrero de 2022, el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a través del Artículo 1 resuelve Delegar como Presidente del Directorio de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVIAS) al Servidor Público Marco Atilio Agramont Loza, conforme a las atribuciones establecidas en sus propios Estatutos Orgánicos, Reglamentos, Directrices y otras normas internas aprobadas por su Directorio en concordancia con su norma de creación.

P O R T A N T O:

EL PRESIDENTE DE DIRECTORIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VÍAS "EMAVIAS", EN USO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 19 Y ARTICULO 20 INCISO d) DEL ESTATUTO DE EMAVIAS APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL G.A.M.L.P. Nº 280/2011 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2011.

R E S U E L V E:

PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Plurianual actualizado para las gestiones 2023 – 2025, detallado en el Informe EMAVÍAS/GG/UPS/INF Nº 348/2022 de 17 de agosto de 2022, el cual forma parte integrante de la presente Resolución de Directorio.

SEGUNDO.- Quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución de Directorio, la Gerencia General, Gerencia Administrativa y Financiera y la Jefatura Financiera de EMAVIAS.

TERCERO.- La presente Resolución de Directorio entrara en vigencia plena a partir de la fecha de su emisión.

Regístrese, comuníquese a la Gerencia General, Gerencia Administrativa y Financiera y Gerencia Técnica de EMAVIAS, debiendo quedar un original de la presente Resolución en la Presidencia del Directorio de EMAVIAS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Abg. Marco Atilio Agramont Loza
PRESIDENTE
DE DIRECTORIO EMAVÍAS

Dr. Rocio E. Mauricio Chiri López
JEFE DE LA UNIDAD LEGAL
R.P.A. Nº3499132BEMCL
EMAVIAS

emavías
EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VÍAS

La Paz ciudadenmovimiento
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

Dr. Mauricio Roberto Berdeja Blacutt
GERENTE GENERAL a.i.
EMAVIAS

INFORME LEGAL
EMAVIAS/GG/UAL/INF/Nº 186/2022

A : Dr. Mauricio Roberto Berdeja Blacutt
GERENTE GENERAL a.i. - EMAVIAS

DE : Dr. Boris Elías Mauricio Chiri López
JEFE UNIDAD LEGAL - EMAVIAS

Ref. : **"APROBACIÓN POA y PRESUPUESTO 2023"**

Fecha : La Paz, 17 de agosto de 2022

De mi consideración

En atención a los informes EMAVIAS/GAF/UF/PRES INF. No. 531/2022 y EMAVIAS/GG/UPS/INF Nº 340/2022, ambos de 12 de agosto de 2022, emitido por las jefaturas Financiera y Planificación de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías, remito el presente Informe Legal, para su consideración:

I. ANTECEDENTES.-

A través del Informe EMAVIAS/GG/UPS/INF Nº 340/2022 de 12 de agosto de 2022, el Ing. Jhomar Bautista, Jefe de la Unidad de Planificación y Sistemas, informa a la Máxima Autoridad Ejecutiva de EMAVIAS, Dr. Mauricio Berdeja Blacutt que mediante Resolución Biministerial Nº 021 de 22 de julio de 2022, fueron aprobadas las Directrices de Formulación Presupuestaria Plurianual y Anual y de Planificación e Inversión Pública para el Presupuesto 2023, así como por Resolución Bi-ministerial N° 08/2019 estas mismas instancias aprobaron el calendario de Formulación Presupuestaria, estableciendo las actividades y plazos del proceso de formulación del Presupuesto Plurianual.

Informan que las Directrices tienen el objeto de establecer los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo.

Asimismo, que el Plan de Operaciones Anual 2023 de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías fue formulado en el marco de la normativa vigente del sistema de Programación de operaciones y otra normativa aplicable para dicho efecto, en coordinación con las unidades organizacionales de la empresa.

Refieren que de acuerdo a las directrices emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Plan Operativo Anual debe estar alineado al Plan de Desarrollo Económico Social – PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", con la meta "Impulsar la integración nacional e internacional para fortalecer los centros productivos con sistemas de transporte carretero, aéreo, férreo, fluvial y urbano". Asimismo, se encuentra articulado al Plan Municipal "La Paz Ciudad en Movimiento", al Eje 4: La Paz Rápida e Interconectada al Sub eje Infraestructura Vial.

Asimismo, señalan que el POA 2023 de EMAVIAS, se *encuentra articulado al PEI-PTDI 2021-2025 del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, al sector* "Transporte", alineado a la acción "*Ejecutar al 100% obras de construcción, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial en el área urbana y rural del municipio para mejorar la transitabilidad y transporte de la población, en el municipio de La Paz al 2025*"

Determinan, en relación a la Planificación a corto plazo que las mismas se definen en base a estas estrategias y el resultado del análisis estratégico se priorizan las acciones de corto plazo citadas a continuación; las mismas, permitirán a EMAVIAS programar operaciones y actividades concordantes a su marco estratégico institucional.

En el acápite referido a la Estructura Organizacional refieren que: "*De acuerdo a informe EMAVIAS/GG/UPS/INF N° 337/2022, con referencia "Análisis Organizacional 2023" se ha establecido la necesidad de modificación de la estructura organizacional de la presente gestión; todo esto en función de las necesidades expresadas por las diferentes unidades organizacionales. En este sentido se ha propuesto la readecuación de la Unidad de Aseguramiento y Control de Calidad, la eliminación de un (1) cargo y la creación de nueve (9) cargos.*"

En lo referido al requerimiento presupuestario aseguran que "*Se ha solicitado a todas las unidades organizacionales puedan realizar sus requerimientos con el fin de dar cumplimiento a las acciones programadas; en este sentido, para la ejecución del Plan Operativo Anual 2023 se tiene un requerimiento presupuestario de Bs. 78.901.011.*"

Finalmente, el citado informe concluye señalando que el POA 2023 prevé ajustes en la estructura organizacional vigente, que el mismo incorpora la transversalización del Sistema de Gestión de Calidad, a través de la Unidad de Planificación, Sistemas y Gestión de Calidad, que las operaciones, actividades y requerimientos propuestos coadyuvarán a la optimización de procesos y de este modo al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y que el POA 2023 se encuentra articulado y concordante con los instrumentos de planificación de mediano plazo, tanto de EMAVIAS como del GAMLP; recomendando que el mismo sea puesto a consideración del Directorio de la empresa.

Por otra parte, mediante Informe EMAVIAS/UF-PRESP/INF Nº 531/2022 de 12 de agosto de 2022, la Lic. Cinthya Quinteros Castro, Responsable de Presupuestos vía el Lic. Manuel Ángel Rojas Alvarado, Jefe Unidad Financiera a.i. informa a la Máxima Autoridad Ejecutiva a.i. de EMAVIAS que la Formulación del Proyecto de Presupuesto para la Gestión 2023, ha sido elaborada de acuerdo a la metodología del Presupuesto por Programas, definiendo la Estructura Programática en base a las Acciones a Mediano Plazo de las cuales se desprenden de las Acciones a Corto Plazo, y éstas a su vez en operaciones y requerimientos propuestos en el POA.

El Informe descrito, señala: "El Proyecto de Presupuesto de Recursos para la gestión 2023 alcanza a Bs 78.901.011.- (SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL ONCE 00/100 BOLIVIANOS)."

Asimismo, informa que: " El Proyecto de Presupuesto de Gastos asciende a Bs.- 78.901.011.- (SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL ONCE 00/100 BOLIVIANOS)

El Informe precitado, concluye señalando: El Anteproyecto de presupuesto de Recursos y Gastos para la Gestión 2023 asciende a Bs.- 78.901.011.- (SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL ONCE 00/100 BOLIVIANOS) por tal motivo, recomienda la remisión del citado informe técnico a la Unidad Legal para la emisión del Informe Legal respectivo y posteriormente la remisión del informe técnico a Dirección de Empresas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, para su consideración y posterior aprobación por parte del Directorio de EMAVIAS.

II. CONSIDERACIONES LEGALES.-

La Ley de Administración y Control Gubernamentales - Ley 1178, mediante art. 1, determina: *"La presente Ley regula los Sistemas de Administración y de Control de los Recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de: a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público."*

El Art. 6 de la Ley 1178, dispone: "*El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de preinversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública."*

La Norma precitada, a través de su art. 8, establece: *"El Sistema de Presupuestos preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada."*

Por su parte, las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto (NB-SP) aprobadas por Resolución Suprema 225558 de 1 de diciembre de 2005, se constituyen en disposiciones legales y técnicas que tienen por objeto la implantación de dicho Sistema en las entidades y órganos públicos. Estas Normas no son limitativas, y no excluyen a los servidores públicos del cumplimiento de las disposiciones legales y normativa que regulan la gestión pública.

El Art. 18, del mismo cuerpo legal, establece: "*La formulación de los Presupuestos Institucionales contempla: a) La estimación del Presupuesto de Recursos b) La definición de la Estructura Programática, según los Programas y Proyectos vinculados con el Plan General de Desarrollo Económico y Social. c) Programación del Presupuesto de Gastos.*"

Asimismo, el Art. 19, cita: "*Cada entidad y órgano público debe estimar el total de recursos a disponer para cada gestión fiscal, observando las restricciones establecidas en las disposiciones legales y normativa inherentes a la materia y en las disposiciones específicas que para cada gestión fiscal se establezcan."*

De igual forma el Art. 20, prescribe: *"I.- Cada entidad y órgano público deberá definir la Estructura Programática del presupuesto, estableciendo los planes y programas en base al*

Programa de Operaciones Anual y al Plan Estratégico Institucional, que deberán responder a su vez al Plan General de Desarrollo Económico y Social, considerando además el ámbito de sus competencias institucionales establecidas en su norma legal de creación."

El Art. 26, de la norma descrita, señala: *"I. Cada entidad y órgano público deberá elaborar el cronograma de ejecución de gastos, a nivel agregado o institucional, y en detalle o por categoría programática, identificando: a) Las fuentes de financiamiento y organismos financiadores; b) Las partidas de gasto; c) Los cronogramas mensuales de desembolso; d) Otra información que se considere relevante."*

A través de la Resolución Bi ministerial Nº 021 de 22 de julio de 2022, emitida por el Ministro de Economía y Finanzas Publicas y la Ministra de Planificación del Desarrollo, tiene por objeto aprobar las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, las cuales son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público.

El Art. 4 de la Directrices precitadas, establece: "*Las entidades del sector público deben: a) Elaborar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional en función a sus acciones y metas de corto plazo articuladas a las acciones de mediano plazo en el marco de la normativa vigente, para lo cual deben utilizar como guía los Anexos I, III, IV, V, VI, VII y VIII. Adicionalmente, las entidades públicas deben elaborar el Presupuesto Plurianual de acuerdo al Anexo II. (…)*"

Asimismo, el instrumento normativo, mediante su Art. 15, prevé: "*El Plan Operativo Anual (POA) de las entidades del Sector Público, se constituye en un instrumento de gestión que permite identificar las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores…*"

Mediante Ordenanza Municipal G.M.L.P. Nº 862/2006 de 22 de diciembre de 2006 se crea la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" como una empresa pública municipal de carácter descentralizado, constituida como organismo técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía técnica y administrativa, bajo tuición del Gobierno Municipal de La Paz.

Finalmente, dentro del marco legal establecido por el art. 19 inciso f) y g) y art. 20 inciso d) del Estatuto de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" aprobado a través de la Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. Nº 280/2011 de 13 de 13 de junio de 2011, en concordancia con la Resolución Ejecutiva Nº 318/2021 de 17 de agosto de 2021, el Presidente de Directorio de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS", tiene dentro de sus atribuciones y deberes, el de firmar las Resoluciones y correspondencia de Directorio.

III. ANALISIS LEGAL.-

De la revisión de antecedentes, se evidencia que se ha cumplido con lo dispuesto en la normativa vigente, teniendo en cuenta que el Proyecto de Presupuesto de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" y Programa Operativo Anual (POA) correspondiente a la Gestión 2023, presentado al Directorio alcanza al monto de Bs 78.901.011.- (SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL ONCE 00/100 BOLIVIANOS).

emavías
EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VÍAS

La Paz ciudadenmovimiento
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN.-

Por lo expuesto, se recomienda la emisión de la Resolución de Directorio de EMAVIAS, en cumplimiento al artículo 19 inciso f) y g) y 20 inciso d) del Estatuto de EMAVIAS aprobando el Plan Operativo Anual y Presupuesto de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" correspondiente a la gestión 2023, que alcanza el monto de Bs 78.901.011.- (SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL ONCE 00/100 BOLIVIANOS).

Es cuanto informamos a su autoridad para fines consiguientes.

Dr. Boris F. Mauricio Cruz López
JEFE DE LA UNIDAD LEGAL
R.P.A. N°3499[illegible] SEMCL
EMAVIAS

MPEG
CC/Archivo

emavías
EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VÍAS

La Paz
ciudadenmovimiento
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

Dr. Mauricio Roberto Berdeja Blacutt
GERENTE GENERAL a.i.
EMAVIAS

INFORME LEGAL
EMAVIAS/GG/UAL/INF/Nº 185/2022

A : Dr. Mauricio Roberto Berdeja Blacutt
GERENTE GENERAL a.i. - EMAVIAS

DE : Dr. Boris Elías Mauricio Chiri López
JEFE UNIDAD LEGAL - EMAVIAS

Ref. : **"APROBACION ESCALA SALARIAL GESTION 2023"**

Fecha : La Paz, 17 de agosto de 2022

De mi consideración

En atención al Plan de Personal remitido a esta instancia en fecha 12 de agosto de 2022, remito el presente Informe Legal para su consideración:

I. ANTECEDENTES.-

Mediante Informe EMAVIAS/GAF/URH 0532/2022 de 12 de agosto 2022, emitido por el Jefe de Recursos Humanos a.i. de EMAVIAS, se hace conocer que se tiene estipulados los lineamientos para el cálculo de las modificaciones presupuestarias en lo que respecta al Grupo 10000, como ser: "*El cálculo contempla el periodo comprendido entre enero a diciembre (doce meses del año), tiempo en el cual se proyecta la prestación de servicios tanto del personal eventual como permanente.*"

El Informe descrito, refiere: "*Se considera además dentro del personal eventual contrataciones de mano de obra por espacios de tiempo coherentes con la duración de la ejecución de obras ligadas a nuestro plan de generación de Recursos (Plan de Asfaltos – Venta de servicios a terceros).*"

Informa que se considera además dentro del personal eventual contrataciones de mano de obra por espacios de tiempo coherentes con la duración de la ejecución de obras ligadas a nuestro plan de generación de Recursos (Plan de Asfaltos – Venta de servicios a terceros) y el cálculo prevé la escala salarial aprobada mediante Resolución de Directorio R.D. Nº 006/2020 de fecha 31 de agosto de 2020, misma que podría mantenerse también para la gestión 2023.

El Informe antedicho concluye citando que en cumplimiento a disposiciones legales vigentes, precautelando la salud financiera de la empresa y con el propósito de garantizar los pagos en plazos establecidos por instancias competentes y así evitar multas posteriores se tomó las previsiones correspondientes en el grupo de gasto 1000, por tal motivo recomienda Aprobar el Plan de personal para la gestión 2023 planteadas dentro Grupo de Gasto 10000 - "Servicios Personales" del Presupuesto tanto consolidado como disgregado de acuerdo a apertura programática.

Adicionalmente recomienda que el Plan de Personal sea remitido a la Unidad Financiera para que la Responsable de Presupuestos proceda a los registros presupuestarios de la empresa para incluirlas en el Presupuesto Institucional para ser aprobadas a través del Directorio de la empresa.

II. CONSIDERACIONES LEGALES.-

La Ley de Administración y Control Gubernamentales - Ley 1178, mediante art. 1, determina: "La presente Ley regula los Sistemas de Administración y de Control de los Recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de: a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público."

Las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal aprobadas por Decreto Supremo 26115 de 21 de marzo de 2001, a través de su art. 9, describe: "El Sistema de Administración de Personal, en procura de la eficiencia en la función pública, determinará los puestos de trabajo efectivamente necesarios, los requisitos y mecanismos para proveerlos, implantará regímenes de evaluación y retribución del trabajo, desarrollará las capacidades y aptitudes de los servidores y establecerá los procedimientos para el retiro de los mismos."

La Norma descrita, mediante art. 2, estipula: "Las presentes Normas Básicas son de uso y aplicación obligatorias en todas las entidades del sector público señaladas en: a. Los artículos 3° y 4° de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales."

Asimismo, el art. 13, señala: "Los procedimientos para la clasificación y valoración de puestos en las entidades de la Administración Pública, serán determinados en su Reglamento Específico, en el marco de las directrices emitidas por el Servicio Nacional de Administración de Personal."

El Protocolo de Actuación del Sistema de Administración y Gestión de Personal de EMAVIAS (SAGP) aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 070/2019 de 16 de mayo de 2019, establece en su art. 1, que: "El presente apartado regula y operativiza el funcionamiento del Sistema de Administración de Personal de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (...)."

El Numeral 13.1 del mencionado protocolo de Actuación del Sistema de Administración de Personal, dispone: "Clasificación: (...) Operación: proceso de Clasificación de Puestos. Los puestos de trabajo de EMAVIAS se clasifican en las siguientes Categorías, Niveles y clases (...)".

El apartado 13.2 del citado Protocolo determina en su parte pertinente: "Proceso de Valoración y Remuneración de Puestos. Es la asignación de una remuneración a los puestos que conforman la Estructura Organizacional; Procedimiento (tareas) Realizar los ajustes correspondientes en caso de modificaciones a la escala salarial por incrementos salariales derivados por disposiciones normativas legales emanadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, Gobierno Central, GAMLP, Resoluciones de Directorio; Producto: Remuneración de cada puesto, reflejada en la Planilla Salarial de EMAVIAS (...). Esta modificación entra en vigencia previa aprobación de la escala salarial a través de la Resolución de Directorio, misma que autoriza/habilita el pago."

Por otra parte, a través de la Resolución Bi-ministerial Nº 021/2022 de 22 de julio de 2022, emitida por el Ministro de Economía y Finanzas Publicas y la Ministra de Planificación del Desarrollo, tiene por objeto aprobar las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, las cuales son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público.

emavías
EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VIAS

La Paz
ciudadenmovimiento
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

El art. 2, establece: "*Las Directrices son de aplicación obligatoria para las entidades del sector público que comprenden: los Órganos del Estado Plurinacional, las que ejercen funciones de Control, de Defensa de la Sociedad y del Estado, Gobiernos Autónomos Departamentales, Regionales, Municipales e Indígenas Originarios Campesinos, Universidades Públicas, Empresas Públicas, Instituciones Financieras Bancarias y no Bancarias, Instituciones Públicas de Seguridad Social y todas aquellas entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado.*"

Mediante Ordenanza Municipal G.M.L.P. Nº 862/2006 de 22 de diciembre de 2006 se crea la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" como una empresa pública municipal de carácter descentralizado, constituida como organismo técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía técnica y administrativa, bajo tuición del Gobierno Municipal de La Paz.

Finalmente, dentro del marco legal establecido por el art. 19 inciso f) y g) y art. 20 inciso d) del Estatuto de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" aprobado a través de la Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. Nº 280/2011 de 13 de junio de 2011, en concordancia con la Resolución Ejecutiva Nº 318/2021 de 17 de agosto de 2021, el Presidente de Directorio de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS", tiene dentro de sus atribuciones y deberes, el de firmar las Resoluciones y correspondencia de Directorio.

III. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN.-

Por lo expuesto, se evidencia que se cumplió con lo dispuesto en la normativa vigente, por lo que se recomienda remitir toda la documentación para su análisis al Directorio de EMAVIAS a efectos de que se apruebe la Escala Salarial del Personal de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS", conforme lo descrito en el Plan de Personal prenombrado, así como las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, a través de la Resolución de Directorio correspondiente, conforme al siguiente detalle:

Dr. Boris E. Mauricio Orihuela López
JEFE DE LA UNIDAD LEGAL
R.P.A. Nº3499132BEMCL
EMAVIAS

emavías
EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VÍAS

La Paz ciudadenmovimiento
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

INFORME LEGAL
EMAVIAS/GG/UAL/INF/Nº 184/2022

A	:	Dr. Mauricio Roberto Berdeja Blacutt **GERENTE GENERAL a.i. - EMAVIAS**
VIA	:	Dr. Boris Elías Mauricio Chiri López **JEFE UNIDAD LEGAL - EMAVIAS**
DE	:	Wilfredo Ávila Galván **TÉCNICO LEGAL 2**
Ref.	:	**"APROBACION ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL EMAVIAS 2023"**
Fecha	:	La Paz, 17 de agosto de 2022

Dr. Mauricio Roberto Berdeja Blacutt
GERENTE GENERAL a.i.
EMAVIAS

Dr. Boris E. Mauricio Chiri López
JEFE DE LA UNIDAD LEGAL
M.P.A. Nº3499132BEMCL
EMAVIAS

De mi consideración

I. ANTECEDENTES.-

Mediante Informe EMAVÍAS/GG/UPS/INF 337/2022 de fecha 10 de agosto de 2022, el Responsable de Organización Administrativa Lic. Jorge Luis Carpio Lavadenz, y la Lic. Michell Estefanía Peñaranda Quisbert Consultor de Línea, vía el Jefe de la Unidad de Planificación y Sistemas, comunica a la Máxima Autoridad Ejecutiva de EMAVIAS que en fecha 29 de julio del año en curso, se emitió la Orden de Despacho N° 345/2022 y el Instructivo EMAVIAS/GG/INST Nº 068/2021 de 3 de agosto de 2022, a través del cual se solicitó a los Gerentes de Área y Jefes de Área que realicen el correspondiente llenado del Formulario de Análisis Organizacional, dejando de lado el formulario EMAVÍAS/GG/UPS/FORM/005/2020 v1 con el fin de optimizar el tiempo de procesamiento de datos, además de la racionalización del uso del papel, siempre tomando en cuenta el Sistema de Gestión de Calidad y la mejor continua.

En el citado Informe EMAVÍAS/GG/UPS/INF 337/2022, se cita además que la organización usa como canal de comunicación el correo institucional de EMAVÍAS (@emavias.com.bo), el Lync y el WhatsApp, quedando totalmente relegado el correo institucional del GAMLP (@lapaz.bo).

Asimismo informan que en consideración al análisis organizacional realizado sobre la base del Formulario de Análisis Organizacional llenado por las Unidades Organizacionales de la Empresa, además, de las solicitudes realizadas a la Unidad de Recursos Humanos y la reunión sostenida con los jefes de unidad de la Empresa, la Gerente Técnico y el Jefe de la Unidad de Planificación y Sistemas, se establece que existe una solicitud para realizar un ajuste a la estructura organizacional de EMAVÍAS para la gestión 2023; de la misma forma mencionan, que si bien la actual estructura organizacional de EMAVIAS, ha coadyuvado al logro de objetivos y estrategias propuestas en el PEI 2016-2020, sin embargo dado que la presente gestión se ha llevado a cabo el proceso de Formulación PEI 2021-2025, dónde se plantean nuevas estrategias a mediano plazo, se propone la modificación de la estructura organizacional con la readecuación de la Unidad de Aseguramiento y Control de Calidad

(UACC), la modificación de la dependencia de Seguridad Industrial, Ambiental e Higiene Ocupacional (SIAHO), la redefinición de los canales y medios de comunicación y la actualización del Manual de Procesos y Procedimientos.

A la vez citan, que como resultado del registro del Formulario de Análisis Organizacional por las unidades organizacionales de la Empresa, dónde identifican la necesidad de contar con el siguiente personal para la siguiente gestión, debido a la readecuación de la Unidad de Aseguramiento y Control de Calidad a Unidad de Gestión Integrada es necesario considerar las siguientes modificaciones: Eliminar el cargo de Encargado de Seguridad Industrial, Ambiental e Higiene Ocupacional, crear el cargo Responsable de Seguridad Industrial, Ambiental e Higiene Ocupacional, Modificar la denominación del cargo Encargado de Calidad de Procesos en Producción y Obras a Encargado de Calidad de Procesos; asimismo se solicita la creación de los siguientes ítems: 1 Chofer de Gerencia General; La Unidad de Auditoría Interna solicita la creación del ítem: 1 Auditor Senior, La Unidad Financiera solicita la creación de dos ítems: 1 Analista Financiero y Tributario y 1 Técnico Administrativo, asimismo informan que la Gerencia Técnica solicita la creación de cuatro ítems: 2 Encargados de obra, 1 Operador de Rodillo Neumático y 1 Alarife.

En ese sentido se concluye en el mencionado Informe EMAVÍAS/GG/UPS/INF No. 337/2022, que dada la readecuación de la Unidad de Aseguramiento y Control de Calidad a Unidad de Gestión Integrada es necesario considerar las siguientes modificaciones: Eliminar el cargo de Encargado de Seguridad Industrial, Ambiental e Higiene Ocupacional, Crear el cargo Responsable de Seguridad Industrial, Ambiental e Higiene Ocupacional y Modificar la denominación del cargo Encargado de Calidad de Procesos en Producción y Obras a Encargado de Calidad de Procesos. Asimismo se solicita la creación de los siguientes ítems: Gerencia General, 1 Chofer de Gerencia General; la Unidad de Auditoría Interna solicita la creación del ítem: 1 Auditor Senior.

Asimismo la Unidad Financiera solicita la creación de dos ítems: 1 Analista Financiero y Tributario y 1 Técnico Administrativo, en tanto que la Gerencia Técnica solicita la creación de cuatro ítems: 2 Encargados de obra, 1 Operador de Rodillo Neumático y 1 Alarife, y que como canal de comunicación adicional se está empleando el WhatsApp, por tanto, se propone habilitar su acceso a todos los funcionarios del área administrativa de la empresa en las computadoras de la oficina a este canal de mensajería.

Finalmente recomiendan la consideración y realización de las gestiones a objeto que el Directorio apruebe el presente documento y la modificación de la estructura actual, además de solicitar al Directorio de la Empresa el análisis y aprobación de la Estructura Organizacional para la gestión 2023 con las modificaciones propuestas.

II. CONSIDERACIONES LEGALES.-

La Ley de Administración y Control Gubernamentales - Ley 1178, mediante art. 1, determina: "La presente Ley regula los Sistemas de Administración y de Control de los Recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de: a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas,

la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público; b) Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros."

El art. 6 de la Ley 1178, dispone: "El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de preinversión e inversión."

La Norma precitada, a través de su art. 8, establece: "El Sistema de Presupuestos preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada."

Las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto (NB-SP) aprobadas por Resolución Suprema 225558 de 1 de diciembre de 2005, se constituyen en disposiciones legales y técnicas que tienen por objeto la implantación de dicho Sistema en las entidades y órganos públicos. Estas Normas no son limitativas, y no excluyen a los servidores públicos del cumplimiento de las disposiciones legales y normativa que regulan la gestión pública.

A través de la Ley 482 de 9 de enero de 2014, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, mediante art. 16, Numeral 17, dispone: "El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: Autorizar la creación de Empresas Publicas Municipales en su Jurisdicción."

En fecha 22 de julio de 2022 mediante Artículo Primero de la Resolución Bi-ministerial Nº 021, emitida por el Ministro de Economía y Finanzas Publicas y el Ministro de Planificación del Desarrollo, se aprueban las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, disponiéndose en el Artículo Segundo de la referida Resolución Bi-ministerial, que las Directrices aprobadas son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del Sector Público.

Mediante Ordenanza Municipal G.M.L.P. Nº 862/2006 de 22 de diciembre de 2006 se crea la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" como una empresa pública municipal de carácter descentralizado, constituida como organismo técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía técnica y administrativa, bajo tuición del Gobierno Municipal de La Paz.

Mediante Resolución Ejecutiva Nº 090/2022 de 23 de febrero de 2022, el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a través del Artículo 1 resuelve Delegar como Presidente del Directorio de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVIAS) al Servidor Público Marco Atilio Agramont Loza, conforme a las atribuciones establecidas en sus propios Estatutos Orgánicos, Reglamentos, Directrices y otras normas internas aprobadas por su Directorio en concordancia con su norma de creación.

II. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN.-

Por lo expuesto, se evidencia que se cumplió con lo dispuesto en la normativa vigente, por lo que se recomienda remitir al Directorio de EMAVIAS toda la documentación para su análisis

en relación al proyecto de Estructura Organizacional de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" Gestión 2023, contenido en el Informe EMAVÍAS/GG/UPS/INF No. 337/2022 de fecha 10 de agosto de 2022, para que el mismo sea considerado y aprobado por dicha instancia, de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.

Es cuanto informo a su autoridad para fines consiguientes.

BEMCL/wag
Cc/Archivo

Wilfredo Avila Galvan
TÉCNICO LEGAL
EMAVIAS

emavías
EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VÍAS

La Paz ciudadenmovimiento
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

INFORME LEGAL
EMAVIAS/GG/UAL/INF/Nº 188/2022

A : Dr. Mauricio Roberto Berdeja Blacutt
GERENTE GENERAL a.i. - EMAVIAS

DE : Dr. Boris Elías Mauricio Chiri López
JEFE UNIDAD LEGAL - EMAVIAS

Dr. Mauricio Roberto Berdeja Blacutt
GERENTE GENERAL a.i.
EMAVIAS

Ref. : **"APROBACION PRESUPUESTO PLURIANUAL ACTUALIZADO"**

Fecha : La Paz, 17 de agosto de 2022

De mi consideración

I. ANTECEDENTES.-

Mediante Informe EMAVÍAS/GG/UPS/INF Nº 348/2022 de 17 de agosto de 2022 la Lic. Cinthya Quinteros Castro, Responsable de Presupuestos, Ing. Katherine Lafuente Gonzales, Responsable de Planificación Institucional y Lic. Jorge Luis Carpio Lavadenz, Responsable de Organización Administrativa, vía el Ing. Jhomar Bautista Ramos, Jefe de la Unidad de Planificación y Sistemas y Lic. Manuel Rojas, Jefe de la Unidad Financiera, comunican a la Máxima Autoridad Ejecutiva de EMAVIAS que mediante la Resolución Bi ministerial Nº 021 de 22 de julio de 2022, emitida por el Ministro de Economía y Finanzas Publicas y el Ministro de Planificación del Desarrollo, tiene por objeto aprobar las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, las cuales son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público.

El informe descrito, señala que: "*El Presupuesto Plurianual de Recursos comprende el periodo 2023 – 2025, el cuadro descrito a continuación, muestra los recursos programados de esas gestiones. La gestión 2023 contempla la programación presupuestaria que se constituye en el presupuesto inicial.*"

Asimismo, informan que: "*Los ingresos de operación corresponden a la Venta de Servicios de Asfaltos, Bacheos y Señalización que presta la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías - EMAVIAS, al GAMLP y TERCEROS. Adicionalmente contempla otros ingresos extraordinarios generados por la venta de productos residuales y los ingresos generados por Disminución y Cobro de Otros Activos corresponden a obras ejecutadas devengadas no pagadas en las gestiones anteriores.*"

El Informe precitado, concluye, señalando: "*La articulación fue emitida en base al Plan Estratégico Institucional con el POA de EMAVIAS".*

El Informe descrito finalmente recomienda: "*Remitir al Área Legal para análisis y elaboración de instrumento de aprobación si corresponde, además de conocimiento del Directorio el mismo con el Documento de Formulación del Presupuesto Plurianual 2023-2025, para su consideración y aprobación.*"

II. CONSIDERACIONES LEGALES.-

La Ley de Administración y Control Gubernamentales - Ley 1178, mediante art. 1, determina: "*La presente Ley regula los Sistemas de Administración y de Control de los Recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de: a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público, b) Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros.*"

La norma descrita, mediante art. 6, prescribe: "*El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de preinversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.*"

La Ley Nº 777 de fecha 21 de enero de 2016, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), a través de su art. 1, señala: "*La presente Ley tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.*"

El art. 23 de la norma descrita, prevé: "*IV. Las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa.*"

A través de la Resolución Bi ministerial Nº 021 de 22 de julio de 2022, emitida por el Ministro de Economía y Finanzas Publicas y la Ministra de Planificación del Desarrollo, tiene por objeto aprobar las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, las cuales son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público.

El Art. 4 de la Directrices precitadas, establece: "*Las entidades del sector público deben: a) Elaborar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional en función a sus acciones y metas de corto plazo articuladas a las acciones de mediano plazo en el marco de la normativa vigente, para lo cual deben utilizar como guía los Anexos I, III, IV, V, VI, VII y VIII. Adicionalmente, las entidades públicas deben elaborar el Presupuesto Plurianual de acuerdo al Anexo II. (...)*"

Asimismo, el instrumento normativo, mediante su Art. 15, prevé: "*El Plan Operativo Anual (POA) de las entidades del Sector Público, se constituye en un instrumento de gestión que permite identificar las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores...*"

Mediante Ordenanza Municipal G.M.L.P. Nº 862/2006 de 22 de diciembre de 2006 se crea la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" como una empresa pública municipal de carácter descentralizado, constituida como organismo técnico, con personería jurídica y

emavías
EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VÍAS

La Paz ciudadenmovimiento
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

patrimonio propio, dotada de autonomía técnica y administrativa, bajo tuición del Gobierno Municipal de La Paz.

Finalmente, dentro del marco legal establecido por el art. 19 inciso f) y g) y art. 20 inciso d) del Estatuto de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" aprobado a través de la Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. Nº 280/2011 de 13 de 13 de junio de 2011, en concordancia con la Resolución Ejecutiva Nº 318/2021 de 17 de agosto de 2021, el Presidente de Directorio de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS", tiene dentro de sus atribuciones y deberes, el de firmar las Resoluciones y correspondencia de Directorio.

II. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN.-

Por lo expuesto, se evidencia que se cumplió con lo dispuesto en la normativa vigente, por lo que se recomienda remitir al Directorio de EMAVIAS toda la documentación para su análisis en relación al Presupuesto Plurianual actualizado para las gestiones 2023 – 2025, para que el mismo sea considerado y aprobado por dicha instancia, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el Informe EMAVÍAS/GG/UPS/INF Nº 348/2022 de 17 de agosto de 2022 y las directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.

Es cuanto informo a su autoridad para fines consiguientes.

Dr. Boris R. Maurício Chiri López
JEFE DE LA UNIDAD LEGAL
R.P.A. Nº3[illegible]9132BEMCL
EMAVIAS

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

PLAN OPERATIVO ANUAL

EMAVIAS/GG/UPS/INF Nº340/2022

PLAN OPERATIVO ANUAL
2023

emavías
EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VÍAS

La Paz ciudadenmovimiento
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

INFORME
EMAVIAS/GG/UPS/INF Nº 340/2022

A: Dr. Mauricio Berdeja Blacutt
GERENTE GENERAL a.i.

VIA: Ing. Jhomar Bautista Ramos
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y SISTEMAS

DE: Ing. MSc. Katherine Lafuente Gonzales
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Lic. Michell Peñaranda Quisbert
PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

REF.: **FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PARA LA GESTIÓN 2023**

FECHA: La Paz, 17 de agosto de 2022

---

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Bi-ministerial Nº 21 de 22 de julio de 2022, fueron aprobadas las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023. Asimismo, a través de Resolución Bi-ministerial N° 08/2019 estas mismas instancias aprobaron el calendario de Formulación Presupuestaria, estableciendo las actividades y plazos del proceso de formulación del Presupuesto Plurianual.

En atención a la Orden de Despacho Nº 345/2022 con referencia Directrices para la Formulación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Plurianual y Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz Gestión 2023.

El Plan de Operaciones Anual 2023 de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías fue formulado en el marco de la normativa vigente del sistema de Programación de operaciones y otra normativa aplicable para dicho efecto, en coordinación con las unidades organizacionales de la empresa.

2. DESARROLLO

2.1 Articulación

De acuerdo a INSTRUCTIVO EMAVIAS/GG/INST Nº 068/2022 con referencia "Inicio de actividades para la Formulación del POA-PRESUPUESTO 2023", emitido en fecha 03 de agosto de 2022, se da inicio al proceso de Formulación del Plan Operativo Anual (POA) – Presupuesto para la gestión 2023 de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS".

De acuerdo a las directrices emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Plan Operativo Anual debe estar alineado al Plan de Desarrollo Económico Social – PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", con la meta "Impulsar la integración nacional e internacional para fortalecer los centros productivos con sistemas de transporte carretero, aéreo, férreo, fluvial y urbano". Asimismo, se encuentra articulado al Plan Municipal "La Paz Ciudad en Movimiento", al Eje 4: La Paz Rápida e Interconectada al Sub eje Infraestructura Vial.

Finalmente el POA 2023 de EMAVIAS, se encuentra articulado al PEI-PTDI 2021-2025 del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, al sector "Transporte", alineado a la acción "Ejecutar al 100% obras de construcción, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial en el área urbana y rural del municipio para mejorar la transitabilidad y transporte de la población, en el municipio de La Paz al 2025".

2.2 Planificación a corto plazo

En base a estas estrategias y el resultado del análisis estratégico se priorizan las acciones de corto plazo citadas a continuación; las mismas, permitirán a EMAVIAS programar operaciones y actividades concordantes a su marco estratégico institucional.

- Ejecutar los procesos necesarios para la provisión de infraestructura vial
- Ejecutar los procesos de la empresa velando por la seguridad ocupacional y el cuidado del medio ambiente
- Velar por la mejora continua de la empresa
- Aplicar control de Calidad en los procesos
- Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

2.3 Estructura Organizacional

De acuerdo a informe EMAVIAS/GG/UPS/INF N° 337/2022, con referencia "Análisis Organizacional 2023" se ha establecido la necesidad de modificación de la estructura organizacional de la presente gestión; todo esto en función de las necesidades expresadas por las diferentes unidades organizacionales. En este sentido se ha propuesto la readecuación de la Unidad de Aseguramiento y Control de Calidad y la creación de nueve (5) cargos.

2.4 Requerimiento Presupuestario

Se ha solicitado a todas las unidades organizacionales puedan realizar sus requerimientos con el fin de dar cumplimiento a las acciones programadas; en este sentido, para la ejecución del Plan Operativo Anual 2023 se tiene un requerimiento presupuestario de Bs. 78.901.011.

3. CONCLUSIONES

- Se ha realizado la formulación del POA 20223 en cumplimiento a la Orden de Despacho Nº 345/2022 con referencia "Directrices para la Formulación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Plurianual y Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz Gestión 2023" y las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, aprobadas con Resolución Bi-ministerial Nº 21 de 22 de julio de 2022, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- De acuerdo al Análisis Organizacional (adjunto), el POA 2023 prevé ajustes en la estructura organizacional vigente.
- La propuesta del POA 2023 incorpora la transversalización del Sistema de Gestión de Calidad, a través de la Unidad de Planificación, Sistemas y Gestión de Calidad.
- Las operaciones, actividades y requerimientos propuestos coadyuvarán a la optimización de procesos y de este modo al cumplimiento de sus objetivos estratégicos.
- El POA 2023 se encuentra articulado y concordante con los instrumentos de planificación de mediano plazo, tanto de EMAVIAS como del GAMLP.

4. RECOMENDACIONES

- Remitir al área legal para análisis y elaboración del instrumento de aprobación, si corresponde.
- Poner a consideración del Directorio el presente informe junto a todos los documentos que lo componen y se anexan.

Es cuanto tenemos a bien informar a su autoridad para fines consiguientes

Ing. Msc. C. Palenque Lafuente Gonzales
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
emavias

Lic. Michell Peñaranda Quisbert
PROFESIONAL EN GESTIÓN ESTRATÉGICA

CKLG
C.c. Archivo

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. MARCO LEGAL 3
3. IDENTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS 5
4. CONTEXTO DE LA EMPRESA 5
5. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD 6
6. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES 6
7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 7
8. ANÁLISIS FODA 7
9. CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA EMPRESA 8
9.1. Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP) 8
9.2. Terceros 8
10. ARTICULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL "LA PAZ CIUDAD EN MOVIMIENTO" 8
11. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (2021–2025) DE EMAVIAS 9
12. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL POA 10
12.1. Misión 10
12.2. Visión 10
13. POLÍTICAS EMPRESARIALES 10
14. PRIORIZACIÓN DE ESTRATEGIAS 11

1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo socio económico de la población así como la mejora integral de la calidad de vida es el objetivo central de todo plan de desarrollo. En este sentido, la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías – EMAVIAS, tiene como fin proveer servicios de calidad en asfaltado, mantenimiento de vías, bacheo, señalización horizontal y vertical y obras complementarias que coadyuven en mejorar la calidad de vida de la población.

Sobre la base del,análisis de las gestiones precedentes y de los desafíos planteados para el futuro, el presente documento como herramienta de corto plazo orienta a una "Gestión por Resultados" para lo cual se establecieron indicadores verificables, metas, responsables, entre otros. Una correcta planificación y una adecuada vinculación de cada actividad con el presupuesto facilitan la ejecución, seguimiento y evaluación del POA, mediante el control y grado de cumplimiento.

2. MARCO LEGAL

El mandato Político, Económico y Social de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" se encuentra establecida en:

a) Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de 7 de Febrero de 2009; en su artículo 269, reconoce la condición autonómica a los Gobiernos Municipales, determinando su constitución por un Concejo Municipal con facultades deliberativas, fiscalizadoras y legislativas en el ámbito de sus competencias. Según el Artículo Nº 283, se constituye el Gobierno Autónomo Municipal de la Paz como una entidad territorial autónoma. Asimismo, en su artículo 302, numeral 42; establece como una competencia exclusiva municipal la elaboración de la "Planificación del Desarrollo Municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional".
b) Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales; Art. 6. "El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes a los planes y políticas generadas por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación de carácter integral, incluyendo tanto operaciones de funcionamiento como las de ejecución de pre inversión e inversión. El proceso con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública".
c) Ley Nº 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado; que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional e Bolivia, en el marco del Vivir Bien, y que en su artículo 19 establece que los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) permiten que cada entidad o

institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI según corresponda, y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo.

d) Ley Nº 650 de fecha 15 de enero de 2015, que eleva a rango de Ley "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", que contiene 13 pilares de la Bolivia Digna y Soberana que instruye el desarrollo e implementación de los 13 pilares.
El Órgano Ejecutivo, a través de la representación presidencial de la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", en coordinación con los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, entidades territoriales autónomas, universidades públicas, y demás instituciones públicas en general, en el marco de sus competencias, quedan encargados de garantizar el desarrollo e implementación de los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana, establecidos en la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025".

e) Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez de fecha 19 de julio de 2010, que en su artículo 9, dice "La planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social", con la finalidad de establecer un sistema de organización de territorio que configure unidades territoriales funcional y especialmente integradas de forma armónica y equilibrada.

f) Ley Nacional 1407 del 09 de noviembre del 2021, Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía Para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones"; Articulo 6 (Ajustes) parágrafo II, ". Únicamente en el caso de las entidades territoriales autónomas, los Planes Territoriales, de Gestión Territorial Comunitaria, Estratégicos Institucionales, de Empresas Públicas, Estrategias de Desarrollo Integral y otros, deberán ser elaborados o adecuados al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la publicación de la presente Ley. Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales".

g) Decreto Supremo N° 3246, de 5 de julio de 2017, de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.

h) Decreto Supremo N° 23318-A, del 3 de noviembre de 1992, que aprueba el Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública y Decreto Supremo Nº 26237 que modifica algunos artículos del citado Reglamento del 29 de junio de 2001.

i) Directrices de Formulación Presupuestaria y de Planificación e Inversión Pública.

j) Instructivos lineamientos y directrices emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema de Programación de Operaciones y del Sistema de Presupuesto.

k) Instructivos, lineamientos y directrices emitidos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo en su calidad de Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado.

l) Ley 482 de Gobiernos Municipales. Atribuciones de la alcaldesa o alcalde Municipal Art. 26, Numeral 26:"Diseñar, definir y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos de políticas públicas municipales, que promuevan la equidad social y de género en la participación, igualdad de oportunidades e inclusión".

m) Estatuto Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVÍAS", Ordenanza Municipal GAMLP, Nº 280/2011, Art. 3 (objetivos), inciso a): "Ejecutar los contratos de obras de pavimentado de vías, obras complementarias, bacheos, señalización vial, provisión de áridos y otros afines, conforme a criterios técnicos definidos por el GAMLP".

n) Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE – SPO), aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 180/2021, de fecha 10 de diciembre de 2021, Art. 16.

3. IDENTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS

Conforme al Estatuto Orgánico en su Artículo 2, la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVIAS) tiene como fin proveer servicios de calidad en asfaltado, mantenimiento de vías, bacheo, señalización horizontal y vertical, obras complementarias que coadyuven en mejorar la calidad de vida de la población.

En su Artículo 4 establece las competencias y atribuciones de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVIAS) como ente de derecho público, tiene las siguientes competencias y atribuciones:

a) Ejecutar y realizar todos los actos de administración, comercio o industria necesarios para el cumplimiento de sus fines y objetivos
b) Desarrollar planes que otorguen servicios de calidad al GAMLP, con precios preferenciales y que garanticen la sostenibilidad financiera de la empresa.
c) Desarrollar planes que oferten servicios de calidad a terceros con precios competitivos y que garanticen la sostenibilidad financiera de la empresa.
d) Asumir la administración de los Laboratorios de Asfaltos y Suelos, y las Plantas Asfaltadora y Chancadora.

4. CONTEXTO DE LA EMPRESA

La Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS", es una entidad pública municipal sometida al régimen administrativo descentralizado, que se constituye como organismo técnico con personalidad jurídica y patrimonio propio; con autonomía administrativa, bajo criterio gerencial para la consecución de sus fines de manera oportuna, confiable y económica.

5. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

La Empresa Municipal de Asfaltos y Vías – EMAVIAS tiene implementado un Sistema de Gestión que cumple con los requisitos de la norma NB/ISO 9001:2015 cuyo alcance es: "Producción y despacho a obra de mezclas asfálticas, capa base y riego de imprimación; Fabricación de letreros de señalización; Ejecución de conformación de estructura vial; Ejecución de proyectos de asfaltado; Ejecución de obras de bacheo y de señalización horizontal y vertical, en vías públicas y propiedades privadas del departamento de La Paz."

El Sistema de Gestión de la Calidad en EMAVIAS es revisado por la Alta Dirección y por el ente certificador a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación con la dirección estratégica de la organización, de este modo afirma su compromiso con la mejora continua y la satisfacción de los clientes.

6. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Para poder establecer los principios y valores que apoyarán la visión y fortalecerán la misión de la empresa en el quinquenio 2021 – 2025, se ha realizado la consulta al personal de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" mediante la plataforma Google Forms, llegando a obtener los resultados que se muestran a continuación:

Principios

- Calidad: Somos una empresa que aporta valor al cliente, ofreciendo excelentes productos y servicios superiores a las que el cliente espera recibir.
- Competitividad: La empresa cuenta con la capacidad de desarrollar ventajas competitivas para obtener una posición destacada en la ciudad de La Paz.
- Trabajo en Equipo: El trabajo conjunto de todo el personal multiplica la productividad, lo cual contribuye el desarrollo y crecimiento de todos.
- Compromiso: Nuestro equipo de trabajo cumple con el desarrollo de sus labores dentro del tiempo establecido.
- Honestidad: Creemos en la capacidad profesional e integridad de nuestro equipo de trabajo en el cumplimiento de normas y compromisos, en pro de actuar siempre con la verdad, sinceridad y correspondencia.

Valores

- Transparencia: Trabajamos en cumplimiento de la norma y con ética profesional.
- Productividad: Orientamos nuestros esfuerzos al incremento de productividad.
- Eficiencia: Buscamos obtener los mejores resultados con la mínima cantidad de recursos.

7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Conforme a los resultados del Análisis Organizacional (adjunto) se propone la siguiente estructura organizacional para la gestión 2023.

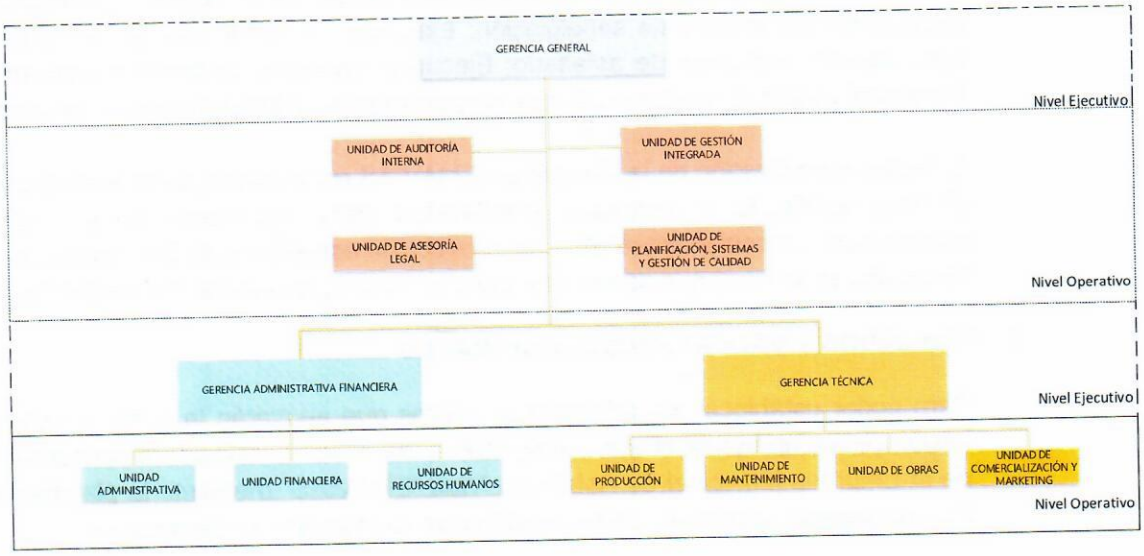

8. ANÁLISIS FODA

El análisis FODA se utiliza para evaluar el desempeño de una empresa en el mercado y es útil para desarrollar estrategias efectivas. Hoy en día este marco de análisis, es una fuente confiable en la que las organizaciones se apoyan para evaluar y comprender el alcance de las oportunidades y amenazas mediante el análisis de sus fortalezas y debilidades.

En EMAVIAS para aplicar el análisis interno y externo se utilizó un Formulario Electrónico de Análisis FODA, el mismo se divide en 4 partes y todos contienen afirmaciones de elección múltiple. El formulario FODA fue registrado por las gerencias, jefaturas y responsables de las diferentes unidades organizacionales de la empresa.

Dado los resultados obtenidos se identifica que la empresa tiene:

Fortalezas

- Disponibilidad de maquinaria y equipos propios de la empresa
- Personal técnico calificado para el diseño, construcción y/o conservación vial
- Contar con el Sistema de Gestión de Calidad, certificado bajo norma ISO 9001:2015
- Especialización de gestión en trabajos de infraestructura vial

Debilidades

- Alta dependencia financiera con el GAMLP
- Altos costos fijos
- Infraestructura insuficiente para el desarrollo de las actividades de la empresa
- Altos costos de mantenimiento de maquinaria (cumplimiento de vida útil de equipos y maquinaria)

Oportunidades

- Demanda permanente de servicios de mantenimiento de infraestructura vial en el municipio de La Paz
- Participación en el Plan de Asfalto y Bacheos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
- Producción y venta de agregados
- Posibilidad de generar convenios interinstitucionales

Amenazas

- Disminución de la demanda de servicios a Terceros
- Posible crisis económica a nivel mundial por diferentes factores
- Falta de estabilidad en los precios de los insumos y materia prima
- Incumplimiento de los compromisos asumidos para el pago de los servicios ejecutados por parte de los clientes.

9. CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA EMPRESA

La Empresa Municipal de Asfaltos y Vías oferta sus productos y servicios a:

9.1. Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP)

Constituyéndose en el principal cliente a través de las sub alcaldías, las secretarias municipales y sus unidades ejecutoras.

9.2. Terceros

Constituido por institucionales públicas o privadas y público en general que requieren los servicios de EMAVIAS, con las cuales la empresa mantiene una relación contractual o de convenio.

10. ARTICULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL "LA PAZ CIUDAD EN MOVIMIENTO"

El Plan Municipal "La Paz Ciudad en Movimiento 2021-2025", establece la base conceptual, el enfoque político, la red de visiones y la visión para la construcción de una nueva etapa en el desarrollo municipal, en consideración del actual contexto socioeconómico. El objetivo general del Plan Municipal se fundamenta a partir de una visión general que parte de la consecución de una red de varias visiones que guían e inspiran la transformación del municipio en una serie de ámbitos de desarrollo, dando

lugar a la implementación de una Estructura Estratégica consistente en 6 ejes de desarrollo, 17 subejes y 36 programas que abordan todos los aspectos del desarrollo integral: desarrollo humano y social, económico, territorial e institucional.

En este ámbito, EMAVIAS se articula al Eje 4: La Paz Rápida e Interconectada. El cual busca la transformación de la red vial y del sistema de transporte en el municipio, que permitan al paceño acceder a rutas y servicios de interconexión de tráfico ágil y amigable con el medioambiente. Asimismo, brindarle autopistas de información en el que pueda acceder a servicios virtuales del gobierno municipal y desarrollar una ciudad inteligente que cultive una cultura digital e innovadora.

El Sub eje Infraestructura Vial: El componente vial se encuentra ligado al crecimiento económico de un territorio y mejora la calidad de vida de los habitantes. La infraestructura vial no solo comprende todo aquel diseño y construcción que facilita el tránsito de vehículos motorizados, sino que también incluye una eficiente movilidad de peatones, ciclistas, y usuarios de otros medios de transporte no motorizados.

11. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (2021–2025) DE EMAVIAS

La Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS", formuló su Plan Estratégico Institucional 2021-2025 con tres estrategias institucionales, articulado al objetivo estratégico institucional, como se muestra en el cuadro a continuación:

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES
Se ha dotado de mayor infraestructura vial construida y rehabilitada en el área urbana y rural del municipio para mejorar la transitabilidad y transporte de la población en el municipio de La Paz al 2025	Mantener el 100% de la ejecución física en servicios de infraestructura vial con eficiencia y calidad del Plan de Asfaltos en el Municipio de La Paz al 2025
	Ejecutar al menos el 70% de presupuesto para acciones programadas para mejora continua para la prestación de servicios velando por el medio ambiente, salud y seguridad ocupacional de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" al 2025
	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.

12. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL POA

El POA 2023 está enmarcado en los lineamientos estratégicos del PEI previamente citados, que incorporan la transversalización del Sistema de Gestión de Calidad en todos sus niveles.

12.1. Misión

La misión que constituye la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS", y que será como referente durante el quinquenio 2021 - 2025 es:

"EMAVIAS tiene como misión proveer productos y servicios de infraestructura vial con calidad, enfocados en la satisfacción del cliente, alcanzando sostenibilidad, rentabilidad y reconocimiento en beneficio de la población dentro del departamento de La Paz"

12.2. Visión

La visión que define el horizonte y orienta hacia el crecimiento y competitividad de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS", para el quinquenio 2021 - 2025 es:

"Ser la empresa líder con calidad certificada en la producción de insumos, construcción y mantenimiento de la infraestructura vial"

13. POLÍTICAS EMPRESARIALES

- **Política de Salud y Seguridad Ocupacional**
  Alcanzar un alto desempeño en la gestión de la salud y seguridad ocupacional en todas sus actividades, asignando los recursos necesarios para tal fin. Asimismo, normalizar los procedimientos de trabajo en sus distintas áreas de actividad, cumpliendo la legislación vigente.

- **Política de Inversión**
  Realizar inversiones en maquinaria y equipo que permitan a la empresa contribuir a optimizar las operaciones técnicas y la prestación de servicios de calidad a los clientes: además de permitir la reposición de activos fijos, mejorando de esta manera la capacidad instalada y optimizar las operaciones técnicas.

- **Política de Financiamiento**
  Generar recursos provenientes de la prestación de servicios al Gobierno Autónomo Municipal de la Paz y a otros clientes públicos y privados denominados "TERCEROS" para el financiamiento de las operaciones técnicas y administrativas.

- **Política de Gastos**
  Los gastos generados por las operaciones técnicas y administrativas de la Empresa, están sujetos a normas de control interno y externo, y a procedimientos establecidos por la Empresa en el marco de las normas internas y las que rigen en el ámbito público municipal y nacional; siendo responsables por la ejecución de gastos todos los servidores públicos de la Empresa, sin distinción de jerarquía.

14. PRIORIZACIÓN DE ESTRATEGIAS

Las estrategias priorizadas a partir del análisis FODA son las que se deberán considerar para la gestión 2023 como acciones de corto plazo, de acuerdo al detalle del siguiente cuadro.

ACCIONES DE CORTO PLAZO
Ejecutar los procesos necesarios para la provisión de infraestructura vial
Ejecutar los procesos de la empresa velando por la seguridad ocupacional y el cuidado del medio ambiente
Velar por la mejora continua de la empresa
Aplicar control de Calidad en los procesos
Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas

EMAVIAS determina acciones a corto plazo teniendo como hito la ejecución del Plan de Asfaltos que consiste no solo los servicios de asfalto, señalización, recapeo y bacheo, entre otros, sino también en la producción de agregados, que conforman los servicios de infraestructura vial en el municipio de La Paz, enmarcado en el cuidado del medio ambiente, salud y seguridad ocupacional del personal de la empresa.

ACCION DE MEDIANO PLAZO DEL PEI		ACCIÓN DE CORTO PLAZO		OPERACIÓN		ACTIVIDAD		RESPONSABLE	INDICADOR				PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN FÍSICA SEMESTRAL (%)			
Cod	Denominación	Cod	Denominación	Cod	Denominación	Cod	Denominación		Indicador	Fórmula	Verificación	Meta	T1	T2	T3	T4
1	Mantener el 100% de la ejecución física en servicios de infraestructura vial con eficiencia y calidad del Plan de Asfaltos en el Municipio de La Paz al 2025	1.1	Ejecutar los procesos necesarios para la provisión de infraestructura vial	1.1.1	Coordinar la ejecución de obras, servicios y proyectos viales requeridos .	1.1.1.1	Validar las fichas perfil de carpetas de obra y servicios de asfaltos, bacheos señalización y obras civiles del GAMLP.	GT	% validación de proyectos	(Cantidad de fichas perfil de proyecto validadas / Cantidad de proyectos remitidos por el GAMLP)*100	Sistema SIM v2 Archivo de carpetas de obras	100%	100%	100%	100%	100%
1	Mantener el 100% de la ejecución física en servicios de infraestructura vial con eficiencia y calidad del Plan de Asfaltos en el Municipio de La Paz al 2025	1.1	Ejecutar los procesos necesarios para la provisión de infraestructura vial	1.1.1	Coordinar la ejecución de obras, servicios y proyectos viales requeridos .	1.1.1.2	Realizar seguimiento al estado de ejecución de obras, servicios y proyectos viales requeridos por GAMLP	GT	% de Seguimiento a obras	(Cantidad de email enviados con tablero consolidado / Cantidad de email programados con tableros consolidado)*100	Tablero de seguimiento de ejecución	100%	100%	100%	100%	100%
1	Mantener el 100% de la ejecución física en servicios de infraestructura vial con eficiencia y calidad del Plan de Asfaltos en el Municipio de La Paz al 2025	1.1	Ejecutar los procesos necesarios para la provisión de infraestructura vial	1.1.1	Coordinar la ejecución de obras, servicios y proyectos viales requeridos	1.1.1.3	Garantizar servicios básicos que coadyuven al proceso productivo para obras, servicios y proyectos viales requeridos	UADM	% de ejecución del presupuesto destinado a coadyuvar al proceso productivo	(Presupuesto de la actividad ejecutado / presupuesto de la actividad requerido)*100	Reporte SIGEP	100%	100%	100%	100%	100%
1	Mantener el 100% de la ejecución física en servicios de infraestructura vial con eficiencia y calidad del Plan de Asfaltos en el Municipio de La Paz al 2025	1.1	Ejecutar los procesos necesarios para la provisión de infraestructura vial	1.1.1	Coordinar la ejecución de obras, servicios y proyectos viales requeridos .	1.1.1.4	Garantizar salvaguarda de bienes en el proceso productivo para obras, servicios y proyectos viales requeridos	UADM	% ejecución del presupuesto destinado a coadyuvar al proceso productivo	(Presupuesto de la actividad ejecutado / presupuesto de la actividad requerido)*100	Reporte SIGEP	100%	100%	100%	100%	100%
1	Mantener el 100% de la ejecución física en servicios de infraestructura vial con eficiencia y calidad del Plan de Asfaltos en el Municipio de La Paz al 2025	1.1	Ejecutar los procesos necesarios para la provisión de infraestructura vial	1.1.1	Coordinar la ejecución de obras, servicios y proyectos viales requeridos	1.1.1.5	Garantizar servicios logisticos y otros complementarios para la produccion, obras, servicios y proyectos viales requeridos	UP	% de ejecución del presupuesto destinado a coadyuvar al proceso productivo	(Presupuesto de la actividad ejecutado/presupuesto de la actividad requerido)*100	Reporte SIGEP	100%	100%	100%	100%	100%
1	Mantener el 100% de la ejecución física en servicios de infraestructura vial con eficiencia y calidad del Plan de Asfaltos en el Municipio de La Paz al 2025	1.1	Ejecutar los procesos necesarios para la provisión de infraestructura vial	1.1.1	Coordinar la ejecución de obras, servicios y proyectos viales requeridos .	1.1.1.6	Garantizar insumos y otros complementarios que coadyuven al proceso productivo, obras, servicios y proyectos viales requeridos	UO	% de ejecución del presupuesto destinado a coadyuvar al proceso productivo	(Presupuesto de la actividad ejecutado/presupuesto de la actividad programado)*100	Reporte SIGEP	100%	100%	100%	100%	100%
1	Mantener el 100% de la ejecución física en servicios de infraestructura vial con eficiencia y calidad del Plan de Asfaltos en el Municipio de La Paz al 2025	1.1	Ejecutar los procesos necesarios para la provisión de infraestructura vial	1.1.2	Ejecutar las obras, servicios y proyectos viales requeridos a la empresa	1.1.2.1	Ejecutar las obras de asfaltado, mantenimiento y obras complementarias del Plan de Asfaltos	UO	% avance de ejecución de obras de asfalto	(CANTIDAD DE OBRAS CON ACTA PROVISIONAL /CANTIDAD DE OBRAS CON CONTRATO)*100	Actas de entrega de obra	100%	100%	100%	100%	100%
1	Mantener el 100% de la ejecución física en servicios de infraestructura vial con eficiencia y calidad del Plan de Asfaltos en el Municipio de La Paz al 2025	1.1	Ejecutar los procesos necesarios para la provisión de infraestructura vial	1.1.2	Ejecutar las obras, servicios y proyectos viales requeridos a la empresa por parte del GAMLP en el Plan de Asfaltos.	1.1.2.2	Cubrir el área de recapeos	UO	% avance de área ejecutada de recapeos	(M2 DE RECAPEO EJECUTADO/ M2 DE RECAPEO CONTRATADO)*100	Certificado de cumplimiento de contrato, Informes de avance de responsables	100%	100%	100%	100%	100%
1	Mantener el 100% de la ejecución física en servicios de infraestructura vial con eficiencia y calidad del Plan de Asfaltos en el Municipio de La Paz al 2025	1.1	Ejecutar los procesos necesarios para la provisión de infraestructura vial	1.1.2	Ejecutar las obras, servicios y proyectos viales requeridos a la empresa por parte del GAMLP en el Plan de Asfaltos.	1.1.2.3	Cubrir el área de bacheos	UO	% avance de área ejecutada de bacheos	(M2 DE BACHEO EJECUTADO/ M2 DE BACHEO CONTRATADO)*100	Certificado de cumplimiento de contrato, Informes de avance de responsables	100%	100%	100%	100%	100%
1	Mantener el 100% de la ejecución física en servicios de infraestructura vial con eficiencia y calidad del Plan de Asfaltos en el Municipio de La Paz al 2025	1.1	Ejecutar los procesos necesarios para la provisión de infraestructura vial	1.1.2	Ejecutar las obras, servicios y proyectos viales requeridos a la empresa por parte del GAMLP en el Plan de Asfaltos.	1.1.2.4	Ejecutar el servicio de señalización	UO	% AVANCE DE AREA EJECUTADA DE SEÑALIZACION	(M2 DE SEÑALIZACION EJECUTADO/ M2 DE SEÑALIZACION CONTRATADO)*100	Certificado de cumplimiento de contrato, Informes de avance de responsables	100%	100%	100%	100%	100%
1	Mantener el 100% de la ejecución física en servicios de infraestructura vial con eficiencia y calidad del Plan de Asfaltos en el Municipio de La Paz al 2025	1.1	Ejecutar los procesos necesarios para la provisión de infraestructura vial	1.1.3	Garantizar la producción de la mezcla asfáltica de acuerdo a las metas establecidas para la presente gestión.	1.1.3.1	Operar la planta de producción para provisión de material para ejecución de obras y servicios	UP	% cumplimiento de provisión de mezcla asfáltica	(m3 de mezcla con conformidad de control de calidad /m3 mezcla programada)*100	Reportes de producción, formularios de despacho de mezcla asfáltica	100%	100%	100%	100%	100%
1	Mantener el 100% de la ejecución física en servicios de infraestructura vial con eficiencia y calidad del Plan de Asfaltos en el Municipio de La Paz al 2025	1.1	Ejecutar los procesos necesarios para la provisión de infraestructura vial	1.1.5	Lograr un correcto funcionamiento de los equipos de producción, maquinaria pesada, vehículos pesados, vehículos livianos y misceláneos	1.1.5.1	Ejecutar el plan de mantenimiento preventivo de maquinaria y equipo para provisión de obras y servicios	UM	%ejecución mantenimiento preventivo	(Órdenes de trabajo atendidas/Órdenes de trabajo planificadas en el Plan de Mantenimiento)*100	Archivo de órdenes, planilla de tareas de mantenimiento	100%	100%	100%	100%	100%

1	Mantener el 100% de la ejecución física en servicios de infraestructura vial con eficiencia y calidad del Plan de Asfaltos en el Municipio de La Paz al 2025	1.1	Ejecutar los procesos necesarios para la provisión de infraestructura vial	1.1.6	Lograr un correcto funcionamiento de los equipos de producción, maquinaria pesada, vehículos pesados, vehículos livianos y misceláneos	1.1.6.1	Ejecutar mantenimiento correctivo de acuerdo a requerimientos	UM	%ejecución mantenimiento correctivo	(solicitudes atendidas/solicitudes de mantenimiento realizadas por las Unidades)*100	Archivo de órdenes, planilla de tareas de mantenimiento	100%	100%	100%	100%	100%
1	Mantener el 100% de la ejecución física en servicios de infraestructura vial con eficiencia y calidad del Plan de Asfaltos en el Municipio de La Paz al 2025	1.1	Ejecutar los procesos necesarios para la provisión de infraestructura vial	1.1.7	Gestionar precios unitarios y costos de la empresa	1.1.7.1	Elaborar y actualizar los precios unitarios	UCOM	% de actualización de precios unitarios	(Precios Unitarios aprobados con RD/precios unitarios aprobados)*100	RD de aprobación de precios unitarios	100%	100%	100%	100%	100%
1	Mantener el 100% de la ejecución física en servicios de infraestructura vial con eficiencia y calidad del Plan de Asfaltos en el Municipio de La Paz al 2025	1.1	Ejecutar los procesos necesarios para la provisión de infraestructura vial	1.1.8	Generar ingresos por productos y/o servicios prestados a terceros	1.1.8.1	Realizar estudios de mercado	UCOM	Estudios realizados	Realizaciòn efectiva del estudio de mercado	Estudio de Mercado	100%			100%	
1	Mantener el 100% de la ejecución física en servicios de infraestructura vial con eficiencia y calidad del Plan de Asfaltos en el Municipio de La Paz al 2025	1.1	Ejecutar los procesos necesarios para la provisión de infraestructura vial	1.1.8	Generar ingresos por productos y/o servicios prestados a terceros	1.1.8.2	Realizar estudios de y monitoreos donde se identifique le nivel de satisfacción del cliente	UCOM	Nivel de Satisfacción del Cliente	Sujeta a metodología	Informe Técnico	80%				80%
1	Mantener el 100% de la ejecución física en servicios de infraestructura vial con eficiencia y calidad del Plan de Asfaltos en el Municipio de La Paz al 2025	1.1	Ejecutar los procesos necesarios para la provisión de infraestructura vial	1.1.8	Generar ingresos por productos y/o servicios prestados a terceros	1.1.8.3	Elaboración y ejecución del Plan Comunicacional	UCOM	Ejecuciòn del plan comunicacional	Ejecuciòn del Plan Comunicacional de acuerdo a cronograma	Informes de analisis trimestral		100%	100%	100%	100%
1	Mantener el 100% de la ejecución física en servicios de infraestructura vial con eficiencia y calidad del Plan de Asfaltos en el Municipio de La Paz al 2025	1.1	Ejecutar los procesos necesarios para la provisión de infraestructura vial	1.1.8	Generar ingresos por productos y/o servicios prestados a terceros	1.1.8.4	Captación de clientes para terceros	UCOM	Nivel de ventas	Suma de contratos con terceros	Cantidad de contratos	20	5	5	5	5
1	Mantener el 100% de la ejecución física en servicios de infraestructura vial con eficiencia y calidad del Plan de Asfaltos en el Municipio de La Paz al 2025	1.1	Ejecutar los procesos necesarios para la provisión de infraestructura vial	1.1.9	Coadyuvar a la gestión técnica en el marco de la gestión de calidad, garantizando la sostenibilidad financiera	1.1.9.1	Contar con personal que coadyuve en el proceso productivo	GT	Nivel de cumplimiento a contratos	(Actas de conformidad con aprobación/Actas de conformidad)*100	Actas de Conformidad	100%	100%	100%	100%	100%
1	Mantener el 100% de la ejecución física en servicios de infraestructura vial con eficiencia y calidad del Plan de Asfaltos en el Municipio de La Paz al 2025	1.1	Ejecutar los procesos necesarios para la provisión de infraestructura vial	1.1.9	Coadyuvar a la gestión técnica en el marco de la gestión de calidad, garantizando la sostenibilidad financiera	1.1.9.1	Contar con personal que coadyuve en el proceso productivo	GT	%cumplimiento a contrato	(Informes de cumplimiento de funciones aprobados/informes de cumplimiento de funciones presentados)*100	Informes aprobados	100%	100%	100%	100%	100%
1	Mantener el 100% de la ejecución física en servicios de infraestructura vial con eficiencia y calidad del Plan de Asfaltos en el Municipio de La Paz al 2025	1.1	Ejecutar los procesos necesarios para la provisión de infraestructura vial	1.1.9	Coadyuvar a la gestión técnica en el marco de la gestión de calidad, garantizando la sostenibilidad financiera	1.1.9.2	Coadyuvar en la sostenibilidad financiera con el cumplimiento de analisis, elaboración y control de informacion y obligaciones tributarias de la empresa	UF	% ejecuciòn de pagos impositivos en la gestiòn	(Presupuesto de la actividad ejecutado/presupuesto de la actividad programado)*100	Reporte SIGEP	100%	100%	100%	100%	100%
1	Mantener el 100% de la ejecución física en servicios de infraestructura vial con eficiencia y calidad del Plan de Asfaltos en el Municipio de La Paz al 2025	1.1	Ejecutar los procesos necesarios para la provisión de infraestructura vial	1.1.9	Coadyuvar a la gestión técnica en el marco de la gestión de calidad, garantizando la sostenibilidad financiera	1.1.9.3	Procesar las planillas de pagos correspondientes al personal operativo	URH	Cantidad de planillas mensuales	Número de planillas mensuales procesadas	Planillas ejecutadas	12	3	3	3	3
2	Ejecutar el 100% de acciones programadas para mejora continua para la prestación de servicios velando por el medio ambiente, salud y seguridad ocupacional de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vias "EMAVIAS" al 2025	2.1	Ejecutar los procesos de la empresa velando por la seguridad ocupacional y el cuidado del medio ambiente	2.1.1	Coadyuvar en la prestación de servicios velando por la salud y seguridad ocupacional de los trabajadores	2.1.1.1	Gestionar la dotación de ropa de trabajo	UGI	% gestión de ropa de trabajo destinada a coadyuvar al proceso productivo	(Cantidad de dotaciones entregadas/cantidad de dotaciones programadas)*100	Actas de entrega, informes	100%				100%
2	Ejecutar el 100% de acciones programadas para mejora continua para la prestación de servicios velando por el medio ambiente, salud y seguridad ocupacional de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vias "EMAVIAS" al 2025	2.1	Ejecutar los procesos de la empresa velando por la seguridad ocupacional y el cuidado del medio ambiente	2.1.2	Gestionar el Plan de Adecuación Ambiental	2.1.2.2	Implementar medidas de prevención de riesgos	UGI	% implementaciòn de medidas de prevenciòn de riesgos	(Cantidad de medidas de prevenciòn de riesgos implementada/cantidad de medidas planificadas para implementaciòn)	Informe de actividades trimestrales	4	1	1	1	1

2	Ejecutar el 100% de acciones programadas para mejora continua para la prestación de servicios velando por el medio ambiente, salud y seguridad ocupacional de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" al 2025	2.1	Ejecutar los procesos de la empresa velando por la seguridad ocupacional y el cuidado del medio ambiente	2.1.2	Gestionar el Plan de Adecuación Ambiental	2.1.2.3	Realizar las acciones para cumplimiento del Plan de Adecuación Ambiental	UGI	% de implementación del PAA	(% de avance de implementación/ %de avance programado)*100	Informes de conformidad	100%	100%	100%	100%	100%
2	Ejecutar el 100% de acciones programadas para mejora continua para la prestación de servicios velando por el medio ambiente, salud y seguridad ocupacional de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" al 2025	2.1	Ejecutar los procesos de la empresa velando por la seguridad ocupacional y el cuidado del medio ambiente	2.1.3	Gestionar el PSST	2.1.3.1	Realizar capacitaciones en temas de seguridad y salud ocupacional	UGI	% de ejecución de capacitaciones	(Cantidad de capacitaciones ejecutadas/cantidad de capacitaciones programadas)*100	Informes de conformidad	100%	100%	100%	100%	100%
2	Ejecutar el 100% de acciones programadas para mejora continua para la prestación de servicios velando por el medio ambiente, salud y seguridad ocupacional de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" al 2025	2.1	Ejecutar los procesos de la empresa velando por la seguridad ocupacional y el cuidado del medio ambiente	2.1.3	Gestionar el PSST	2.1.3.2	Monitorear actividades del Comité Mixto de Higiene y Seguridad Ocupacional.	UGI	Seguimiento al Comité Mixto	Cantidad de informes presentados al Ministerio de Trabajo	Informes remitidos al ministerio	4	1	1	1	1
2	Ejecutar el 100% de acciones programadas para mejora continua para la prestación de servicios velando por el medio ambiente, salud y seguridad ocupacional de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" al 2025	2.1	Ejecutar los procesos de la empresa velando por la seguridad ocupacional y el cuidado del medio ambiente	2.1.3	Gestionar el PSST	2.1.3.3	Contar con personal que coadyuve en la salud, seguridad ocupacional y/o medio ambiente	UGI	%cumplimiento a contrato	(Informes de cumplimiento de funciones aprobados/informes de cumplimiento de funciones presentados)*100	Informes aprobados	100%	100%	100%	100%	100%
2	Ejecutar el 100% de acciones programadas para mejora continua para la prestación de servicios velando por el medio ambiente, salud y seguridad ocupacional de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" al 2025	2.1	Ejecutar los procesos de la empresa velando por la seguridad ocupacional y el cuidado del medio ambiente	2.1.3	Gestionar el PSST	2.1.3.4	Implementar la medicina del trabajo y salud ocupacional	UGI	%ejecución del presupuesto de la actividad	(Presupuesto de la actividad ejecutado/presupuesto de la actividad programado)*100	Reporte SIGEP	100%	100%	100%	100%	100%
2	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	2.1	Ejecutar los procesos de la empresa velando por la seguridad ocupacional y el cuidado del medio ambiente	2.1.4	Prevenir, controlar y atender la emergencia por Coronavirus en la empresa	2.1.4.1	Dotar de insumos y otros medios para prevención y control ante el COVID 19	UGI	% de ejecución del presupuesto de la actividad	(Presupuesto de la actividad ejecutado/presupuesto de la actividad programado)*100	Reporte SIGEP	100%	100%	100%	100%	100%
2	Ejecutar el 100% de acciones programadas para mejora continua para la prestación de servicios velando por el medio ambiente, salud y seguridad ocupacional de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" al 2025	2.2	Aplicar control de Calidad en los procesos	2.2.1	Controlar la Calidad de las operaciones técnicas	2.2.1.1	Realizar los diseños y evaluaciones de mezclas asfálticas	UGI	% de ejecución de diseño de mezclas asfalticas	(diseño de mezcla asfaltica realizado/diseño de mezcla asfaltica solicitado)*100	Informes	100%	100%	100%	100%	100%
2	Ejecutar el 100% de acciones programadas para mejora continua para la prestación de servicios velando por el medio ambiente, salud y seguridad ocupacional de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" al 2025	2.2	Aplicar control de Calidad en los procesos	2.2.1	Controlar la Calidad de las operaciones técnicas	2.2.1.2	Ejecución de ensayos de laboratorio	UGI	% Ejecución de ensayos de laboratorio	(Ensayos de laboratorio realizados/ensayos de laboratorio programados)*100	Informes	100%	100%	100%	100%	100%
2	Ejecutar el 100% de acciones programadas para mejora continua para la prestación de servicios velando por el medio ambiente, salud y seguridad ocupacional de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" al 2025	2.2	Aplicar control de Calidad en los procesos	2.2.1	Controlar la Calidad de las operaciones técnicas	2.2.1.3	Contar con personal especializado que coadyuve en la ejecución de ensayos de laboratorio	UGI	% de cumplimiento a contrato	(Informes de cumplimiento de funciones aprobados/informes de cumplimiento de funciones presentados)*100	Informes aprobados	100%	100%	100%	100%	100%
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.1	Realizar el control a la gestión financiera de la empresa	3.1.1.1	Efectuar el pago de las obligaciones que fueron devengadas en anteriores gestiones y otras obligaciones contraidas por servicios	UF	% de pagos efectivizados de gestiones anteriores	(Pagos efectuados/solicitudes de pago recibidas)*100	Registros contables y de pagos	100%	100%	100%	100%	100%

3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.1	Realizar el control a la gestión financiera de la empresa	3.1.1.2	Realizar el control al estado de flujo de efectivo de la empresa	UF	Cantidad de informes presentados a GG	Número de informes	Informe trimestral	4	1	1	1	1
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.1	Realizar el control a la gestión financiera de la empresa	3.1.1.3	Contratación, supervisión y presentación de auditoria externa a los estados financieros	UF	Cantidad de informes realizados	Número de informes	Informe de auditoria externa presentado	100%				100%
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.2	Administrar el sistema de de contabilidad, presupuesto y tesoreria de la empresa	3.1.2.1	Elaborar y presentar los estados financieros anuales	UF	Cantidad de estados financieros realizados	Número de estados financieros	RD de aprobación	100%				100%
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.2	Administrar el sistema de de contabilidad, presupuesto y tesoreria de la empresa	3.1.2.2	Elaborar, presentar y remitir los estados financieros parciales al Ente Tutor	UF	Cantidad de informes remitidos al Ente Tutor	Número de informes de estados financieros	Informe presentado y remitido	4	1	1	1	1
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.2	Administrar el sistema de de contabilidad, presupuesto y tesoreria de la empresa	3.1.2.3	Realizar la evaluación de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos	UF	Cantidad de informes presentados a GG	Número de informes de ejecución presupuestaria	Informe presentado y remitido	12	3	3	3	3
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.3	Administrar el subsistema de manejo de bienes	3.1.3.1	Garantizar la administración de los bienes de la empresa; y el apoyo logístico para el cumplimiento eficiente de los objetivos de la empresa	UADM	% de ejecución del presupuesto administrativo	(Presupuesto de la actividad ejecutado/presupuesto de la actividad programado)*100	Reporte SIGEP	100%	100%	100%	100%	100%
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.3	Administrar el subsistema de manejo de bienes	3.1.3.2	Garantizar los servicios de apoyo para el funcionamiento y el cumplimiento eficiente de los objetivos de la empresa	UADM	% de ejecución del presupuesto de servicios administrativos	(Presupuesto de la actividad ejecutado/presupuesto de la actividad programado)*100	Reporte SIGEP	100%	100%	100%	100%	100%
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.3	Administrar el subsistema de manejo de bienes	3.1.3.3	Garantizar el stock de insumos y materiales de apoyo para el funcionamiento y el cumplimiento eficiente de los objetivos de la empresa	UADM	% de cumplimiento de abastecimiento de insumos y materiales	(solicitudes de materiales de almacenes entregadas/solicitudes de materiales de almacenes recibidas)*100	Reporte de sistema de almacenes					
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.3	Administrar el subsistema de manejo de bienes	3.1.3.4	Garantizar el mantenimiento de la infraestructura y los activos para el funcionamiento y el cumplimiento eficiente de los objetivos de la empresa	UADM	% de actividades de mantenimiento	(Actividades de mantenimiento ejecutadas/solicitudes de actividades de mantenimiento programadas y/o recibidas)*100	Reportes e informes de mantenimiento	100%	100%	100%	100%	100%
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.3	Administrar el subsistema de manejo de bienes	3.1.3.5	Garantizar la salvaguarda, registro y control de los bienes de la empresa	UADM	% de ejecución del presupuesto destinado a la actividad	(Presupuesto de la actividad ejecutado/presupuesto de la actividad programado)*100	Reporte SIGEP	100%	100%	100%	100%	100%
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.4	Administrar el subsistema de contrataciones de bienes y servicios	3.1.4.1	Ejecutar la adquisición de activos para coadyuvar al funcionamiento y al cumplimiento eficiente de los objetivos de la empresa	UADM	% de ejecución adquisiciones	(cantidad de activos adquiridos/cantidad de solicitudes de adquisición recibidas)*100	Reporte V-SIAF y Base de datos de activos	100%	100%	100%	100%	100%
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.5	Gestionar el pago de remuneraciones y beneficios sociales en el marco de la normativa vigente	3.1.5.1	Procesar las planillas de pagos correspondientes al personal administrativo	URH	Cantidad de planillas mensuales	Número de planillas mensuales procesadas	Planillas ejecutadas					
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.5	Gestionar el pago de remuneraciones y beneficios sociales en el marco de la normativa vigente	3.1.5.3	Ejecutar los pagos por sueldos y beneficios de gestiones anteriores	URH	% de ejecución de pagos	(Requerimientos de pagos procesados/Requerimientos recibidos)*100	Beneficios pagados, comprobantes					

3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.6	Gestionar acuerdos o convenios interinstitucionales con Universidades y centros de formación	3.1.6.1	Atender requerimiento de pasantías de las Unidades Organizacionales de EMAVÍAS	URH	% de pasantías ejecutadas	(Cantidad de requerimientos cumplidos de pasantías/cantidad de requerimientos solicitados por las UO)*100	Informes de pasantías en conformidad, Informes de Responsables					
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.7	Atender requerimientos en el marco de Dotación de Personal del Sistema de Administración y Gestión de Personal	3.1.7.3	Poner en marcha el plan de capacitación	URH	% de efectividad de capacitación	(Cantidad de personal con capacitación exitosa/cantidad de personal programado para capacitación)*100	Informe de actividades					
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.7	Atender requerimientos en el marco de Dotación de Personal del Sistema de Administración y Gestión de Personal	3.1.7.4	Contar con personal que codayuve en las actividades de Recursos Humanos	URH	% de cumplimiento a contrato	(Informes de cumplimiento de funciones aprobados/informes de cumplimiento de funciones presentados)*100	Informes aprobados	100%	100%	100%	100%	100%
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.8	Asesorar y representar a EMAVÍAS en aspectos de orden jurídico y legal	3.1.8.1	Patrocinar y hacer seguimiento a los procesos civiles, penales, laborales, arbitrales y coactivos fiscales en los cuales se encuentra involucrado EMAVÍAS	UAL	% de eficiencia en gestión de procesos	(procesos gestionados/procesos recibidos en la unidad)*100	Actas de entrega, informes	100%	100%	100%	100%	100%
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.8	Asesorar y representar a EMAVÍAS en aspectos de orden jurídico y legal	3.1.8.2	Gestionar documentación legal-administrativa (contratos y otros similares)	UAL	% gestión de contratos	(Solicitudes de contratos procesados/Solicitudes de contratos recibidos)*100	Actas de entrega, informes	100%	100%	100%	100%	100%
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.9	Elaborar y proyectar documentación inherente a las disposiciones legales aplicables a EMAVIAS.	3.1.9.1	Brindar soporte legal a las acciones de la Empresa	UAL	% gestión de normativa	(Resoluciones aprobadas / Resoluciones solicitadas)*100	Resoluciones, convenios, instrumentos legales y similares	100%	100%	100%	100%	100%
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.10	Gestionar el sistema e instrumentos de organización administrativa	3.1.10.1	Elaborar el análisis organizacional anual	UPS	Número de informes de análisis organizacional	Cantidad de informes presentados	Informe aprobado	100%	0%	0%	100%	0%
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.10	Gestionar el sistema e instrumentos de organización administrativa	3.1.10.2	Gestionar el MPP	UPS	Número de procesos aprobados	Cantidad de procesos elaborados y actualizados	MPP aprobado con RA	100%	25%	25%	25%	25%
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.10	Gestionar el sistema e instrumentos de organización administrativa	3.1.10.3	Gestionar documentos necesarios para el SOA	UPS	Número de documentos actualizados e implementados	(Solicitudes procesadas/Solicitudes recibidas)*100	Instrumento de aprobación (RA, comp.)	100%	0%	50%	0%	50%
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.11	Desarrollar la gestión por resultados de la empresa	3.1.11.1	Desarrollar instrumentos de información institucional	UPS	% de ejecución de presupuesto	(presupuesto ejecutado / presupuesto programado)*100	Reporte SIGEP	100%	0%	0%	0%	100%
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.11	Desarrollar la gestión por resultados de la empresa	3.1.11.2	Realizar la formulación del POA 2024	UPS	Informe Técnico Presentado	Documento del POA - PRESUPUESTO consolidado	POA Aprobado	100%	0%	0%	100%	0%
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.11	Desarrollar la gestión por resultados de la empresa	3.1.11.3	Realizar el seguimiento y evaluación al POA 2021	UPS	Cantidad de Informes de seguimiento y evaluación POA presentados	Número de informes presentados	Informes presentados	100%	100%	100%	100%	100%
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.11	Desarrollar la gestión por resultados de la empresa	3.1.11.4	Realizar el seguimiento al PEI 2021-2025	UPS	Cantidad de Informes de seguimiento presentados	Número de informes presentados	Informes de seguimiento presentados	100%	0%	0%	0%	100%

3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.11	Desarrollar la gestión por resultados de la empresa	3.1.11.5	Contar con personal especialista para coadyuvar en las tareas de gestión estratégica	UPS	% de cumplimiento a contrato	(Informes de cumplimiento de funciones aprobados/informes de cumplimiento de funciones presentados)*100	Informes aprobados	100%	100%	100%	100%	100%
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.12	Desarrollar la gestión integral de las tecnologías de información de la empresa	3.1.12.1	Identificación, desarrollo, implementación y evaluación de sistemas informáticos	UPS	% gestión de sistemas informáticos	(sistemas en funcionamiento / sistemas propuestos)*100	Sistemas desarrollados y en aplicación	100%	0%	0%	0%	100%
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.12	Desarrollar la gestión integral de las tecnologías de información de la empresa	3.1.12.2	Gestión del funcionamiento de sistemas tecnológicos	UPS	% de ejecución de presupuesto	presupuesto ejecutado / presupuesto programado)*100	SIGEP	100%	100%	100%	100%	100%
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.12	Desarrollar la gestión integral de las tecnologías de información de la empresa	3.1.12.3	Ejecutar la adquisición de activos tecnológicos para coadyuvar en el funcionamiento y cumplimiento eficiente de los objetivos de la empresa	UPS	% de ejecución de presupuesto	presupuesto ejecutado / presupuesto programado)*100	Informes presentados	100%	100%	100%	100%	100%
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.12	Desarrollar la gestión integral de las tecnologías de información de la empresa	3.1.12.3	Ejecutar la adquisición de activos tecnológicospara coadyuvar al funcionamiento y al cumplimiento eficiente de los objetivos de la empresa	UPS	% de ejecución de presupuesto	presupuesto ejecutado / presupuesto programado)*100	Informes presentados	100%	100%	100%	100%	100%
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.12	Desarrollar la gestión integral de las tecnologías de información de la empresa	3.1.12.1	Mantenimiento y asistencia técnica del funcionamiento de sistemas tecnológicos	UPS	% de asistencias y mantenimientos a equipos de computación	(número de solicitudes de asistencias y mantenimientos ejecutados / número de solicitudes de asistencias y mantenimientos programados*100	Informes y registros	100%	100%	100%	100%	100%
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.13	Gestionar la adquisición de insumos y equipamiento para el laboratorio	3.1.13.1	Equipar el laboratorio para realizar las evaluaciones de control de calidad de proyectos	UGI	% ejecución presupuestaria	(presupuesto ejecutado / presupuesto programado)*100	Informes	100%	100%	100%	100%	100%
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.14	Gestionar el plan de emergencias de la empresa	3.1.14.1	Ejecutar inversiones requeridas para el plan de Emergencias de la Empresa	UGI	% ejecución presupuestaria	(presupuesto ejecutado / presupuesto programado)*100	Informes	100%	100%	100%	100%	100%
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.15	Invertir en maquinaria y equipo para las operaciones productivas de la empresa	3.1.15.1	Realizar las acciones para adquisición y puesta en marcha de equipamiento para ejecución de obras	UO	%ejecución del presupuesto destinado a coadyuvar al proceso productivo	(Presupuesto de la actividad ejecutado/presupuesto de la actividad programado)*100	Reporte SIGEP	100%	100%	100%	100%	100%
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.16	Invertir en maquinaria y equipo para las operaciones productivas de la empresa	3.1.16.1	Realizar las acciones para adquisición y puesta en marcha de maquinaria y equipos para la planta de producción	UP	%ejecución del presupuesto de equipamiento	(Presupuesto de la actividad ejecutado/presupuesto de la actividad programado)*100	Reporte SIGEP	100%	100%	100%	100%	100%
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.17	Invertir en maquinaria y equipo para las operaciones productivas de la empresa	3.1.17.1	Realizar las acciones para adquisición y puesta en marcha de maquinaria y equipos para realizar el mantenimiento	UM	% de ejecución del presupuesto de equipamiento	(Presupuesto de la actividad ejecutado/presupuesto de la actividad programado)*100	Reporte SIGEP	100%	100%	100%	100%	100%
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	3.1.18	Mejorar instalaciones de la empresa para actividades de gestión ambiental y de calidad	3.1.18.1	Realizar inversiones para mejorar disposición del espacio	UADM	% de ejecución del presupuesto de inversiones	(Presupuesto de la actividad ejecutado/presupuesto de la actividad programado)*100	Reporte SIGEP	100%	100%	100%	100%	100%
3	Ejecutar el 100% de acciones programadas para mejora continua para la prestación de servicios velando por el medio ambiente, salud y seguridad ocupacional de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" al 2025	3.2	Velar por la mejora continua de la empresa	3.2.1	Gestionar el Sistema de Gestión de calidad	3.2.1.1	Realizar el seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad	UPS	% de implementación del SGC	(Número de actividades en materia de Gestión de Calidad ejecutadas/Número de actividades en materia de Gestión de Calidad programadas)*100	Actas de entrega, informes	100%	100%	100%	100%	100%

3	Ejecutar el 100% de acciones programadas para mejora continua para la prestación de servicios velando por el medio ambiente, salud y seguridad ocupacional de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" al 2025	3.2	Velar por la mejora continua de la empresa	3.2.1	Gestionar el Sistema de Gestión de calidad	3.2.1.1	Realizar el seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad	UPS	Número se seguimientos efectuados	Cantidad de informes presentados	Informes de seguimiento	100%	100%	100%	100%	100%

emavías

La Paz
ciudadenmovimiento

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

INFORME TÉCNICO

EMAVIAS/GAF/UF/PRES/INF

Nº 531/2022

PLAN OPERATIVO ANUAL

2023

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

INFORME
EMAVIAS/GAF/UF/PRESUP/INF No.531/2022

Dr. Mauricio Roberto Berdeja Blacutt
GERENTE GENERAL a.i.
EMAVIAS

A : Dr. Mauricio Berdeja Blacutt
GERENTE GENERAL a.i.

Vía : Lic. Manuel Angel Rojas Alvarado
JEFE UNIDAD FINANCIERA a.i.

De : Lic. Cinthya Quinteros Castro
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS

Ref.: **PROYECTO DE PRESUPUESTO EMAVIAS GESTIÓN 2023**

Fecha : La Paz, 17 de agosto de 2022

---

1. PROYECTO DE PRESUPUESTO EMAVIAS 2023

La Formulación del Proyecto de Presupuesto de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías – EMAVIAS para la Gestión 2023, ha sido elaborada de acuerdo a la metodología del Presupuesto por Programas, definiendo la Estructura Programática en base a las Acciones a Mediano Plazo de las cuales se desprenden las Acciones a Corto Plazo, y éstas a su vez en operaciones y requerimientos propuestos en el POA.

2. MARCO LEGAL

- ✓ Ley Nº1178, de Administración y Control Gubernamental
- ✓ R.S. Nº 225558, Normas Básicas del Sistema de Presupuesto
- ✓ Protocolo de Actuación del Sistema de Presupuesto
- ✓ D.S. 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal
- ✓ Ley 2042 Administración Presupuestaria

3. INSTRUMENTOS DE FORMULACION PRESUPUESTARIA

- ➢ Directrices de Formulación Presupuestaria
- ➢ Clasificadores Presupuestarios

Calle Choqueyapu s/n Zona Achachicala
Urb. "Las Nieves" ingreso Plan Autopista
2301292 - 2301294
2301245 - 2301370
Emavías
@emavias2021
www.emavias.com.bo

NB/ISO 9001 IBNORCA

- Informe EMAVIAS/GT/INF No.427/2022 (Venta de Servicios GAMLP y Terceros)
- Informe EMAVIAS/GAF/URH/INF 532 No.2022 (Plan de Personal)

4. PROYECTO PRESUPUESTO DE RECURSOS (ANEXO – 1)

El Proyecto de Presupuesto de Recursos para la gestión 2023 alcanza a **Bs78.901.011.- (SETENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS UN MIL, ONCE 00/100 BS)**, descritos de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE RECURSOS GESTION 2023
(Expresado en Bolivianos)

Rubro	Fte. Org.	Descripción	Importe	%
11000		**Ingresos en Operación**	**53.030.857**	**67%**
11300	20-230	Venta de Servicios	52.730.857	67%
		GAMLP	42.072.847	53%
		TERCEROS	10.658.010	14%
11900	20-230	Otros Ingresos de Operación	300.000	0%
35000		**Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros**	**25.870.154**	**33%**
35100		**Disminución de Activo Disponible**	**3.800.000**	**5%**
35110	20-230	Disminución de Caja y Bancos	3.800.000	5%
35400		**Cobro de Cuentas y Documentos por Cobrar y Otros Activos Financieros a Corto Plazo**	**22.070.154**	**28%**
35410	20-230	Recursos Devengados no Cobrados por Cuentas por Cobrar de Corto Plazo	22.070.154	28%
		TOTAL	78.901.011	100%

a. Venta de Servicios

El Rubro de Venta de Servicios, corresponde a servicios de Asfaltos, Bacheos, Señalización y Obras Civiles prestados al GAMLP y Terceros, el importe total asciende a Bs52.730.857.- mismo que representa el 67% del Presupuesto Institucional que alcanza a un importe de Bs78.901.011.-

De acuerdo a Informe EMAVIAS/GT/INF No.427/2022 de fecha 12 de agosto de 2022 emitido por la Gerencia Técnica se define como estimación del presupuesto de Venta de Servicios para el GAMLP un importe de Bs42.072.847.- que corresponde a una réplica de las últimas dos gestiones,

de acuerdo con lo señalado por la Unidad de Presupuestos del GAMLP. Se estima también la Venta de Servicios a Terceros de Bs10.658.010.- basada en datos históricos de anteriores gestiones y la gestión 2020 por encontrarnos en tiempos de pandemia y post pandemia, lo cual generó una caída en la economía global; en tal sentido, la Unidad de Comercialización realizó su proyección en base a un promedio y considerando un factor de crecimiento conservador de casi el 16%.

b. Otros Ingresos de Operación

Considera el monto de Bs300.000.- por concepto de Otros Ingresos generados por venta de turriles, ejecución de boletas de garantía por incumplimiento a contratos, etc.

c. Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros

Disminución de Caja y Bancos

El Rubro 35110 Disminución de Caja Bancos asciende a Bs3.800.000.- considera la estimación de saldos en la cuenta de bancos al 31 de diciembre de la gestión 2022 generados por la Venta de Servicios y Otros Ingresos de Operación; el importe señalado responde a un promedio de las últimas dos gestiones.

Recursos Devengados no Cobrados por Cuentas por Cobrar de Corto Plazo

El Rubro 35410 Recursos Devengados no Cobrados por Cuentas por Cobrar de Corto Plazo, responde a una estimación de Bs22.070.154.- generados por obras ejecutadas devengadas no pagadas en la gestión 2022 cuyo cobro se realizará en la gestión 2023.

5. PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS (ANEXO – 2)

El Proyecto de Presupuesto de Gastos asciende a **Bs78.901.011.- (SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL ONCE 00/100 BS)**, descritos de la siguiente manera:

Calle Choqueyapu s/n Zona Achachicala
Urb. "Las Nieves" ingreso Plan Autopista
2301292 - 2301294
2301245 - 2301370
Emavías
@emavias2021
www.emavias.com.bo

NB/ISO 9001 IBNORCA

Grupo	Descripción	Importe	Distr. Porc. %
10000	Servicios Personales	22.803.230,00	29%
20000	Servicios No Personales	7.429.399,00	9%
30000	Materiales y Suministros	19.885.791,00	25%
40000	Activos Reales	9.272.700,00	12%
60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	14.176.954,00	18%
80000	Impuestos, Regalías y Tasas	5.231.387,00	7%
90000	Otros Gastos	101.550,00	0%
TOTAL ACTIVIDAD		78.901.011,00	100%

a) Presupuesto por Objeto del Gasto

En el siguiente cuadro se muestra el presupuesto consolidado por objeto del gasto desagregado en sus diferentes componentes para una mejor interpretación y justificación de la utilización de los recursos.

PRESUPUESTO POR PARTIDA DE GASTOS

(Expresado en Bolivianos)

Partida	Descripción	Servicios Administración y Gestión Superior (Gastos Administrativos)	Servicios de Operación Técnica (Gastos Operativos)	Comerc.y Marketing	Fortalecimiento y Equipamiento (Presupuesto de Inversión)	Gestión Integrada	Deuda	Total
		00.0.001	210.0.001	230.0.001	240.0.001	240.0.002	99.0.001	
10000	**Servicios Personales**	**7.455.566**	**13.529.062**	**464.274**	**0**	**1.354.328**	**0**	**22.803.230**
11000	Empleados Permanentes	6.054.381	10.628.616	410.784	0	1.149.629	0	18.243.410
11200	Bono de Antigüedad	1.700.000	2.000.000	24.000	0	242.650	0	3.966.650
11220	Bono de Antigüedad	1.700.000	2.000.000	24.000		242.650		3.966.650
11300	Bonificaciones	0	0	0		0		0
11330	Otras Bonificaciones	0	0	0		0		0
11400	Aguinaldos	454.029	793.740	26.676		82.587		1.357.032
11600	Asignaciones Familiares	96.000	210.000	60.000		66.000		432.000
11700	Sueldos	3.692.352	7.374.876	282.108		718.392		12.067.728
11900	Otros Servicios Personales	112.000	250.000	18.000	0	40.000	0	420.000
11910	Horas Extraordinarias	36.000	120.000	4.000		20.000		180.000
11920	Vacaciones no Utilizadas	56.000	100.000	4.000		10.000		170.000
11940	Suplencias	20.000	30.000	10.000		10.000		70.000

emavías
EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VÍAS

La Paz ciudadenmovimiento
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

12000	Empleados No Permanentes	148.333	741.667	0	0		0	890.000
12100	Personal Eventual	148.333	741.667	0				890.000
13000	Previsión Social	927.130	1.675.157	53.490	0	165.603	0	2.821.380
13100	Aporte Patronal al Seguro Social	816.163	1.474.659	47.088	0	145.782	0	2.483.692
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	554.835	1.002.488	32.011		99.104		1.688.438
13120	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	94.877	171.425,00	5.474		16.947		288.723
13130	Aporte Patronal Fondo Solidario Régimen de Largo Plazo	166.451	300.746	9.603	0	29.731	0	506.531
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	166.451	300.746	9.603		29.731		506.531
13200	Aporte Patronal para Vivienda	110.967	200.498	6.402		19.821		337.688
15000	Previsión para Incremento de Gastos en Servicios Personales	**325.722**	**483.622**	**0**	**0**	**39.096**	**0**	**848.440**
15400	Otras Previsiones	325.722	483.622	0	0	39.096		848.440
20000	**Servicios No Personales**	**2.425.386**	**3.235.678**	**233.747**	**1.130.000**	**404.588**	**0**	**7.429.399**
21000	Servicios Básicos	226.320	106.400	0	0		0	332.720
21100	Comunicaciones	1.020	0	0	0	0	0	1.020
21200	Energía Eléctrica	42.000	84.000	0	0	0	0	126.000
21300	Agua	11.200	22.400	0		0		33.600
21400	Telefonía	115.560	0	0		0		115.560
21600	Internet	56.540	0	0		0		56.540
22000	Servicios de Transporte y Seguros	656.250	960	0	0		0	657.210
22300	Fletes y Almacenamiento	0	960	0	0	0	0	960
22500	Seguros	450.000	0	0	0	0		450.000
22600	Transporte de Personal	206.250	0	0		0		206.250
23000	Alquileres	43.072	2.551.200	0	0		0	2.594.272
23100	Alquiler de Inmuebles	15.072	0	0	0	0		15.072
23200	Alquiler de Equipos y Maquinarias	5.000	2.548.800	0	0	0		2.553.800
23400	Otros Alquileres	23.000	2.400	0		0		25.400
24000	Instalación Mantenimiento y Reparaciones	80.800	270.000	0	1.080.000	2.000	0	1.432.800
24100	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles y Equipos	37.800	70.000	0	280.000	2.000	0	389.800
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	20.000	0	0	100.000	0	0	120.000
24120	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos Maquinaria y Equipos	12.800	70.000	0	180.000	2.000		264.800
24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	5.000	0	0	0	0	0	5.000
24200	Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación	0	200.000	0	0	0		200.000
24300	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	43.000	0	0	800.000	0	0	843.000
25000	Servicios Profesionales y Comerciales	939.044	302.118	233.747	0	294.388	0	1.769.297
25100	Médicos, Sanitarios y Sociales	0	0	0		67.340		67.340
25120	Gastos Especializados por Atención Médica y Otros	0	0	0	0	67.340		67.340
25200	Estudios e Investigaciones, Auditorias Externas y Revalorizaciones	598.644	292.118	153.747	0	225.048	0	1.269.557

Calle Choqueyapu s/n Zona Achachicala
Urb. "Las Nieves" ingreso Plan Autopista
2301292 - 2301294
2301245 - 2301370
Emavías
@emavias2021
www.emavias.com.bo

NB/ISO 9001 IBNORCA

25210	Consultorias por Producto	0	75.000	0		0		75.000
25220	Consultores Individuales de Línea	358.644	217.118	153.747		195.048		924.557
25230	Auditorias Externas	240.000	0	0		30.000		270.000
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	35.000	0	0	0	0	0	35.000
25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	114.000	0	0		0		114.000
25500	Publicidad	14.400	0	80.000		0		94.400
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotograficos	103.000	0	0		2.000		105.000
25700	Capacitación del Personal	64.000	0	0		0		64.000
25900	Servicios Manuales	10.000	10.000	0		0		20.000
26000	Otros Servicios No Personales	479.900	5.000	0	50.000	108.200	0	643.100
26200	Gasto Judiciales	30.000	0	0		0		30.000
26600	Serv. Seg. Fisica Policia Boliviana	264.000	0	0	0	0	0	264.000
26620	Servicios Privados	264.000	0	0		0		264.000
26300	Derechos sobre Bienes Intangibles	34.000	0	0		0		34.000
26700	Servicio de Laboratorio Especializados	0	0			98.200		98.200
26900	Otros Servicios No Personales	151.900	5.000	0	50.000	10.000	0	216.900
26930	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	10.500	0	0		0		10.500
26990	Otros	141.400	5.000	0	50.000	10.000		206.400
30000	**Materiales y Suministros**	**413.530**	**16.966.141**	**10.000**	**1.800.000**	**696.120**	**0**	**19.885.791**
31000	Alimentos y Productos Agroforestales	119.550	345.800	0	0	2.000	0	467.350
31100	Alimentos y Bebidas para Personas Desayuno Escolar y Otros	114.550	325.800	0	0	2.000	0	442.350
31110	Gastos por Refrigerios al Personal Permanente y Eventual y Consultores	102.550	325.800	0		2.000		430.350
31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	12.000	0	0				12.000
31300	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	5.000	20.000					25.000
32000	Productos de Papel, Cartón e Impresos	69.800	40.000	10.000	0	10.000	0	129.800
32100	Papel	30.000	0	0				30.000
32200	Productos de Artes Gráficas	36.800	40.000	10.000		10.000		96.800
32300	Libros Manuales y Revistas	3.000	0	0				3.000
33000	Textiles y Vestuario	3.000	120.000	0	0	351.000	0	474.000
33100	Hilados, Telas, Fibras y Algodón	1.000	0	0				1.000
33200	Confecciones Textiles	2.000	120.000	0		4.900		126.900
33300	Prendas de Vestir	0	0	0		245.600		245.600
33400	Calzados	0	0	0		100.500		100.500
34000	Combustibles, Productos Químicos, Farmacéuticos y Otras Fuentes de Energía	19.000	16.375.341	0	250.000	257.120	0	16.901.461
34100	Combustibles, Lubricantes Derivados y Otras Fuentes de Energía	0	14.223.597	0	0	540	0	14.224.137
34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	0	14.223.597	0		540		14.224.137

34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	5.000	566.410	0		74.500		645.910
34300	Llantas y Neumáticos	0	0	0	250.000			250.000
34400	Productos de Cuero y Caucho	0	40.000	0		1.200		41.200
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	2.000	376.400	0		165.080		543.480
34600	Productos Metálicos	6.000	203.980	0		13.800		223.780
34700	Minerales	0	854.954	0				854.954
34800	Herramientas Menores	6.000	110.000	0		2.000		118.000
39000	Productos Varios	202.180	85.000	0	1.550.000	76.000	0	1.913.180
39100	Material de Limpieza e Higiene	20.000	20.000	0		46.200		86.200
39300	Utensilios de Cocina y Comedor	1.500	0	0				1.500
39400	Instrumental Medico Quirurgico	0	0	0	0	29.500		29.500
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	130.680	0	0				130.680
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	7.000	15.000	0				22.000
39800	Otros Repuestos y Accesorios	8.000	50.000	0	1.550.000			1.608.000
39900	Otros Materiales y Suministros	35.000	0	0	0	300	0	35.300
39990	Otros Materiales y Suministros	35.000	0	0		300		35.300
40000	**Activos Reales**	**309.500**	**0**	**0**	**8.963.200**	**0**	**0**	**9.272.700**
43000	Maquinaria y Equipo	309.500	0	0	8.613.200	0	0	8.922.700
43100	Equipo de Oficina y Muebles	282.000	0	0				282.000
43110	Equipo de Oficina y Muebles	65.000	0	0				65.000
43120	Equipo de Computación	217.000	0	0				217.000
43200	Maquinaria y Equipo de Producción	0	0	0	2.400.000			2.400.000
43300	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	0	0	0	3.505.200		0	3.505.200
43310	Vehículos Livianos para Funciones Administrativos	0	0	0	250.000			250.000
43330	Maquinaria y Equipo de Transporte	0	0	0	3.255.200			3.255.200
43400	Equipo Médico y de Laboratorio	0	0	0	1.256.000			1.256.000
43500	Equipo de Comunicación	7.500	0	0				7.500
43700	Otra Maquinaria y Equipo	20.000	0	0	1.452.000			1.472.000
49000	Otros Activos	0	0	0	350.000			350.000
49100	Activos Intangibles	0	0	0	350.000			350.000
60000	**Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos**	**100.000**	**100.000**	**0**	**0**	**0**	**13.976.954**	**14.176.954**
66000	**Gastos Devengados no Pagados Otras Fuentes**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**12.576.954**	**12.576.954**
66100	Gastos Devengados no Pagados por Servicios Personales	0	0	0	0		1.500.000	1.500.000
66200	Gastos. Dev. no Pag. por Serv. No Personales, Mat. Y Suministros Act. Reales y Financ. Y Serv. De la Deuda	0	0	0	0		9.516.954	9.516.954
66210	Gastos Devengados no Pagados por Servicios No Personales	0					400.000	400.000
66220	Gastos Devengados no Pagados por Materiales y Suministros	0					3.000.000	3.000.000
66230	Gastos Devengados no Pagados por Activos Reales	0					6.116.954	6.116.954

Calle Choqueyapu s/n Zona Achachicala
Urb. "Las Nieves" ingreso Plan Autopista
2301292 - 2301294
2301245 - 2301370
Emavías
@emavias2021
www.emavias.com.bo

NB/ISO 9001 IBNORCA

66900	Otros Gastos no Pagados	0					1.560.000	1.560.000
68000	**Disminución de Otros Pasivos**	**100.000**	**100.000**	**0**	**0**	**0**	**1.400.000**	**1.600.000**
68200	Pago de Beneficios Sociales	100.000	100.000	0			1.400.000	1.600.000
80000	**Impuestos, Regalías y Tasas**	**136.000**	**5.095.387**	**0**	**0**	**0**	**0**	**5.231.387**
81000	Renta Interna	0	5.090.387	0	0	0	0	5.090.387
81100	Impuestos sobre las Utilidades de las Empresas	0	0	0				0
81200	Impuesto a las Transacciones	0	1.072.185	0				1.072.185
81300	Impuesto al Valor Agregado Mercado Interno	0	4.018.202	0				4.018.202
83000	Impuestos Municipales	115.000	0	0	0		0	115.000
83100	Impuesto a la Propiedad de Bienes	115.000	0	0	0		0	115.000
83110	Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles	60.000	0	0				60.000
83120	Impuesto a la Propiedad de Vehiculos Automotores	55.000	0	0				55.000
83200	**Impuesto a la Tranferencias Onerosas de Bienes Inmuebles**	**0**	**0**	**0**				**0**
83200	Impuesto a las Transf. Vehiculos Automotores	0	0	0				0
83220	Vehiculos Automotores	0	0	0				0
85000	**Tasas, Multas y Otros**	**21.000**	**5.000**	**0**	**0**		**0**	**26.000**
85100	Tasas	3.500	5.000	0				8.500
85400	Multas	15.000	0	0				15.000
85500	Interes Penales	2.500	0	0				2.500
90000	**Otros Gastos**	**51.550**	**50.000**	**0**			**0**	**101.550**
94000	Beneficios Sociales y Otros	50.000	50.000	0			0	100.000
94200	Desahucio	50.000	50.000	0				100.000
96000	**Otras Pérdidas y Devoluciones**	**1.550**	**0**	**0**				**1.550**
96100	Perdida en Operaciones Cambiarias	1.550	0	0				1.550
	TOTAL ACTIVIDAD	**10.891.532**	**38.976.268**	**708.021**	**11.893.200**	**2.455.036**	**13.976.954**	**78.901.011**

a) Servicios de Administración y Gestión Superior (Gastos Administrativos) Bs.10.891.532.-

Corresponde a gastos de funcionamiento y/o administrativos de la Empresa; representa el 14% del presupuesto Institucional, está compuesto por los siguientes grupos de gasto:

- **GRUPO 10000 SERVICIOS PERSONALES Bs7.455.566.-**

  Comprende la Planilla Salarial de Sueldos, Bono de Antigüedad, Aportes y otros gastos del Personal Permanente y Eventual de la Gerencia General y Gerencia Administrativa Financiera, representando el 9% del presupuesto

institucional, expresado en el Informe EMAVIAS/GAF/URH No.532/2022 Plan de Personal emitido por la Unidad de Recursos Humanos.

- **GRUPO 20000 SERVICIOS NO PERSONALES Bs2.425.386.-**

Corresponde a servicios básicos, Transporte, Seguros, Mantenimiento, Consultorías y otros gastos administrativos; representa el 3% del Presupuesto Institucional, está compuesto de los siguientes grupos de gasto:

21000 Servicios Básicos. Bs226.320.-
Destinados a cubrir gastos de servicios de agua potable, energía eléctrica, teléfonos, internet y otros de las oficinas administrativas.

22000 Servicio de Transporte y Seguros Bs656.250.-
Contempla recursos para cubrir la adquisición de SOAT para los vehículos de la Empresa y el servicio del seguro integral, multirriesgo y otros para el área administrativa y maquinaria en general.

23000 Alquileres Bs43.072.-
Destinados a cubrir alquileres de inmuebles para depósitos, equipos y maquinarias.

24000 Instalación Mantenimiento y Reparaciones Bs80.800.-
Gastos destinados a cubrir el mantenimiento y reparación de las Oficinas de EMAVIAS, mantenimiento de equipos de computación y otros.

25000 Servicios Profesionales y Comerciales Bs939.044.-
Destinados a cubrir los servicios médicos del personal permanente y eventual de la Empresa; considera también los servicios de imprenta, publicidad, limpieza y comisiones bancarias.

Se estima servicios de consultorías para la contratación de Consultores en Línea y por Producto, para el área Administrativa, así como la contratación de una Firma de Auditoría Externa, que realice la auditoría financiera en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Considera también los servicios de una Consultora que realice el revalúo de activos fijos.

26000 Otros Servicios No Personales Bs479.900.-
Destinado a cubrir gastos judiciales, servicios de seguridad privada para el resguardo de las Oficinas y la Planta de Producción; contempla

Calle Choqueyapu s/n Zona Achachicala
Urb. "Las Nieves" ingreso Plan Autopista
2301292 - 2301294
2301245 - 2301370
Emavías
@emavias2021
www.emavias.com.bo

NB/ISO 9001 IBNORCA

también derechos sobre bienes intangibles y otros servicios profesionales.

- **GRUPO 30000 MATERIALES Y SUMINISTROS Bs413.530.-**

Corresponde a Materiales y suministros para la Empresa; representa el 0.52% del Presupuesto Institucional, está compuesto de los siguientes grupos de gasto:

31000 Alimentos y Productos Agroforestales Bs119.550.-
Destinados a cubrir gastos de refrigerio de Gerencia General, Gerencia Administrativa Financiera y Gerencia Técnica, además de estimar el gasto de alimentación al personal permanente y eventual en trabajos extraordinarios; considera también refrigerio para eventos y talleres propios de la Empresa.

32000 Productos de Papel, Cartón e Impresos Bs69.800.-
Gastos que comprenden la adquisición de papel de escritorio, archivadores de palanca, folders, libros y documentos normativos etc,

33000 Textiles y Vestuario. Bs3.000.-
Destinados a la adquisición, frazadas, colchones y otros para los ambientes asignados al área de seguridad.

34000 Combustibles, Productos Químicos Farmacéuticos y Otros Bs19.000.-
Comprende la adquisición de insumos y herramientas menores destinados a las refacciones del edificio.

39000 Productos Varios Bs202.180.-
Gastos destinados a cubrir material de limpieza, artículos de escritorio en general como ser: tóner para impresoras, material de escritorio, material eléctrico y repuestos para equipos de oficina y otros.

- **GRUPO 40000 ACTIVOS REALES Bs.309.500.-**

Comprende los gastos que representa el 0.4% del Presupuesto Institucional que se realizarán para el equipamiento de las oficinas de Gerencia General y Gerencia Administrativa y Financiera.

43000 Maquinaria y Equipo Bs309.500.-

- **GRUPO 60000 Servicios de Deuda Pública – Bs100.000.-**

Comprende los gastos que representa el 0.13% del Presupuesto Institucional que se realizarán para cubrir la Deuda y disminución de otros pasivos.

68200 Pago de Beneficios Sociales Bs.100.000.-
Destinados al pago de Beneficios Sociales del Personal Permanente y Eventual generados en la presente gestión.

- **GRUPO 80000 IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS Bs.136.000.-**

Destinado al pago de impuesto a la propiedad de bienes muebles e inmuebles, multas, intereses penales y otros, que representa el 0.17% del Presupuesto Institucional

- **GRUPO 90000 OTROS GASTOS Bs.51.550.-**

94200 Desahucio Bs50.000.-
Destinados a cubrir desahucio por concepto de posibles retiros forzosos a funcionarios del área administrativa.

96100 Pérdida en Operaciones Cambiarias Bs.1.550.-
Destinado a cubrir pérdidas por operaciones cambiarias (Mantenimiento de Valor de las UFV´s).

b) <u>Servicios de Operación Técnica Bs.38.976.268.-</u>

Destinados a cubrir todos los costos de operación de la Empresa inherente a la producción de la mezcla asfáltica y a la ejecución de obras de asfaltos, bacheos y señalización. Los Gastos de Operación representan el 49% del Presupuesto Institucional y se desagregan de la siguiente manera:

- **GRUPO 10000 PERSONAL PERMANENTE Bs.13.529.062.-**

Comprende la planilla de sueldos, bonos, aportes y otros del personal permanente y eventual de los funcionarios de la Gerencia Técnica y de los trabajadores de las áreas de producción, asfaltos, bacheos y mantenimiento, representando el 17% del presupuesto Institucional, expresado en el Informe EMAVIAS/GAF/URH No.532 /2022 Plan de Personal emitido por la Unidad de Recursos Humanos.

Calle Choqueyapu s/n Zona Achachicala
Urb. "Las Nieves" ingreso Plan Autopista
2301292 - 2301294
2301245 - 2301370
Emavías
@emavias2021
www.emavias.com.bo

NB/ISO 9001 IBNORCA

GRUPO 20000 SERVICIOS NO PERSONALES Bs.3.235.678.-

Corresponde a servicios básicos, alquiler de maquinaria, gastos de Instalación, mantenimiento de maquinaria servicios de consultorías, requeridos por la Gerencia Técnica; representa el 4% del Presupuesto Institucional, está compuesto de los siguientes grupos de gasto:

21000 Servicios Básicos Bs.106.400.-
Destinados a cubrir gastos de servicios de agua potable, energía eléctrica para la Planta Asfaltadora.

22000 Servicios de Transporte y Seguros Bs.960.-
Comprende servicios de fletes y almacenamiento por Bs960.-

23000 Alquileres Bs.2.551.200.-

23200 Alquiler de Equipos de Maquinaria Bs.2.548.800.-
Gastos destinados para cubrir el alquiler de maquinaria, alquiler de tracto camión, alquiler de volquetas para el transporte de mezcla asfáltica a las obras y otros.

24000 Instalación, Mantenimiento y Reparaciones Bs.270.000.-
Considera gastos por concepto de mantenimiento de la Maquinaria de Producción de mezclas y agregados y Equipo de Transporte y Obras Complementarias.

24200 Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación Bs.200.000.-
Incluye la ejecución de obras civiles como ser cordones de acera, cunetas, drenaje y otros, realizados por terceros.

25000 Servicios Profesionales y Comerciales Bs.302.118.-
Recursos destinados a cubrir servicios de imprenta, publicidad, así como también Consultorías por Producto y en Línea.

GRUPO 30000 MATERIALES Y SUMINISTROS Bs.16.966.141.-

Corresponde a Materiales y suministros para la Empresa; representa el 22% del presupuesto Institucional, está compuesto de los siguientes grupos de gasto:

31000 Alimentos y Productos Agroforestales Bs.345.800.-
Adquisición de leche y agua para la dotación diaria a los funcionarios expuestos a materiales nocivos, como política de seguridad industrial; contempla también adquisición de maderas y vigas para obras complementarias.

32000 Productos de Papel Cartón e Impresos Bs.40.000.-
Destinado a cubrir la adquisición de letreros de identificación de obra y adhesivos para letreros de obra.

33000 Textiles y Vestuario Bs.120.000.-
Considera la adquisición de lonas y carpas para la protección de la mezcla asfáltica.

34000 Combustibles, Productos Químicos Farmacéuticos y Otros Bs.16.375.341.-

34110 Combustibles, lubricantes y derivados para consumo Bs14.223.597.-
Comprende los insumos para la producción de las mezclas asfálticas como ser: cemento asfaltico, diésel, kerosene, diluidos para riegos de liga, imprimantes, además de derivados de petróleo para mantenimiento de maquinaria y equipos.

34200 Productos Químicos y Farmacéuticos Bs.566.410.-
Recursos destinados a la adquisición de pintura para demarcación vial (normal y termoplástica), thinner, éter y otros.

34400 Productos de Cuero y Caucho Bs.40.000.-
Destinados a la adquisición de productos para señalización como ser bandas reductoras de velocidad, etc.

34500 Productos de Minerales No Metálicos Plásticos Bs.376.400.-
Recursos destinados a la adquisición de elementos de seguridad industrial como ser: protectores buco nasales, de ojos, auditivos y cascos; contempla también delineadores viales rebatibles, tachas, sogas, nylon y otros para el servicio de señalización.

34600 Productos Metálicos Bs.203.980.-
Contemplan recursos destinados a la adquisición de fierro corrugado, barreras de señalización y otros productos, para la ejecución de obras.

Calle Choqueyapu s/n Zona Achachicala
Urb. "Las Nieves" ingreso Plan Autopista
2301292 - 2301294
2301245 - 2301370
Emavías
@emavias2021
www.emavias.com.bo

NB/ISO 9001 IBNORCA

34700 Minerales Bs.854.954.-
Comprenden arena y agregados pétreos, como ser grava, gravilla e insumos necesarios para la fabricación de mezclas asfálticas.

34800 Herramientas Menores por Bs.110.000.-
Contempla la adquisición de palas, picotas, rastrillos, llaves, otras herramientas destinadas a producción y mantenimiento, etc.

39000 Productos Varios Bs.85.000.-
Destinados a cubrir gastos de repuestos y accesorios, de la maquinaria y equipo de transporte, se considera material eléctrico y otros materiales requeridos por el área operativa.

- **GRUPO 60000 Servicios de Deuda Pública – Bs.100.000.-**

Comprende los gastos que representa el 0.1% del Presupuesto Institucional que se realizarán para Deuda pública y disminución de otros pasivos.

68200 Pago de Beneficios Sociales Bs100.000.-
Destinados al pago de Beneficios Sociales del Personal Permanente y Eventual operativo generado en la presente gestión.

- **GRUPO 80000 IMPUESTOS REGALIAS Y TASAS – Bs.5.095.387.-**

81000 Renta Interna Bs.5.090.387.-
Destinado al pago de Impuestos sobre utilidades, IVA, IT por venta de servicios en el mercado interno.

Contempla también accesorios por incumplimiento a la norma tributaria.

85000 Tasas, Multas y Otros Bs.5.000.-
Recursos destinados al pago de peajes, multas y otros.

- **GRUPO 90000 OTROS GASTOS Bs.50.000.-**

94200 Otros Beneficios Sociales Bs50.000.-
Destinado al pago de desahucio al personal operativo por retiros forzosos.

c) **Comercialización y Marketing – Bs.708.021.-**

Recursos destinados a gestionar los procesos de la Venta de Servicios TERCEROS ampliando la participación de EMAVIAS en el mercado de obras viales y civiles.

- **GRUPO 10000 SERVICIOS PERSONALES Bs464.274.-**

Comprende la Planilla Salarial de Sueldos, Bono de Antigüedad, Aportes y otros gastos del Personal Permanente y Eventual de la Gerencia Técnica, representando el 0.59% del presupuesto institucional, expresado en el Informe EMAVIAS/GAF/URH No.532/2022 Plan de Personal emitido por la Unidad de Recursos Humanos.

- **GRUPO 20000 SERVICIOS NO PERSONALES Bs233.747.-**

Corresponde a servicios Consultorías y otros gastos administrativos, y gastos de publicidad y marketing representa el 0.3% del Presupuesto Institucional, está compuesto de los siguientes grupos de gasto:

25000 servicios Profesionales y Comerciales Bs233.747.-
Destinados a servicios de consultorías para la contratación de Consultores en Línea y por Producto, para el área Administrativa, así como la contratación de una Firma de Auditoría Externa, que realice la auditoría financiera en el marco de las disposiciones legales vigentes.

- **GRUPO 30000 MATERIALES Y SUMINISTROS Bs10.000.-**

Corresponde a Materiales y suministros necesarios para la comercialización y marketing; representa el 0.52% del Presupuesto Institucional, está compuesto de los siguientes grupos de gasto:

32000 Productos de Papel, Cartón e Impresos B10.000.-
Gastos que comprende el diseño de artes gráficas para la promoción de la imagen institucional.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Bs11.893.200.-

Contempla los presupuestos de Equipamiento y Maquinaria de Producción y el presupuesto de Gestiones de Fortalecimiento de Calidad y Seguridad Industrial.

d 1) Equipamiento y Maquinaria de Producción Bs11.893.200.-

El presupuesto de Equipamiento e Inversión asciende a Bs11.893.200.- equivalente a 15%, está destinado al fortalecimiento institucional, a través

Calle Choqueyapu s/n Zona Achachicala
Urb. "Las Nieves" ingreso Plan Autopista
2301292 - 2301294
2301245 - 2301370
Emavías
@emavias2021
www.emavias.com.bo

NB/ISO 9001 IBNORCA

del mantenimiento, adquisición y/o reposición de maquinaria de producción, equipo de transporte pesado y otros.

d 2) <u>Gestión Integrada Bs2.455.036.-</u>

Contempla el presupuesto destinado a la implementación de la Gestión de Calidad y Gestión de Seguridad Industrial de manera transversal a objeto de coadyuvar al funcionamiento de las actividades de la Empresa. El presupuesto asignado representa el 3% del Presupuesto Institucional.

- **GRUPO 10000 SERVICIOS PERSONALES Bs1.354.328.-**

Comprende la Planilla Salarial de Sueldos, Bono de Antigüedad, Aportes y otros gastos del Personal Permanente de la Unidad de Aseguramiento y Control de Calidad y el Área de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, que representa, 0.2% del presupuesto Institucional expuesto en el Informe EMAVIAS/GAF/URH No.532/2022 el Plan de Personal emitido por la Unidad de Recursos Humanos.

- **GRUPO 20000 SERVICIOS NO PERSONALES Bs404.588.-**

25000 Servicios Profesionales y Comerciales Bs294.368.-

Recursos destinados a cubrir servicios de exámenes preocupacionales, Consultorías en línea, imprenta y otros.

26000 Otros Servicios no Personales Bs108.200.-

Recursos destinados a cubrir los servicios de eliminación de desechos sólidos, etc. Y servicio de laboratorio de monitoreo ambiental

- **GRUPO 30000 MATERIALES Y SUMINISTROS Bs696.120.-**

32000 Productos de Papel Cartón e Impresos Bs10.000.-

Destinados a cubrir la adquisición de letreros de identificación señalética.

33000 Textiles y Vestuario Bs351.000.-

Considera la adquisición de ropa de trabajo para los servidores públicos de la Gerencia General, Gerencia Administrativa Financiera y Gerencia Técnica, considera también la dotación de calzados para el personal operativo.

34000 Combustibles, Productos Químicos Farmacéuticos y Otros Bs257,120.-

34200 Productos Químicos y Farmacéuticos Bs74.500.-

Comprende la adquisición de productos farmacéuticos de primeros auxilios, para el personal administrativo y operativo.

34400 Productos de Cuero y Caucho Bs1.200.-
Destinados a la adquisición de bandas reductoras de velocidad, etc.

34500 Productos de Minerales No Metálicos Plásticos Bs165.080.-
Recursos destinados a la adquisición de elementos de seguridad industrial como ser: protectores buco nasales, de ojos, auditivos y cascos etc.

34600 Productos Metálicos Bs13.800.-
Recursos destinados a cubrir productos metálicos para laboratorio

34800 Herramientas Menores por Bs2.000.-
Contempla la adquisición de palas, picotas, rastrillos, llaves, y otras herramientas destinadas a producción y mantenimiento, etc.

e) **DEUDA Bs13.976.954.-**

- **SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS Bs13.976.954.-**
  El presupuesto de Deuda asciende a Bs13.976.954.- equivalente al 18% y corresponde a gastos devengados no pagados en la gestión 2022 por servicios básicos, alquileres, materiales, suministros, impuestos beneficios sociales, obras complementarías y otros.

6. CONCLUSIÓN

El Anteproyecto de presupuesto de Recursos y Gastos para la Gestión 2023 asciende a **Bs78.901.011.- (SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL ONCE 00/100 BS)**,

7. RECOMENDACIÓN

Remitir el presente informe técnico a la Unidad Legal para la emisión del Informe Legal respectivo y posterior aprobación por parte del Directorio de EMAVIAS.

Es cuanto informo para fines consiguientes.

Lic. Cinthya Quinteros C.
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
EMAVIAS

Lic. Manuel Angel Rojas Alvarado
JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA a.i.
EMAVÍAS

Calle Choqueyapu s/n Zona Achachicala
Urb. "Las Nieves" ingreso Plan Autopista
2301292 - 2301294
2301245 - 2301370
Emavías
@emavias2021
www.emavias.com.bo

NB/ISO 9001 IBNORCA

emavías

La Paz
ciudadenmovimiento
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

(ANEXO – 1)

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RECURSOS

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

PRESUPUESTO DE RECURSOS GESTION 2023

(Expresado en Bolivianos)

Entidad	Fte.	Org	Rubro	Descripción	Importe
2317	20	230	113	Venta de Servicios	52.730.857
2317	20	230	119	Otros Ingresos de Operación	300.000
2317	20	230	351.1	Disminución de Caja y Bancos	3.800.000
2317	20	230	354.1	Recursos Devengados no Cobrados por Cuentas por Cobrar de Corto Plazo	22.070.154
				TOTAL	78.901.011

Lic. Cinthya Quinteros C.
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
EMAVIAS

Lic. Manuel Angel Rojas Alvarado
JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA a.i.
EMAVÍAS

Dr. Mauricio Roberto Berdeja Blacutt
GERENTE GENERAL a.i.
EMAVIAS

HISTORICO DE CAJA BANCOS

(Expresado en Bolivianos)

RUBRO	DESCRIPCION	GESTIONES				
		2018	2019	2020	2021	Proyeccion 2022
35110	Saldos en Extractos Bancaros	24.955.359	23.351.448	4.998.178	2.941.058	3.800.000
35410	Disminución y Cobro de Otros Activos	53.913.581	48.606.503	58.213.449	56.448.366	22.070.154
	TOTAL	78.868.940	71.957.952	63.211.627	59.389.424	25.870.154

emavías

La Paz
ciudadenmovimiento
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

(ANEXO – 2)

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CATEGORIA PROGRAMATICA - 2023
(Expresado en Bolivianos)

CAT. PROGR.	DESCRIPCION	IMPORTE
00.0.000	**ADMINISTRACION Y GESTION SUPERIOR**	**10.891.532**
00.0.001	Servicios de Administracion de Gestión Superior (Gastos Administrativos)	10.891.532
210.0.000	**OBRAS VIALES Y CIVILES**	**38.976.268**
210.0.001	Servicios de Operación Técnica (Gastos operativos)	38.976.268
230.0.000	**COMERCIALIZACION Y MARKETING**	**708.021**
230.0.001	Comerciaalizacion y MarKeting	708.021
240.0.001	**FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**	**14.348.236**
240.0.001	Fortalecimiento y Equipamiento (Presupuesto de inversión)	11.893.200
240.0.002	Gestion Integrada	2.455.036
99.0.000	**PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS**	**13.976.954**
99.0.001	Deuda	13.976.954
	TOTAL PRESUPUESTO	**78.901.011**

Lic. Cinthya Quinteros C.
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
EMAVIAS

Lic. Manuel Angel Rojas Alvarado
JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA a.i.
EMAVÍAS

Dr. Mauricio Roberto Berdeja Blacutt
GERENTE GENERAL a.i.
EMAVIAS

PRESUPUESTO DE GASTOS - 2023

(Expresado en Bolivianos)

Ent	D,A,	FTE	ORG	Partida	Descripción	Total
2317	**1**	**20**	**230**	**10000**	**Servicios Personales**	**22.803.230**
2317	**1**	**20**	**230**	11000	Empleados Permanentes	18.426.320
2317	1	20	230	11200	Bono de Antigüedad	3.966.650
2317	1	20	230	11220	Bono de Antigüedad	3.966.650
2317	1	20	230	11300	Bonificaciones	0
2317	1	20	230	11330	Otras Bonificaciones	0
2317	1	20	230	11400	Aguinaldos	1.371.102
2317	1	20	230	11600	Asignaciones Familiares	432.000
2317	1	20	230	11700	Sueldos	12.236.568
2317	1	20	230	11900	Otros Servicios Personales	420.000
2317	1	20	230	11910	Horas Extraordinarias	180.000
2317	1	20	230	11920	Vacaciones no Utilizadas	170.000
2317	1	20	230	11940	Suplencias	70.000
2317	**1**	**20**	**230**	12000	Empleados No Permanentes	890.000
2317	**1**	**20**	230	12100	Personal Eventual	890.000
2317	**1**	**20**	**230**	13000	Previsión Social	2.849.594
2317	1	20	230	13100	Aporte Patronal al Seguro Social	2.508.529
2317	1	20	230	13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	1.705.322
2317	1	20	230	13120	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	291.610
2317	1	20	230	13130	Aporte Patronal Fondo Solidario Régimen de Largo Plazo	511.597
2317	1	20	230	13131	Aporte Patronal Solidario 3%	511.597
2317	1	20	230	13200	Aporte Patronal para Vivienda	341.065
2317	**1**	**20**	**230**	15000	Previsión para Incremento de Gastos en Servicios Personales	**637.316**
2317	**1**	**20**	230	15400	Otras Previsiones	637.316
2317	**1**	**20**	**230**	**20000**	**Servicios No Personales**	**7.429.399**
2317	**1**	**20**	**230**	21000	Servicios Básicos	332.720
2317	1	20	230	21100	Comunicaciones	1.020
2317	1	20	230	21200	Energía Eléctrica	126.000
2317	1	20	230	21300	Agua	33.600
2317	1	20	230	21400	Telefonía	115.560
2317	1	20	230	21600	Internet	56.540
2317	**1**	**20**	**230**	22000	Servicios de Transporte y Seguros	657.210
2317	1	20	230	22300	Fletes y Almacenamiento	960
2317	1	20	230	22500	Seguros	450.000
2317	1	20	230	22600	Transporte de Personal	206.250
2317	**1**	**20**	**230**	23000	Alquileres	2.594.272
2317	1	20	230	23100	Alquiler de Inmuebles	15.072
2317	1	20	230	23200	Alquiler de Equipos y Maquinarias	2.553.800
2317	1	20	230	23400	Otros Alquileres	25.400
2317	**1**	**20**	**230**	24000	Instalación Mantenimiento y Reparaciones	1.432.800
2317	1	20	230	24100	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles y Equipos	389.800
2317	1	20	230	24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	120.000
2317	1	20	230	24120	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos Maquinaria y Equipos	264.800
2317	1	20	230	24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	5.000
2317	1	20	230	24200	Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación	200.000
2317	1	20	230	24300	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	843.000
2317	**1**	**20**	**230**	25000	Servicios Profesionales y Comerciales	1.769.297
2317	1	20	230	25100	Médicos, Sanitarios y Sociales	67.340

2317	1	20	230	25120	Gastos Especializados por Atención Médica y Otros	67.340
2317	1	20	230	25200	Estudios e Investigaciones, Auditorias Externas y Revalorizaciones	1.269.557
2317	1	20	230	25210	Consultorias por Producto	75.000
2317	1	20	230	25220	Consultores Individuales de Línea	924.557
2317	1	20	230	25230	Auditorias Externas	270.000
2317	1	20	230	25300	Comisiones y Gastos Bancarios	35.000
2317	1	20	230	25400	Lavanderia, Limpieza e Higiene	114.000
2317	1	20	230	25500	Publicidad	94.400
2317	1	20	230	25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotograficos	105.000
2317	1	20	230	25700	Capacitación del Personal	64.000
2317	1	20	230	25900	Servicios Manuales	20.000
2317	**1**	**20**	**20-230**	26000	Otros Servicios No Personales	643.100
2317	1	20	230	26200	Gasto Judiciales	30.000
2317	1	20	230	26600	Serv. Seg. Fisica Policia Boliviana	264.000
2317	1	20	230	26620	Servicios Privados	264.000
2317	1	20	230	26300	Derechos sobre Bienes Intangibles	34.000
2317	1	20	230	26700	Servicio de Laboratorio Especializados	98.200
2317	1	20	230	26900	Otros Servicios No Personales	216.900
2317	1	20	230	26930	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	10.500
2317	1	20	230	26990	Otros	206.400
2317	**1**	**20**	**230**	**30000**	**Materiales y Suministros**	**19.885.791**
2317	**1**	**20**	**230**	31000	Alimentos y Productos Agroforestales	467.350
2317	1	20	230	31100	Alimentos y Bebidas para Personas Desayuno Escolar y Otros	442.350
2317	1	20	230	31110	Gastos por Refrigerios al Personal Permanente y Eventual y Consultor	430.350
2317	1	20	230	31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	12.000
2317	1	20	230	31300	Productos Agricolas, Pecuarios y Forestales	25.000
2317	**1**	**20**	**230**	32000	Productos de Papel, Cartón e Impresos	129.800
2317	1	20	230	32100	Papel	30.000
2317	1	20	230	32200	Productos de Artes Gráficas	96.800
2317	1	20	230	32300	Libros Manuales y Revistas	3.000
2317	**1**	**20**	**230**	33000	Textiles y Vestuario	474.000
2317	1	20	230	33100	Hilados, Telas, Fibras y Algodón	1.000
2317	1	20	230	33200	Confecciones Textiles	126.900
2317	1	20	230	33300	Prendas de Vestir	245.600
2317	1	20	230	33400	Calzados	100.500
2317	**1**	**20**	**230**	34000	Combustibles, Productos Quimicos, Farmacéuticos y Otras Fuentes de	16.901.461
2317	1	20	230	34100	Combustibles, Lubricantes Derivados y Otras Fuentes de Energia	14.224.137
2317	1	20	230	34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	14.224.137
2317	1	20	230	34200	Productos Quimicos y Farmacéuticos	645.910
2317	1	20	230	34300	Llantas y Neumáticos	250.000
2317	1	20	230	34400	Productos de Cuero y Caucho	41.200
2317	1	20	230	34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	543.480
2317	1	20	230	34600	Productos Metálicos	223.780
2317	1	20	230	34700	Minerales	854.954
2317	1	20	230	34800	Herramientas Menores	118.000
2317	**1**	**20**	**230**	39000	Productos Varios	1.913.180
2317	1	20	230	39100	Material de Limpieza e Higiene	86.200
2317	1	20	230	39300	Utensilios de Cocina y Comedor	1.500
2317	1	20	230	39400	Instrumental Medico Quirurgico	29.500
2317	1	20	230	39500	Útiles de Escritorio y Oficina	130.680
2317	1	20	230	39700	Útiles y Materiales Eléctricos	22.000
2317	1	20	230	39800	Otros Repuestos y Accesorios	1.608.000
2317	1	20	230	39900	Otros Materiales y Suministros	35.300
2317	1	20	230	39990	Otros Materiales y Suministros	35.300
2317	**1**	**20**	**230**	**40000**	**Activos Reales**	**9.272.700**
2317	**1**	**20**	**230**	43000	Maquinaria y Equipo	8.922.700
2317	1	20	230	43100	Equipo de Oficina y Muebles	282.000
2317	1	20	230	43110	Equipo de Oficina y Muebles	65.000

2317	1	20	230	43120	Equipo de Computación	217.000
2317	1	20	230	43200	Maquinaria y Equipo de Producción	2.400.000
2317	1	20	230	43300	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	3.505.200
2317	1	20	230	43310	Vehículos Livianos para Funciones Administrativos	250.000
2317	1	20	230	43330	Maquinaria y Equipo de Transporte	3.255.200
2317	1	20	230	43400	Equipo Médico y de Laboratorio	1.256.000
2317	1	20	230	43500	Equipo de Comunicación	7.500
2317	1	20	230	43700	Otra Maquinaria y Equipo	1.472.000
2317	**1**	**20**	**230**	49000	Otros Activos	350.000
2317	1	20	230	49100	Activos Intangibles	350.000
2317	**1**	**20**	**230**	**60000**	**Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos**	**14.176.954**
2317	**1**	**20**	**230**	**66000**	**Gastos Devengados no Pagados Otras Fuentes**	**12.576.954**
2317	1	20	230	66100	Gastos Devengados no Pagados por Servicios Personales	1.500.000
2317	1	20	230	66200	Gastos. Dev. no Pag. por Serv. No Personales, Mat. Y Suministros Act. Reales y Financ. Y Serv. De la Deuda	9.516.954
2317	1	20	230	66210	Gastos Devengados no Pagados por Servicios No Personales	400.000
2317	1	20	230	66220	Gastos Devengados no Pagados por Materiales y Suministros	3.000.000
2317	1	20	230	66230	Gastos Devengados no Pagados por Activos Reales	6.116.954
2317	1	20	230	66900	Otros Gastos no Pagados	1.560.000
2317	**1**	**20**	**230**	**68000**	**Disminución de Otros Pasivos**	**1.600.000**
2317	1	20	230	68200	Pago de Beneficios Sociales	1.600.000
2317	**1**	**20**	**230**	**80000**	**Impuestos, Regalías y Tasas**	**5.231.387**
2317	**1**	**20**	**230**	81000	Renta Interna	5.090.387
2317	1	20	230	81100	Impuestos sobre las Utilidades de las Empresas	0
2317	1	20	230	81200	Impuesto a las Transacciones	1.072.185
2317	1	20	230	81300	Impuesto al Valor Agregado Mercado Interno	4.018.202
2317	**1**	**20**	**230**	**83000**	Impuestos Municipales	115.000
2317	1	20	230	83100	Impuesto a la Propiedad de Bienes	115.000
2317	1	20	230	83110	Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles	60.000
2317	1	20	230	83120	Impuesto a la Propiedad de Vehiculos Automotores	55.000
2317	**1**	**20**	**230**	**83200**	**Impuesto a la Tranferencias Onerosas de Bienes Inmuebles**	**0**
2317	1	20	230	83200	Impuesto a las Transf. Vehiculos Automotores	0
2317	1	20	230	83220	Vehiculos Automotores	0
2317	**1**	**20**	**230**	**85000**	**Tasas, Multas y Otros**	**26.000**
2317	1	20	230	85100	Tasas	8.500
2317	1	20	230	85400	Multas	15.000
2317	1	20	230	85500	Interes Penales	2.500
2317	**1**	**20**	**230**	**90000**	**Otros Gastos**	**101.550**
2317	**1**	**20**	**230**	94000	Beneficios Sociales y Otros	100.000
2317	1	20	230	94200	Desahucio	100.000
2317	**1**	**20**	**230**	**96000**	**Otras Pérdidas y Devoluciones**	**1.550**
2317	1	20	230	96100	Perdida en Operaciones Cambiarias	1.550
					TOTAL ACTIVIDAD	**78.901.011**

Lic. Cinthya Quinteros C.
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
EMAVIAS

Lic. Manuel Angel Rojas Alvarado
JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA a.i.
EMAVIAS

Dr. Mauricio Roberto Berdeja Blacutt
GERENTE GENERAL a.i.
EMAVIAS

PRESUPUESTO DE GASTOS - 2023

(Expresado en Bolivianos)

Ent	D,A,	FTE	ORG	Partida	Descripción	Servicios Administración y Gestión Superior (Gastos Administrativos)	Servicios de Operación Técnica (Gastos Operativos)	Comerc.y Marketing	Fortalecimiento y Equipamiento (Presupuesto de Inversión)	Gestión Integrada	Deuda	Total
						00.0.001	210.0.001	230.0.001	240.0.001	240.0.002	99.0.001	
2317	**1**	**20**	**230**	**10000**	**Servicios Personales**	**7.455.566**	**13.529.062**	**464.274**	**0**	**1.354.328**	**0**	**22.803.230**
2317	**1**	**20**	**230**	11000	Empleados Permanentes	6.171.966	10.683.736	410.784	0	1 159.834	0	18.426.320
2317	1	20	230	11200	Bono de Antigüedad	1.700.000	2.000.000	24.000	0	242.650	0	3.966.650
2317	1	20	230	11220	Bono de Antigüedad	1.700.000	2.000.000	24.000		242.650		3.966.650
2317	1	20	230	11300	Bonificaciones	0	0	0		0		0
2317	1	20	230	11330	Otras Bonificaciones	0	0	0		0		0
2317	1	20	230	11400	Aguinaldos	463.074	797.980	26.676		83.372		1.371.102
2317	1	20	230	11600	Asignaciones Familiares	96.000	210.000	60.000		66.000		432.000
2317	1	20	230	11700	Sueldos	3.800.892	7.425.756	282.108		727.812		12.236.568
2317	1	20	230	11900	Otros Servicios Personales	112.000	250.000	18.000	0	40.000	0	420.000
2317	1	20	230	11910	Horas Extraordinarias	36.000	120.000	4.000		20.000		180.000
2317	1	20	230	11920	Vacaciones no Utilizadas	56.000	100.000	4.000		10.000		170.000
2317	1	20	230	11940	Suplencias	20.000	30.000	10.000		10.000		70.000
2317	**1**	**20**	**230**	12000	Empleados No Permanentes	148.333	741.667	0	0		0	890.000
2317	**1**	**20**	230	12100	Personal Eventual	148.333	741.667	0				890.000
2317	**1**	**20**	**230**	13000	Previsión Social	945.267	1.683.659	53.490	0	167.178	0	2.849.594
2317	1	20	230	13100	Aporte Patronal al Seguro Social	832.129	1.482.144	47.088	0	147.168	0	2.508.529
2317	1	20	230	13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	565.689	1.007.576	32.011		100.046		1.705.322
2317	1	20	230	13120	Prima de Riesgo Profesional Régimen	96.733	172.295,00	5.474		17.108		291.610
2317	1	20	230	13130	Aporte Patronal Fondo Solidario Régi	169.707	302.273	9.603	0	30.014	0	511.597
2317	1	20	230	13131	Aporte Patronal Solidario 3%	169.707	302.273	9.603		30.014		511.597
2317	1	20	230	13200	Aporte Patronal para Vivienda	113.138	201.515	6.402		20.010		341.065
2317	**1**	**20**	**230**	15000	Previsión para Incremento de Gastos	**190.000**	**420.000**	**0**	**0**	**27.316**	**0**	**637.316**
2317	**1**	**20**	230	15400	Otras Previsiones	190.000	420.000	0	0	27.316		637.316
2317	**1**	**20**	**230**	**20000**	**Servicios No Personales**	**2.425.386**	**3.235.678**	**233.747**	**1.130.000**	**404.588**	**0**	**7.429.399**
2317	**1**	**20**	**230**	21000	Servicios Básicos	226.320	106.400	0	0		0	332.720
2317	1	20	230	21100	Comunicaciones	1.020	0	0	0	0	0	1.020
2317	1	20	230	21200	Energia Elèctrica	42.000	84.000	0	0	0	0	126.000
2317	1	20	230	21300	Agua	11.200	22.400	0		0		33.600
2317	1	20	230	21400	Telefonia	115.560	0	0		0		115.560
2317	1	20	230	21600	Internet	56.540	0	0		0		56.540
2317	**1**	**20**	**230**	22000	Servicios de Transporte y Seguros	656.250	960	0	0		0	657.210

2317	1	20	230	22300	Fletes y Almacenamiento	0	960	0	0	0	0	960
2317	1	20	230	22500	Seguros	450.000	0	0	0	0		450.000
2317	1	20	230	22600	Transporte de Personal	206.250	0	0		0		206.250
2317	**1**	**20**	**230**	23000	Alquileres	43.072	2.551.200	0	0		0	2.594.272
2317	1	20	230	23100	Alquiler de Inmuebles	15.072	0	0	0	0		15.072
2317	1	20	230	23200	Alquiler de Equipos y Maquinarias	5.000	2.548.800	0	0	0		2.553.800
2317	1	20	230	23400	Otros Alquileres	23.000	2.400	0		0		25.400
2317	**1**	**20**	**230**	24000	Instalación Mantenimiento y Reparacio	80.800	270.000	0	1.050.000	2.000	0	1.432.800
2317	1	20	230	24100	Mantenimiento y Reparación de Inmue	37.800	70.000	0	280.000	2.000	0	389.800
2317	1	20	230	24110	Mantenimiento y Reparación de Inmue	20.000	0	0	100.000	0	0	120.000
2317	1	20	230	24120	Mantenimiento y Reparaciones de Veh	12.800	70.000	0	180.000	2.000		264.800
2317	1	20	230	24130	Mantenimiento y Reparación de Muebl	5.000	0	0	0	0	0	5.000
2317	1	20	230	24200	Mantenimiento y Reparación de Vias d	0	200.000	0	0	0		200.000
2317	1	20	230	24300	Otros Gastos por Concepto de Instala	43.000	0	0	800.000	0	0	843.000
2317	**1**	**20**	**230**	25000	Servicios Profesionales y Comerciales	939.044	302.118	233.747	0	294.388	0	1.769.297
2317	1	20	230	25100	Médicos, Sanitarios y Sociales	0	0	0		67.340		67.340
2317	1	20	230	25120	Gastos Especializados por Atención M	0	0	0	0	67.340		67.340
2317	1	20	230	25200	Estudios e Investigaciones, Auditorias	598.644	292.118	153.747	0	225.048	0	1.269.557
2317	1	20	230	25210	Consultorias por Producto	0	75.000	0		0		75.000
2317	1	20	230	25220	Consultores Individuales de Linea	358.644	217.118	153.747		195.048		924.557
2317	1	20	230	25230	Auditorias Externas	240.000	0	0		30.000		270.000
2317	1	20	230	25300	Comisiones y Gastos Bancarios	35.000	0	0	0	0	0	35.000
2317	1	20	230	25400	Lavanderia, Limpieza e Higiene	114.000	0	0		0		114.000
2317	1	20	230	25500	Publicidad	14.400	0	80.000		0		94.400
2317	1	20	230	25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y	103.000	0	0		2.000		105.000
2317	1	20	230	25700	Capacitación del Personal	64.000	0	0		0		64.000
2317	1	20	230	25900	Servicios Manuales	10.000	10.000	0		0		20.000
2317	**1**	**20**	**20-230**	26000	Otros Servicios No Personales	479.900	5.000	0	50.000	108.200	0	643.100
2317	1	20	230	26200	Gasto Judiciales	30.000	0	0		0		30.000
2317	1	20	230	26600	Serv. Seg. Fisica Policia Boliviana	264.000	0	0	0	0	0	264.000
2317	1	20	230	26620	Servicios Privados	264.000	0	0		0		264.000
2317	1	20	230	26300	Derechos sobre Bienes Intangibles	34.000	0	0		0		34.000
2317	1	20	230	26700	Servicio de Laboratorio Especializados	0	0			98.200		98.200
2317	1	20	230	26900	Otros Servicios No Personales	151.900	5.000	0	50.000	10.000	0	216.900
2317	1	20	230	26930	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasanti	10.500	0	0		0		10.500
2317	1	20	230	26990	Otros	141.400	5.000	0	50.000	10.000		206.400
2317	**1**	**20**	**230**	**30000**	**Materiales y Suministros**	**413.530**	**16.966.141**	**10.000**	**1.800.000**	**696.120**	**0**	**19.885.791**
2317	**1**	**20**	**230**	31000	Alimentos y Productos Agroforestales	119.550	345.800	0	0	2.000	0	467.350
2317	1	20	230	31100	Alimentos y Bebidas para Personas D	114.550	325.800	0	0	2.000	0	442.350
2317	1	20	230	31110	Gastos por Refrigerios al Personal P	102.550	325.800	0		2.000		430.350
2317	1	20	230	31120	Gastos por Alimentación y Otros Simil	12.000	0	0				12.000
2317	1	20	230	31300	Productos Agricolas, Pecuarios y For	5.000	20.000					25.000

2317	**1**	**20**	**230**	32000	Productos de Papel, Cartón e Impreso	69.800	40.000	10.000	0	10.000	0	129.800
2317	1	20	230	32100	Papel	30.000	0	0				30.000
2317	1	20	230	32200	Productos de Artes Gráficas	36.800	40.000	10.000		10.000		96.800
2317	1	20	230	32300	Libros Manuales y Revistas	3.000	0	0				3.000
2317	**1**	**20**	**230**	33000	Textiles y Vestuario	3.000	120.000	0	0	351.000	0	474.000
2317	1	20	230	33100	Hilados, Telas, Fibras y Algodón	1.000	0	0				1.000
2317	1	20	230	33200	Confecciones Textiles	2.000	120.000	0		4.900		126.900
2317	1	20	230	33300	Prendas de Vestir	0	0	0		245.600		245.600
2317	1	20	230	33400	Calzados	0	0	0		100.500		100.500
2317	**1**	**20**	**230**	34000	Combustibles, Productos Químicos, F	19.000	16.375.341	0	250.000	257.120	0	16.901.461
2317	1	20	230	34100	Combustibles, Lubricantes Derivados	0	14.223.597	0	0	540	0	14.224.137
2317	1	20	230	34110	Combustibles, Lubricantes y Derivado	0	14.223.597	0		540		14.224.137
2317	1	20	230	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	5.000	566.410	0		74.500		645.910
2317	1	20	230	34300	Llantas y Neumáticos	0	0	0	250.000			250.000
2317	1	20	230	34400	Productos de Cuero y Caucho	0	40.000	0		1.200		41.200
2317	1	20	230	34500	Productos de Minerales no Metálicos y	2.000	376.400	0		165.080		543.480
2317	1	20	230	34600	Productos Metálicos	6.000	203.980	0		13.800		223.780
2317	1	20	230	34700	Minerales	0	854.954	0				854.954
2317	1	20	230	34800	Herramientas Menores	6.000	110.000	0		2.000		118.000
2317	**1**	**20**	**230**	39000	Productos Varios	202.180	85.000	0	1.550.000	76.000	0	1.913.180
2317	1	20	230	39100	Material de Limpieza e Higiene	20.000	20.000	0		46.200		86.200
2317	1	20	230	39300	Utensilios de Cocina y Comedor	1.500	0	0				1.500
2317	1	20	230	39400	Instrumental Medico Quirurgico	0	0	0	0	29.500		29.500
2317	1	20	230	39500	Útiles de Escritorio y Oficina	130.680	0	0				130.680
2317	1	20	230	39700	Útiles y Materiales Eléctricos	7.000	15.000	0				22.000
2317	1	20	230	39800	Otros Repuestos y Accesorios	8.000	50.000	0	1.550.000			1.608.000
2317	1	20	230	39900	Otros Materiales y Suministros	35.000	0	0	0	300	0	35.300
2317	1	20	230	39990	Otros Materiales y Suministros	35.000	0	0		300		35.300
2317	**1**	**20**	**230**	**40000**	**Activos Reales**	**309.500**	**0**	**0**	**8.963.200**	**0**	**0**	**9.272.700**
2317	**1**	**20**	**230**	43000	Maquinaria y Equipo	309.500	0	0	8.613.200	0	0	8.922.700
2317	1	20	230	43100	Equipo de Oficina y Muebles	282.000	0	0				282.000
2317	1	20	230	43110	Equipo de Oficina y Muebles	65.000	0	0				65.000
2317	1	20	230	43120	Equipo de Computación	217.000	0	0				217.000
2317	1	20	230	43200	Maquinaria y Equipo de Producción	0	0	0	2.400.000			2.400.000
2317	1	20	230	43300	Equipo de Transporte, Tracción y Elev	0	0	0	3.505.200		0	3.505.200
2317	1	20	230	43310	Vehiculos Livianos para Funciones Ad	0	0	0	250.000			250.000
2317	1	20	230	43330	Maquinaria y Equipo de Transporte	0	0	0	3.255.200			3.255.200
2317	1	20	230	43400	Equipo Médico y de Laboratorio	0	0	0	1.256.000			1.256.000
2317	1	20	230	43500	Equipo de Comunicación	7.500	0	0				7.500
2317	1	20	230	43700	Otra Maquinaria y Equipo	20.000	0	0	1.452.000			1.472.000
2317	**1**	**20**	**230**	49000	Otros Activos	0	0	0	350.000			350.000
2317	1	20	230	49100	Activos Intangibles	0	0	0	350.000			350.000
2317	**1**	**20**	**230**	**60000**	**Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos**	**100.000**	**100.000**	**0**	**0**	**0**	**13.976.954**	**14.176.954**

Lic. Manuel Angel Rojas Alvarado
JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA a.i.
EMAVIAS

Dr. Mauricio Roberto Berdeja Blacutt
GERENTE GENERAL a.i.
EMAVIAS

2317	**1**	**20**	**230**	**66000**	**Gastos Devengados no Pagados Otras Fuentes**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**12.576.954**	**12.576.954**
2317	1	20	230	66100	Gastos Devengados no Pagados por Servicios Personales	0	0	0	0		1.500.000	1.500.000
2317	1	20	230	66200	Gastos. Dev. no Pag. por Serv. No Personales, Mat. Y Suministros Act. Reales y Financ. Y Serv. De la Deuda	0	0	0	0		9.516.954	9.516.954
2317	1	20	230	66210	Gastos Devengados no Pagados por Servicios No Personales	0					400.000	400.000
2317	1	20	230	66220	Gastos Devengados no Pagados por Materiales y Suministros	0					3.000.000	3.000.000
2317	1	20	230	66230	Gastos Devengados no Pagados por Activos Reales	0					6.116.954	6.116.954
2317	1	20	230	66900	Otros Gastos no Pagados	0					1.560.000	1.560.000
2317	**1**	**20**	**230**	**68000**	**Disminución de Otros Pasivos**	**100.000**	**100.000**	**0**	**0**	**0**	**1.400.000**	**1.600.000**
2317	1	20	230	68200	Pago de Beneficios Sociales	100.000	100.000	0			1.400.000	1.600.000
2317	**1**	**20**	**230**	**80000**	**Impuestos, Regalías y Tasas**	**136.000**	**5.095.387**	**0**	**0**	**0**	**0**	**5.231.387**
2317	**1**	**20**	**230**	81000	Renta Interna	0	5.090.387	0	0	0	0	5.090.387
2317	1	20	230	81100	Impuestos sobre las Utilidades de las Empresas	0	0	0				0
2317	1	20	230	81200	Impuesto a las Transacciones	0	1.072.185	0				1.072.185
2317	1	20	230	81300	Impuesto al Valor Agregado Mercado Interno	0	4.018.202	0				4.018.202
2317	**1**	**20**	**230**	**83000**	Impuestos Municipales	115.000	0	0	0		0	115.000
2317	1	20	230	83100	Impuesto a la Propiedad de Bienes	115.000	0	0	0		0	115.000
2317	1	20	230	83110	Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles	60.000	0	0				60.000
2317	1	20	230	83120	Impuesto a la Propiedad de Vehiculos Automotores	55.000	0	0				55.000
2317	**1**	**20**	**230**	**83200**	**Impuesto a la Tranferencias Onerosas de Bienes Inmuebles**	**0**	**0**	**0**				**0**
2317	1	20	230	83200	Impuesto a las Transf. Vehiculos Automotores	0	0	0				0
2317	1	20	230	83220	Vehiculos Automotores	0	0	0				0
2317	**1**	**20**	**230**	**85000**	**Tasas, Multas y Otros**	**21.000**	**5.000**	**0**	**0**		**0**	**26.000**
2317	1	20	230	85100	Tasas	3.500	5.000	0				8.500
2317	1	20	230	85400	Multas	15.000	0	0				15.000
2317	1	20	230	85500	Interes Penales	2.500	0	0				2.500
2317	**1**	**20**	**230**	**90000**	**Otros Gastos**	**51.550**	**50.000**	**0**			**0**	**101.550**
2317	**1**	**20**	**230**	94000	Beneficios Sociales y Otros	50.000	50.000	0			0	100.000
2317	1	20	230	94200	Desahucio	50.000	50.000	0				100.000
2317	**1**	**20**	**230**	**96000**	**Otras Pérdidas y Devoluciones**	**1.550**	**0**	**0**				**1.550**
2317	1	20	230	96100	Perdida en Operaciones Cambiarias	1.550	0	0				1.550
					TOTAL ACTIVIDAD	10.891.532	38.976.268	708.021	11.893.200	2.455.036	13.976.954	78.901.011

Lic. Cinthya Quinteros C.
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
EMAVIAS

Lic. Manuel Angel Rojas Alvarado
JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA a.i.
EMAVIAS

Dr. Mauricio Roberto Berdeja Blacutt
GERENTE GENERAL a.i.
EMAVIAS

emavías

La Paz
ciudadenmovimiento
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

MEMORIAS DE CÁLCULO

PLAN OPERATIVO ANUAL
2023

MEMORIA DE CALCULO
GRUPO - 20000 SERVICIOS NO PERSONALES
(Expresado en Bolivianos)

PARTIDA	Descripción	Cantidad Requerida	Udad. Medida	Precio Unitario	Servicios Administración y Gestión Superior (Gastos Administrativos)	Servicios de Operación Técnica (Gastos Operativos)	Comercialización y Marketing	Fortalecimiento y Equipamiento (Presupuesto de Inversión)	Unidad de Gestión Integrada	Deuda	Total
	SERVICIOS NO PERSONALES				**2.425.386,00**	**3.235.678,00**	**233.747,00**	**1.130.000,00**	**404.588,00**	**-**	**7.429.399,00**
21100	**COMUNICACIONES**				**1.020**	**0**				**0**	**1.020**
	Servicio de Courrier local y nacional	12	Mes	85	1.020	0					1.020
21200	**ENERGIA ELECTRICA**				**42.000**	**84.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**126.000**
	Gastos por Pago de Consumo de Energía Eléctrica Oficinas- GG-GAF	4	Mes	10.500	42.000	0					42.000
	Gastos por Pago de Consumo de Energía Eléctrica Oficinas- GT	8	Mes	10.500		84.000					84.000
21300	**AGUA**				**11.200**	**22.400**	**0**	**0**	**0**	**0**	**33.600**
	Gastos por Pago de Consumo de Agua - GG GAF GT Oficinas	4	Mes	2.800	11.200	0			**0**		11.200
	Gastos por Pago de Consumo de Agua - Planta Achachicala	8	Mes	2.800		22.400			**0**		22.400
21400	**TELEFONIA**			**3.500**	**115.560**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**115.560**
	Servicio Telefonicio GG- GAF-GT COTEL- ENTEL y otros	12	Mes	2.500	30.000	0			**0**		30.000
	Telefonia Celular - Corporativos	12	Mes	7.130	85.560	0			**0**		85.560
21600	**INTERNET Y OTROS**				**56.540**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**56.540**
	Servicio de Internet Fijo	12	Mes	4.000	48.000	0			**0**		48.000
	Servicio de Internet movil - Lineas 6	12	Mes	520	6.240	0			**0**		6.240
	Servicio Hosting y Dominio WEB	Global	Servicio	2.300	2.300	0			**0**		2.300
22300	**FLETES Y ALMACENAMIENTO**				**0**	**960**	**0**	**0**	**0**	**0**	**960**
	Gastos por concepto de carguio y descarguio	12	Mes	80	0	960			**0**		960
22500	**SEGUROS**				**450.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**450.000**
	SOAT - Equipo de Transporte		Global	15.000	15.000	0			**0**		15.000
	Destinados al pago de Seguros contra accidentes personales,Multiriesgo.		Global	65.000	65.000	0			**0**		65.000
	Destinados al pago de Cobertura de Seguro		Global	370.000	370.000	0			**0**		370.000

22600	**TRANSPORTE DE PERSONAL**					**206.250**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**206.250**
	Transporte de Personal - Administrtivo Operativo - BUSES					197.600	0			0		197.600
	Traslado de personal en comisión a entidades públicas					8.650	0			0		8.650
23100	**ALQUILER DE INMUEBLES**					**15.072**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**15.072**
	Alquiler de deposito para Archivo de documentación		12		1.256	15.072	0			0		15.072
23200	**ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA**					**5.000**	**2.548.800**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2.553.800**
	Alquiler Tracto Camion		12	Servicio	33.333		399.996			0		399.996
	Alquiler Volquetas (5)		12	Servicio	66.667		800.004			0		800.004
	Alquiler de Maquinaria y Vehiculos para Ejecucion de Obras		12	Servicio	29.400		352.800			0		352.800
	Alquiler de Maquinaria Ejecucion de Obras		12	Servicio	83.000		996.000			0		996.000
	Alquileres			Global	5.000	5.000	0			0		5.000
23400	**OTROS ALQUILERES**					**23.000**	**2.400**	**0**	**0**	**0**	**0**	**25.400**
	Alguiler de Garages para resguardo de maquinaria y equipos pesados		12	Mes	200	0	2.400			0		2.400
	Otros Alquileres			Global	5.000	5.000	0			0		5.000
	Alquiler de Contenedor para resguardo de activos		12	Mes	1.500	18.000	0			0		18.000
24110	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES Y EQUIPOS**					**20.000**	**0**	**0**	**100.000**	**0**	**0**	**120.000**
	Reparaciones menores -Oficinas EMAVIAS			Global	20.000	20.000	0			0		20.000
	Mantemiento - Oficinas EMAVIAS				100.000		0		100.000	0		100.000
24120	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MAQUINARIA Y EQUIPO**					**12.800**	**70.000**	**0**	**180.000**	**2.000**	**0**	**264.800**
	Gastos destinados al servicio de mantenimiento de Maquinaria y Equipo de Transporte	Global		Servicio	5.000	5.000	0			0	0	5.000
	Gastos destinados al servicio de mantenimiento de Maquinaria y Equipo de Transporte	Global		Servicio	70.000	0	70.000			0	0	70.000
	Gastos destinados al servicio de mantenimiento de Maquinaria y Equipo de Transporte	Global		Servicio	180.000	0	0		180.000	0	0	180.000
	Mantenimiento y Reparacion de Equipos de Computación		12	Servicio	650	7.800	0			0		7.800
	Servicio de Mantenimiento extintores	Global		Global	2.000		0			2.000		2.000

24130	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES Y ENSERES**				**5.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**5.000**
	Gastos destinados al servicio de mantenimiento de mobiliario de oficina	Global	Servicio	5.000	5.000	0			0		5.000
24200	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VIAS DE COMUNICACIÓN**				**0**	**200.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**200.000**
	Obras Complementarias	Global	Servicio	200.000		200.000			0		200.000
24300	**OTROS GASTOS POR CONCEPTO DE INSTALACION DE MANTENIMIENTO Y**				**43.000**	**0**	**0**	**800.000**	**0**	**0**	**843.000**
	Otros Gastos de mantenimiento de Central Telefonica	Global	Servicio	4.000	4.000	0			0		4.000
	Mantenimiento de DVR y Componentes	Global	Servicio	4.000	4.000	0			0		4.000
	MANTTO - SOFTWARE ALMACENES	2	Servicio	2.500	5.000	0			0		5.000
	Otros Servicios Administrativos	Global	Servicio	5.000	5.000	0			0		5.000
	Otros Servicios Administrativos	Global	Servicio	5.000	5.000	0			0		5.000
	Mejoramiento del Sistema de drenaje , sanitarios y otros servicios	Global	Servicio	15.000	15.000	0			0		15.000
	Servicio de Mantenimiento de DATA CENTER	Global	Servicio	5.000	5.000	0			0		5.000
	Gastos de Instalacion Chancadora	Global	Servicio	500.000	0	0		500.000	0		500.000
	Estabilizacion de Talud	Global	Servicio	300.000	0	0		300.000	0		300.000
25120	**GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS**				**0**	**0**			**67.340**	**0**	**67.340**
	Examenes preocupacionales y gastos medicos.					0			0		0
	Servicios Medicos - Preocupacionales	Global	Servicio	5.000	0	0			**5.000**		5.000
	Profesional - Médico	12	Mes	5.195	0	0			**62.340**		62.340
25210	**CONSULTOR POR PRODUCTO**				**0**	**75.000**			**0**	**0**	**75.000**
	Consultoria Especializada en Obras	3	Servicio	25.000	0	75.000			0		75.000
25220	**CONSULTORIA EN LINEA**				**358.644**	**217.118**	**153.747**	**0**	**195.048**	**0**	**924.557**
	Consultoria Epecializadas - Penal	11	Servicio	6.460	71.060	0			0		71.060
	Asesor Estrategico	11	Mes	8.419	92.609	0			0		92.609
	Tecnico Administrativo RH	11	Mes	4.805	52.855	0			0		52.855
	Trabajadora Social	11	Mes	6.460	71.060	0			0		71.060

	Profesional en Planificacion	11	Mes	6.460	71.060	0			0		71.060
	Profesional Encargado de Control Estadistico	11	Servicio	7.104		0			78.144		78.144
	Tecnico Especialista de Hormigon	6	Mes	6.460	0	0			38.760		38.760
	Inspector Ambiental y de Seguridad Ocupacional	11	Mes	7.104	0	0			78.144		78.144
	Tecnico en Comunicación	11	Mes	5.558	0	0	61.138		0		61.138
	Especialista en Marketing	11	Mes	8.419		0	92.609		0		92.609
	Especialista en Trituradora de Agregados	11	Mes	10.718	0	117.898			0		117.898
	Especialista en Obras Viales	11	Mes	9.020	0	99.220			0		99.220
25230	**AUDITORIAS EXTERNAS**				**240.000**	**0**	**0**	**0**	**30.000**	**0**	**270.000**
	Auditoria Financiera Externa	Global	Servicio	130.000	130.000	0			0		130.000
	Revaluo de Activos Fijos	Global	Servicio	110.000	110.000	0			0		110.000
	Auditoria Externa de Calidad	Global	Servicio	30.000	0	0			30.000		30.000
25300	**COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS**				**35.000**	**0**			**0**	**0**	**35.000**
	Gastos por concepto de comisiones bancararias	Global	Servicio	35.000	35.000	0			0		35.000
25400	**LAVANDERIA LIMPIEZA E HIGIENE**				**114.000**	**0**			**0**	**0**	**114.000**
	Servicio de Limpieza GG GAF GT y Achachicala	12	Servicio	9.500	114.000	0			0		114.000
25500	**PUBLICIDAD**				**14.400**	**0**	**80.000**	**0**	**0**	**0**	**94.400**
	Gastos por concepto de publiciaciones en la prensa local y Gaceta y otros	12	Mes	700	8.400	0			0		8.400
	Publicacion de Remates	1		1.000	1.000	0			0		1.000
	Imagen Institucional y Materrial Publicitario	Global		80.000	0	0	80.000		0		80.000
	Publicación de edictos			5.000	5.000	0			0		5.000
25600	**SERVICIO DE IMPRENTA FOTOCOPIADO Y FOTOGRAFICOS**				**103.000**	**0**	**0**	**0**	**2.000**	**0**	**105.000**
	Servicios de Imprenta y empastado de documentos - Archivo	700	Servicio	35	24.500	0					24.500
	Servicios de Impresión de hojas de ruta, para plataforma SITR@M	Global	Servicio	6.000	6.000	0					6.000

	Servicio de Fotocopias		12	Servicio	5.000	60.000	0						60.000
	Servicio de Fotocopia Externa	Global		Servicio	2.500	2.500	0						2.500
	Impresión Memoria Institucional	Global		Servicio	10.000	10.000	0						10.000
	Folleteria - Seguridad Industrial	1		Servicio	2.000	0	0				2.000		2.000
25700	**CAPACITACION DE PERSONAL**					**64.000**	**0**	**0**	**0**		**0**	**0**	**64.000**
	Gastos destinados a capaciatacion del personal en seminarios,capacitacion integral, talleres v otros similares						0				0		0
	Personal - Gerencia Administrativa Finaniera	Global		Servicio	20.000	20.000	0				0		20.000
	Personal - Gerencia Técnia	Global		Servicio	25.000	25.000	0				0		25.000
	Capacitacion de Gestion Calidad	Global		Servicio	14.000	14.000	0				0		14.000
	Capacitacion Seguridad Industrial y	Global		Servicio	5.000	5.000	0				0		5.000
25900	**SERVICIOS MANUALES**					**10.000**	**10.000**				0	0	**20.000**
	Gastos por Servicios de Albañileria y Carpinteria	Global		Servicio	10.000	10.000	0				0		10.000
	Servicos Manuales	Global		Servicio	10.000	0	10.000				0		10.000
26200	**GASTOS JUDICIALES**					**30.000**	**0**				0	0	**30.000**
	Gastos por concepto de acciones judiciales, servicios notariales y otros	Global		Servicio	25.000	25.000	0				0		25.000
	Servicios Notariales - Archivo	Global		Servicio	5.000	5.000	0				0		5.000
26620	**SERVICIOS PRIVADOS**					**264.000**	**0**				0	0	**264.000**
	Servicios de Seguridad Privada	12		0	22.000	264.000	0				0		264.000
26300	**DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES**					**34.000**	**0**				0	0	**34.000**
	Licencias Antivirus		Global	Servicio	17.000	17.000	0				0		17.000
	Lincencia UTM		Global	Servicio	17.000	17.000	0				0		17.000
26700	**SERVICIO DE LABORATORIO ESPECIALIZADOS**					**0**	**0**				**98.200**	**0**	**98.200**
	Servicio de Monitoreo Ocupacional	Global		Servicio	22.000		0				22.000		22.000
	Servico de Laboratorio de Monitorieo Ambiental	Global		Servicio	27.000	**0**	0				27.000		27.000
	Servicio de Monitoreo Ocupacional -Aridos	Global		Servicio	10.000		0				10.000		10.000

	Servico de Laboratorio de Monitorieo Ambiental - Aridos	Global	Servicio	5.000	0	0				5.000		5.000
	Servicio de Calibracion de Equipos - Seguridad Industrial	Global	Servicio	1.200	0	0				1.200		1.200
	Servicio de Calibracion de Equipos - Laboratorio	Global	Servicio	30.000	0	0				30.000		30.000
	Servicio de Laboratorios externos	Global	Servicio	3.000	0	0				3.000		3.000
26930	**PAGO POR TRABAJOS DIRIGIDOS Y PASANTIAS**				**10.500**	**0**				0	**0**	**10.500**
	Pasantias para las areas GG-GAF-GT	Global	Servicio	10.500	10.500	0				0		10.500
26990	**OTROS**				**141.400**	**5.000**	**0**	**50.000**	**10.000**		**0**	**206.400**
	Desechos Solidos	Global	Servicio	50.000	0	0		50.000	0		0	50.000
	Serviicios de Fumigacion	Global	Servicio	10.000	0	0			10.000			10.000
	Servicios Solvencia Fiscal	Global	Servicio	**25.000**	50.000	0			0			50.000
	Servicio de Cafeteria	12	Servicio	3.300	39.600	0			0			39.600
	Otros gastos Administrativos	Global	Servicio	50.000	50.000	0			0			50.000
	Inspección Técnica Vehicular	Global	Servicio	1.800	1.800	0			0			1.800
	Otros gastos -GT	Global	Servicio	5.000		5.000			0			5.000

MEMORIA DE CALCULO
GRUPO -30000 MATERIALES Y SUMINISTROS
(Expresado en Bolivianos)

Partida	Descripción	Cantidad Requerida	Udad. Medida	Precio Unitario	Servicios Administración y Gestión Superior (Gastos Administrativos)	Servicios de Operación Técnica (Gastos Operativos)	Comercialización y Marketing	Fortalecimiento y Equipamiento (Presupuesto de Inversión)	Unidad de Gestión Integrada	Deuda	Total
					413.530	16.966.141	10.000	1.800.000	696.120	0	19.885.791
31110	**GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE REFRIGERIOS AL PERSONAL DE LAS INSTUCIONES PUBLICAS**				102.550	325.800	0	0	2.000	0	430.350
	Alimentos y bebidas para reuniones de las Gerencias - GG,GT Y GAF	12	Mes	1.200	14.400	0			0		14.400
	Dotación de Leche Personal Administrativo	14500	Bolsa	5,5	79.750	0			0		79.750
	Dotación de Leche Planta Operativa	50400	Bolsa	5,5	0	277.200			0		277.200
	Dotación de Agua para la Planta Operativa	10200	Botella	4	0	40.800			0		40.800
	Refrigerio personal Laboratorio	1	Global	2.000		0			2.000		2.000
	Otros		Global		8.400	0			0		8.400
	Refrigerio Calderistas	12	Mes	650		7.800			0		7.800
31120	**GASTOS POR ALIMENTACION Y OTROS SIMILARES**				12.000	0	0		0	0	12.000
	Gastos de refrigerio para talleres y seminarios de formulacion y reformuacion del POA	Global	Servicio	5.000	5.000	0			0		5.000
	Talleres de Capacitacion (RR.HH)	Global	Servicio	7.000	7.000	0			0		7.000
31300	**PRODUCTOS AGRICOLAS PECUARIOS Y FORESTALES**				5.000	20.000	0		0	0	25.000
	Gastos destinados a la adquisicion de vigas, maderas etc.	Global	Pza	5.000	5.000	0			0		5.000
	Gastos destinados a la adquisicion de vigas, maderas etc.	Global	Pza	20.000		20.000			0		20.000
32100	**PAPEL DE ESCRITORIO**				30.000	0	0		0	0	30.000
	Gastos destinados a la adquisicion de papel de escritorio, multicolor etc.	12	Mes	2.500	30.000	0			0		30.000
32200	**PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS PAPEL Y CARTON**				36.800	40.000	10.000	0	10.000	0	96.800
	Adquisicion de formularios administrativos, combustible y otros	12	Mes	1.000	12.000	0			0		12.000
	Cajas de carton para el area de Archivo de documentacion,	200	Pieza	20	4.000	0			0		4.000
	Stickers para maquinaria y equipo		Global		5.000	0			0		5.000

| | | |

	Botas para Asfalto	200	Pza	230	0	0	0	46.000		46.000
	Botas de agua	100	Pza	125	0	0	0	12.500		12.500
	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y DERIVADOS PARA CONSUMO				**0,00**	**14.223.597,00**	**0,00**	**0,00**	**540,00**	**0,00**	**14.224.137,00**
34110						0			0		0
	EMAVIAS 2010										
	Gas Licuado - Laboratorio	22,50	Pza	24,00		0			540		540
	Cemento Asfático	1.020	TON	11.000,00		11.220.000			0		11.220.000
	RC-250	40	TON	10.000,00		400.000			0		400.000
	Diesel	530.000	LT	3,72		1.971.600			0		1.971.600
	Kerosen para Imprimación	60.000	LT	2,72		163.200			0		163.200
	Gas Licuado - Planta	10.000	Kgr	2,25		22.500			0		22.500
	Otros productos			17.847,00		17.847		0	0		17.847
	Gasolina (camionetas motocicletas)	30.000	LT	3,74		112.200			0		112.200
	Aceites y lubricantes	2500	Lts.	50		125.000			0		125.000
	Aceite Térmico	20	Turril	8.000,00		160.000			0		160.000
	Aceite Hidraulico	4	Tamb	7.000,00		24.500			0		24.500
	Gas Licuado (Asfaltado y Bacheo y Señalizacion)	3.000	Kgr	2,25		6.750			0		6.750
34200	**PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS**				**5.000**	**566.410**	**0**	**0**	**74.500**	**0**	**645.910**
	Oxígeno industrial	4	Bot.	1.200		4.800			0		4.800
	Silicona	60	Tbo.	16		960			0		960
	Ether	60	Fco.	25		1.500			0		1.500
	Pomada esmeril	10	Pza	14		140			0		140
	Pomada acenta válvulas	10	Pza	14		140			0		140
	Poxilina	30	Pza	15		450			0		450
	Borax	1,0	Kg.	120		120			0		120
	Anticongelante	1000	Lts.	18		18.000			0		18.000
	Poxipol	30	Pzas.	20		600			0		600
	Acetileno	4	Bot.	800		3.200			0		3.200
	Pintura de Señalización Blanca	2.500	Lts.	52		130.000			0		130.000
	Pintura de Señalización Amarilla	2.500	Lts.	55		137.500			0		137.500
	Pintura de Termoplastica	180	Lts.	425		76.500			0		76.500
	Thiner	25	Tbo.	5.500		137.500			0		137.500
	Pegamento para tachas, rompemuelles, tachones	1	Global	50.000		50.000			0		50.000
	Pegamento epoxico SICA		Global	5.000		5.000			0		5.000

	Adquisicion de Pinturas, masilla y otros		Global	5.000	5.000	0	0	0	5.000	0	0	5.000
	Botiquin de primeros auxilios GAF (Vendas, Gasas y Otros)		Global	13.000		0	0	0	13.000	0	0	13.000
	Recarga de Extintores - Seguridad Industrial		Global	30.000	0	0	0	0	30.000	0	0	30.000
	Desinfectantes, alcohol - COVID		Global	30.000	0	0	0	0	30.000	0	0	30.000
	Agua destilada, glicerina y otros		Global	1.500	0	0	0	0	1.500	0	0	1.500
34300	**LLANTAS Y NEUMATICOS**				**0**	**0**	**0**	**250.000**	0	**0**	**250.000**	**250.000**
	Adquisicion de Llantas y Neumaticos para los equipos de transporte y maquinaria de producción)		Global	250.000		0		250.000	0		250.000	250.000
34400	**PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO**				**0**	**40.000**	**0**		1.200	**0**	**41.200**	**41.200**
	Mangueras	1	Global	10.000		10.000			0			10.000
	Protectores de Cuero	6	Global	200	0	0	0		1.200			1.200
	Varios Productos	1	Global	15.000		30.000			0			30.000
34500	**PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS Y PLASTICOS**				**2.000**	**376.400**	**0**	**0**	**165.080**	**0**	**543.480**	**543.480**
	Cemento, yeso para refacciones menores de inmueble		Global	2.000	2.000	0			0			2.000
	Tapers - Laboratorio	50	Pza	30,00		0			1.500			1.500
	Cemento	1000	Bolsa	54,00		54.000			0			54.000
	Otros productos			5.000,00		5.000			0			5.000
	Protector Buconasal	180	Pza	250,00		0	0		45.000			45.000
	Filtros para Buconasales	300	Pza	100,00		0	0		30.000			30.000
	Protector Auditivo	1.000	Pza	13,00		0	0		13.000			13.000
	Protector Auditivo - Copa	50	Pza	200,00		0			10.000			10.000
	Protector de Ojos	500	Pza	30,00		0	0		15.000			15.000
	Antiparras	300	Pza	45,00		0	0		13.500			13.500
	Cascos	200	Pza	90,00		0	0		18.000			18.000
	Protector Faciales	80	Pza	151,00		0			12.080			12.080
	Conos señalización hmin=0,40	120	Pza	40,00		4.800			0			0
	Conos señalización hmin=0,90	40	Pza	80,00		3.200			0			4.800
	Cinta de Seguridad de Señalizacion	300	Pza	50,00		15.000			0			3.200
	Delineador de Vias (Señalizacion)	300		170,00		51.000			0			15.000
	Laminas Retroreflectivas Electro corte	7	Rollo	8.200		57.400			0			51.000
	Laminas Retroreflectivas Grado Diamante	5	Rollo	14.000		70.000			0			57.400
	Sogas gruesa y delgadas	600	Mts	10		6.000			0			70.000
	Faja lumbar	100	Pza	70		0	0		7.000			6.000
												7.000

	Carpas de Plastico para agregados	1	Global	50.000		50.000				0		50.000
	Tachas de Resina	400	Pza	150		60.000				0		60.000
					6.000,00	203.980,00	0,00	0,00	13.800,00	0,00		223.780,00
34600	**PRODUCTOS METALICOS**					0			0			0
	Plancha metalica	300	Pza	180,00		54.000			0			54.000
	Tubo FG 02"	300	Barras	320,00		96.000			0			96.000
	Pernos, Tuercas y Arandelas	1.500	Pzas.	3,00		4.500			0			4.500
	Fierro Corrugado	50	Barras	160,00		8.000			0			8.000
	Electrodos	2.500	Kg.	20,00		5.480			0			5.480
	Letreros para Señalizacion de obra	300	Pza.	120,00		36.000			0			36.000
	Adquisicion de mallasm llaves, chapas, candados y otros		Global	6.000,00	6.000	0			0			6.000
	Extintores para Vehiculos y Maruinaria		Global	10.000,00	0	0	0		10.000			10.000
	Recipiente - Control de Agregados	30	Pza.	80,00	0	0	0		2.400			2.400
	Cuchararas - Laboratorio	10	Pza.	40,00	0	0	0		400			400
	Plancha para moldes rectangulares grandes	5	Pza.	200,00	0	0	0		1.000			1.000
					0,00	854.954,00	0,00	0,00	0,00	0,00		854.954,00
34700	**MINERALES**								0			804.954
	Agregados	7.061	M3	114,00		804.954						50.000
	Piedra Manzana		Global	50.000		50.000						
					6.000,00	110.000,00	0,00		2.000	0,00		118.000,00
34800	**HERRAMIENTAS MENORES**											
	Gastos para la provisión de Herramientas Menores y Otros, para la Gerencia Técnica y Operativa	1	Global	50.000		50.000			0			50.000
	Gastos para la provisión de Herramientas Menores y Otros, para uso de la Unidad de Produccion de Mezclas y Agregados como ser carretillas,barretas combo, palas picos y otros			30.000		30.000			0			30.000
	Gastos para la provisión de Herramientas Menores y Otros, para uso de la Unidad de Mantenimiento como ser carretillas,barretas combo, palas picos y otros			30.000		30.000			0			30.000
	Gastos para la adquisición de herramientas menores para refacciones y matto.	1	Global	6.000	6.000	0			0			6.000
	Pistolas de calor, desarmadores etc,		Global	2.000,00	0	0	0		2.000			2.000
					20.000	20.000	0		46.200	0		86.200
39100	**MATERIAL DE LIMPIEZA**								0			20.000
	Escobas, Haragan y otros		Global	20.000	0	20.000						

	Bolsas de basura, cepillo y otros.	1	Global	20.000	20.000	0		0	20.000		20.000
	Jaboncillo - Personal Operativo GT	4,0		11.550	0	0	0	46.200	0		46.200
39300	**UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR**				**1.500**	**0**	**0**	0		**0**	**1.500**
	Gastos destinados a la adquisición de vajilla de comedor		Global	1.500	1.500	0		0			1.500
39400	**INTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO**				**0**	**0**	**0**	29.500		**0**	**29.500**
	Instrumental medico , termometro, etc		Global	25.000	0	0		25.000			25.000
	Probetas Laboratorio - Plastico	6	Pza	150		0		900			900
	Probetas Laboratorio - Vidrio	20	Pza	180		0		3.600			3.600
39500	**UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA**				**130.680**	**0**	**0**	0		**0**	**130.680**
	Adquisicion de Libros de Ordenes	100	Pza	55	5.500	0		0			5.500
	Gastos destinados a la adquisición de tonner, lapices, boligrafos, engrapadoras medios magneticos y		Global	125.000	125.000	0		0			125.000
	Libretas Bancarias	6	Libreta	30	180	0		0			180
39700	**UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS**				**7.000**	**15.000**	**0**	0		**0**	**22.000**
	Cinta aislante, electrodos, cables baterias y otros		Global	15.000		15.000		0			15.000
	Tubos fluorecentes, interruptores, ractancias y otro material electrico		Global	7.000	7.000	0		0			7.000
39800	**OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**8.000**	**50.000**	**0**	**1.550.000**	0	**0**	**1.608.000**
	Accesorios (Equipos de Computaciòn)		Global	4.000	4.000	0			0		4.000
	Gastos destinados a la adquisicion de repuestos de equipos de computación		Global	4.000	4.000	0			0		4.000
	Repuestos para el parque automotor y Maquinaria de la Planta Asfaltadora		Global	1.550.000		50.000		1.550.000	0		1.600.000
39990	**OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS**				**35.000**	**0**	**0**		300	**0**	**35.300**
	Otros gastos detinados a materiales y suministros		Global	35.000	35.000	0			0		35.000
	Hornilla a Gas	1	Pza	300		0			300		300

MEMORIA DE CALCULO
GRUPO - 40000 ACTIVOS REALES
(Expresado en Bolivianos)

Partida	Descripción	Cantidad Requerida	Udad. Medida	Precio Unitario	Servicios Administración y Gestión Superior (Gastos Administrativos)	Servicios de Operación Técnica (Gastos Operativos)	Comercialización	Fortalecimiento y Equipamiento (Presupuesto de Inversión)	Unidad de Gestión Integrada	Deuda	Total
					309.500	0	0	8.963.200	0	0	9.272.700
43110	ACTIVOS REALES				65.000	0			0	0	65.000
	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES										
	Mobiliario de Oficina										20.000
	GAF	Global	Global	20.000	20.000						20.000
	GT	Global	Global	20.000	20.000						10.000
	GG	Global	Global	10.000	10.000						15.000
	ESTANTES PARA ARCHIVO	Global	Global	15.000	15.000						217.000
43120	EQUIPO DE COMPUTACION				217.000	0	0	0	0	0	0
	Equipos de Computación				0						
	GAF										56.000
	CPU	8	Pieza	7.000	56.000						20.000
	MONITOR	8	Pieza	2.500	20.000						4.000
	SCANER	1	Pieza	4.000	4.000						12.500
	IMPRESORA	5	Pieza	2.500	12.500						0
	GT				0						40.000
	CPU	5	Pieza	8.000	40.000						10.000
	MONITOR	5	Pieza	2.000	10.000						4.000
	SCANER	1	Pieza	4.000	4.000						12.500
	IMPRESORA	5	Pieza	2.500	12.500						0
	GG				0						18.000
	CPU	3	Pieza	6.000	18.000						6.000
	MONITOR	3	Pieza	2.000	6.000						2.000
	SCANER	1	Pieza	2.000	2.000						5.000
	IMPRESORA	2	Pieza	2.500	5.000						27.000
	PORTATILES GG-GT GAF	3	Pieza	9.000	27.000						2.400.000
43200	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION				0	0		2.400.000	0	0	800.000
	Diluidor	1	Pieza	800.000				800.000		0	50.000
	Otra Maquinaria y Equipo	1	Global	50.000				50.000		0	1.550.000
	PALA Cargadora	1	Global	1.550.000				1.550.000		0	250.000
43310	VEHICULOS LIVIANOS PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS			250.000	0	0		250.000	0	0	

	Camioneta	1	Vehic.	250.000				250.000		0	250.000
43330	**MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE**				**0**	**0**		**3.255.200**	**0**	**0**	**3.255.200**
	Cisterna 12 Ton	1	Pieza	1.100.000				1.100.000		0	1.100.000
	Demarcadora Vial	1	Pieza	200.000				200.000		0	200.000
	Excavadora Tornamesa	1	Pieza	1.705.200				1.705.200		0	1.705.200
	Rodillo Vibratorio Tandem	1	Pieza	250.000				250.000		0	250.000
43400	**EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO**				**0**	**0**		**1.256.000**	**0**	**0**	**1.256.000**
	Densimetro no Nuclear	1	Pieza	300.000				300.000		0	300.000
	Horno Rotarorio	1	Pieza	300.000				300.000		0	300.000
	Rueda de Hamburgo	1	Pza	600.000				600.000		0	600.000
	Kit - Plan de Atencion de Emergencias PAE	1	Pieza	16.000	0			16.000		0	16.000
	Otros Activos (Equipo médico y otros)	1	Global	20.000				20.000		0	20.000
	Otros Activos (Obras)	1	Global	20.000				20.000		0	20.000
43500	**Equipo de Vigilancia**				**7.500**	**0**			**0**	**0**	**7.500**
	Camaras de seguridad	15	Pieza	500	7.500					0	7.500
43700	**Otra Maquinaria y Equipo**				**20.000**	**0**	**0**	**1.452.000**	**0**	**0**	**1.472.000**
	Gravador de Video Digital	1	Pieza	20.000	20.000						
	Extintores Gas Carbonico	2	Pza	1.000	0		0	0		0	20.000
	Otros Activos - (SEG. IND.)		Global	30.000				2.000		0	2.000
	Equipo Geodesico RTK	1	Pieza	140.000				30.000		0	30.000
	Taladro Percutor	2	Pieza	25.000				140.000		0	140.000
	Otros Activos (GT)		Global	30.000				50.000		0	50.000
	Generador Electrico	1	Pza	60.000				30.000		0	30.000
	Compresora Movil	1	Pieza	160.000				60.000		0	60.000
	Tanque de Diesel	1	Pieza	400.000				160.000		0	160.000
	Rueda y Cinta Transportadora	1	Pieza	420.000				400.000		0	400.000
	Camara Termografica	1	Pieza	160.000				420.000		0	420.000
49100	**Activos Intangibles**				**0**	**0**		160.000		0	160.000
	Software Activos Fijos	**1**	**Global**	50.000	**0**	**0**		**350.000**	**0**	**0**	**350.000**
	Software R.H	**1**	**Global**	300.000	**0**	**0**		**50.000**	**0**	0	50.000
								300.000	**0**	0	300.000

MEMORIA DE CALCULO
GRUPO - 60000 SERVICIO DE LA DEUDA Y OTROS ACTIVOS
(Expresado en Bolivianos)

Partida	Descripción	Cantidad Requerida	Udad. Medida	Precio Unitario	Servicios Administración y Gestión Superior (Gastos Administrativos)	Servicios de Operación Técnica (Gastos Operativos)	Comercialización	Fortalecimiento y Equipamiento (Presupuesto de Inversión)	Unidad de Gestión Integrada	Deuda	Total
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y OTROS ACTIVOS				100.000	100.000	0	0	0	13.976.954	14.176.954
66100	GASTOS DEV. NO PAG. POR SERVICIOS PERSONALES				0	0	0	0	0	1.500.000	1.500.000
	Sueldos devengados no pagados de gestiones Anteiores	Global		1.500.000			0	0	0	1.500.000	1.500.000
66210	GASTOS DEV. NO PAG. POR SERVICIOS NO PERSONALES								0	400.000	400.000
	Gastos destinados a cubrir la deuda de gestiones anteriores originadas por servicios básicos, alquileres , transporte de personal etc	Global		400.000					0	400.000	400.000
66220	GASTOS DEV. NO PAG. POR MATERIALES Y SUMINISTROS								0	3.000.000	3.000.000
	Gastos destinados a cubrir la deuda de gestiones anteriores originadas por la provisión de insumos	Global		3.000.000					0	3.000.000	3.000.000
66230	GASTOS DEV. NO PAG. POR ACTIVOS REALES								0	6.116.954	6.116.954
	Gastos destinados a cubrir la deuda de gestiones anteriores originadas por la adquisición de activos	Global		6.116.954					0	6.116.954	6.116.954
66900	OTROS GASTOS NO PAGADOS				0	0	0	0	0	1.560.000	1.560.000
	Impuestos devengados no pagados	Global		1.560.000			0	0	0	1.560.000	1.560.000
68200	PAGO BENEFICIOS SOCIALES				100.000	100.000	0	0	0	1.400.000	1.600.000
	Pago de beneficios sociales al personal administrativo y operativo	Global		1.600.000	100.000	100.000		0	0	1.400.000	1.600.000

MEMORIA DE CALCULO
GRUPO - 80000 IMPUESTOS REGALIAS Y OTROS
(Expresado en Bolivianos)

Partida	Descripción	Cantidad Requerida	Udad. Medida	Precio Unitario	Servicios Administración y Gestión Superior (Gastos Administrativos)	Servicios de Operación Técnica (Gastos Operativos)	Comercialización	Fortalecimiento y Equipamiento (Presupuesto de Inversión)	Unidad de Gestión Integrada	Deuda	Total
80000	IMPUESTOS REGALIAS Y OTROS			0	136.000	5.095.387	0	0		0	5.231.387
81100	IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS				0	0	0				0
	I.U.E	Global		0		0	0				0
81200	IMUESTO A LAS TRANSACCIONES				0	1.072.185	0	0		0	1.072.185
	I.T.	Global				1.072.185	0				1.072.185
81300	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				0	4.018.202	0				4.018.202
	IVA	Global		4.018.202		4.018.202	0				4.018.202
83110	IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES				60.000	0	0				60.000
	Impuesto predio Planta Asfaltadora	Global		60.000	60.000	0	0				60.000
83120	VEHICULOS AUTOMOTORES				55.000	0	0				55.000
	Impuesto a Vehiculos parque Automotor	Global		55.000	55.000	0	0				55.000
83220	IMPUESTO A LAS TRANF. VEHICULOS AUTOMOTORES				0	0	0				0
	Impuesto a la Tranferencia Vehiculos				0	0	0				0
85100	TASAS				3.500	5.000	0	0		0	8.500
	Pago de peajes valores fiscales y otros	Global		5.000		5.000	0				5.000
	Tasas	Global		3.500	3.500		0				3.500
85400	MULTAS				15.000	0	0			0	15.000
	Previsión para pago de multas por rectificaciones tributarias y otros	Global		15.000	15.000	0					15.000
85500	INTERESES PENALES				2.500		0				2.500
	Intereses Penales	Global		2.500	2.500						2.500

MEMORIA DE CALCULO
GRUPO - 90000 OTROS GASTOS
(Expresado en Bolivianos)

Partida	Descripción	Cantidad Requerida	Udad. Medida	Precio Unitario	Servicios Administración y Gestión Superior (Gastos Administrativos)	Servicios de Operación Técnica (Gastos Operativos)	Comercialización	Fortalecimiento y Equipamiento (Presupuesto de Inversión)	Unidad de Gestión Integrada	Deuda	Total
94000	OTROS GASTOS				51.550	50.000	0	0		0	101.550
94200	**BENEFICIOS SOCIALES Y OTROS**				50.000	50.000	0	0		0	100.000
	Destinado al pago de desahucio por retiros forzosos						0	0			0
	Personal Administrativo	Global		50.000	50.000	0	0	0			50.000
	Personal Operativo	Global		50.000		50.000	0	0			50.000
96100	**PERDIDA EN OPERACIONES CAMBIARIAS**				1.550	0	0	0		0	1.550
	Mantenimiento de Valor por diferencia Cambiaria,	Global		1.550	1.550		0	0			1.550

VARIOS

PLAN OPERATIVO ANUAL
2023

EJECUCION PRESUPUESTARIA PROYECTADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Expresado en Bolivianos)

Entidad	DA	UE	Cat. Prg.	FTE	Org.	Objeto	Descripcion Objeto del Gasto	Presup. Vig.	Devengado 12/08/2022	Proyeccion	Saldo Por Pagar
2317	1	1	00 0 001	20	230	1.1.2.20	Bono de Antigüedad	1.120.000,00	364.267,46	300.000,00	455.732,54
2317	1	1	00 0 001	20	230	1.1.4	Aguinaldos	409.216,00	3.113,62	406.102,00	0,38
2317	1	1	00 0 001	20	230	1.1.6	Asignaciones Familiares	96.000,00	28.000,00	20.000,00	48.000,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	1.1.7	Sueldos	3.620.592,00	1.985.804,90	1.450.000,00	184.787,10
2317	1	1	00 0 001	20	230	1.1.9.10	Horas Extraordinarias	20.000,00	16.276,32	0,00	3.723,68
2317	1	1	00 0 001	20	230	1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	230.000,00	83.799,03	146.200,97	0,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	1.1.9.40	Suplencias	20.000,00	10.710,00	4.500,00	4.790,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	491.059,00	205.329,80	175.000,00	110.729,20
2317	1	1	00 0 001	20	230	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	83.971,00	40.647,70	30.000,00	13.323,30
2317	1	1	00 0 001	20	230	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	147.318,00	71.311,75	50.000,00	26.006,25
2317	1	1	00 0 001	20	230	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	98.212,00	47.541,17	33.000,00	17.670,83
2317	1	1	00 0 001	20	230	1.5.4	Otras Previsiones	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	2.1.1	Comunicaciones	1.020,00	25,00	40,00	955,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	2.1.2	Energia Eléctrica	30.000,00	18.234,30	10.500,00	1.265,70
2317	1	1	00 0 001	20	230	2.1.3	Agua	7.200,00	2.436,90	4.763,00	0,10
2317	1	1	00 0 001	20	230	2.1.4	TELEFONIA	72.000,00	49.910,00	21.390,00	700,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	2.1.6	INTERNET	48.504,00	15.612,00	13.800,00	19.092,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	2.2.5	Seguros	405.500,00	24.114,17	381.357,02	28,81
2317	1	1	00 0 001	20	230	2.2.6	Transporte de Personal	6.250,00	1.764,10	3.950,00	535,90
2317	1	1	00 0 001	20	230	2.3.1	ALQUILER DE INMUEBLES	15.960,00	6.019,20	7.920,00	2.020,80
2317	1	1	00 0 001	20	230	2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	33.200,00	0,00	5.000,00	28.200,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	2.3.4	Otros Alquileres	23.000,00	5.922,59	7.200,00	9.877,41
2317	1	1	00 0 001	20	230	2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	15.000,00	0,00	20.000,00	-5.000,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS,	5.650,00	0,00	5.000,00	650,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación,	50.000,00	800,00	29.000,00	20.200,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	32.000,00	12.018,40	10.000,00	9.981,60
2317	1	1	00 0 001	20	230	2.5.4	Lavanderia, Limpieza e Higiene	66.000,00	39.960,00	9.000,00	17.040,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	2.5.5	Publicidad	14.400,00	1.500,00	3.400,00	9.500,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	2.500,00	573,00	250,00	1.677,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	2.5.9	Servicios Manuales	10.000,00	222,00	1.278,00	8.500,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	2.6.2	Gastos Judiciales	33.900,00	1.920,00	10.000,00	21.980,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	2.6.9.90	Otros	35.276,00	3.996,20	9.800,00	21.479,80
2317	1	1	00 0 001	20	230	3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL	94.150,00	27.658,00	48.000,00	18.492,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	12.000,00	1.763,80	4.000,00	6.236,20
2317	1	1	00 0 001	20	230	3.1.3	Productos Agricolas, Pecuarios y Forestales	5.000,00	0,00	1.000,00	4.000,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	3.2.1	Papel	20.000,00	9.620,00	15.000,00	5.380,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	3.2.2	Productos de Artes Gráficas	23.800,00	1.778,00	9.202,20	12.819,80
2317	1	1	00 0 001	20	230	3.2.3	Libros, Manuales y Revistas	3.000,00	0,00	1.000,00	2.000,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	3.2.5	Periódicos y Boletines	100,00	10,00	20,00	70,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	3.3.1	HILADOS, TELAS, FIBRAS Y ALGODÓN	1.000,00	0,00	500,00	500,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	3.3.2	Confecciones Textiles	2.000,00	540,00	1.460,00	0,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	5.000,00	929,50	1.500,00	2.570,50
2317	1	1	00 0 001	20	230	3.4.4	Productos de Cuero y Caucho	500,00	150,00	150,00	200,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	3.000,00	630,00	1.300,00	1.070,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	3.4.6	Productos Metálicos	6.000,00	73,00	500,00	5.427,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	3.4.8	Herramientas Menores	6.000,00	90,00	3.000,00	2.910,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	25.000,00	14.775,50	5.000,00	5.224,50
2317	1	1	00 0 001	20	230	3.9.3	Utensilios de Cocina y Comedor	1.500,00	338,20	500,00	661,80
2317	1	1	00 0 001	20	230	3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	75.680,00	42.230,96	33.440,00	9,04
2317	1	1	00 0 001	20	230	3.9.7	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	15.000,00	229,90	10.000,00	4.770,10
2317	1	1	00 0 001	20	230	3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	8.000,00	405,00	1.500,00	6.095,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	6.8.2	Pago de Beneficios Sociales	30.000,00	3.113,62	26.886,00	0,38
2317	1	1	00 0 001	20	230	8.3.1.20	Vehículos Automotores	103.000,00	102.349,00	0,00	651,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	8.5.4	Multas	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	8.5.5	Intereses Penales	25.000,00	22.990,00	2.010,00	0,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	9.4.2	Desahucio	190.000,00	110.363,10	79.636,90	0,00
2317	1	1	00 0 001	20	230	9.6.1	Pérdidas en Operaciones Cambiarias	5.000,00	3.526,00	1.474,00	0,00
2317	1	1	17 0 001	20	230	1.1.2.20	Bono de Antigüedad	1.865.000,00	1.269.783,78	570.000,00	25.216,22
2317	1	1	17 0 001	20	230	1.1.4	Aguinaldos	797.149,00	7.052,59	690.000,00	100.096,41
2317	1	1	17 0 001	20	230	1.1.6	Asignaciones Familiares	262.000,00	104.000,00	132.000,00	26.000,00
2317	1	1	17 0 001	20	230	1.1.7	Sueldos	7.455.792,00	4.141.784,74	3.000.000,00	314.007,26
2317	1	1	17 0 001	20	230	1.1.9.10	Horas Extraordinarias	70.000,00	61.093,65	0,00	8.906,35
2317	1	1	17 0 001	20	230	1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	235.000,00	70.111,46	164.888,00	0,54
2317	1	1	17 0 001	20	230	1.1.9.40	Suplencias	40.000,00	11.532,40	28.467,60	0,00
2317	1	1	17 0 001	20	230	1.2.1	Personal Eventual	156.995,00	72.410,92	73.608,00	10.976,08
2317	1	1	17 0 001	20	230	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	971.071,00	472.926,11	367.207,55	130.937,34
2317	1	1	17 0 001	20	230	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE	166.053,00	87.621,14	62.792,49	15.639,37

2017	1	1	17 0 001	20	230	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	291.322,00	166.698,16	113.572,16	11.051,68
2017	1	1	17 0 001	20	230	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	194.214,00	111.132,11	74.396,15	8.685,74
2017	1	1	17 0 001	20	230	1.5.4	Otras Previsiones	338.789,00	0,00	338.000,00	789,00
2017	1	1	17 0 001	20	230	2.1.2	Energía Eléctrica	70.000,00	37.716,10	31.500,00	783,90
2017	1	1	17 0 001	20	230	2.1.3	Agua	16.800,00	9.872,10	6.925,00	2,90
2017	1	1	17 0 001	20	230	2.2.3	Fletes y Almacenamiento	1.800,00	0,00	250,00	1.550,00
2017	1	1	17 0 001	20	230	2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	1.395.701,00	314.156,73	1.081.000,00	544,27
2017	1	1	17 0 001	20	230	2.3.4	Otros Alquileres	2.400,00	0,00	250,00	2.150,00
2017	1	1	17 0 001	20	230	2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS,	70.000,00	10.655,00	59.345,00	0,00
2017	1	1	17 0 001	20	230	2.4.2	Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación	200.000,00	54.938,43	145.000,00	61,57
2017	1	1	17 0 001	20	230	2.5.9	Servicios Manuales	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
2017	1	1	17 0 001	20	230	3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL	268.000,00	83.273,40	167.000,00	17.726,60
2017	1	1	17 0 001	20	230	3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	20.000,00	0,00	5.000,00	15.000,00
2017	1	1	17 0 001	20	230	3.2.2	Productos de Artes Gráficas	56.000,00	8.460,00	40.000,00	7.540,00
2017	1	1	17 0 001	20	230	3.3.2	Confecciones Textiles	70.000,00	1.300,00	68.700,00	0,00
2017	1	1	17 0 001	20	230	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	12.370.849,00	7.197.552,94	2.990.756,00	2.182.540,06
2017	1	1	17 0 001	20	230	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	286.910,00	245.235,79	90.000,00	-48.325,79
2017	1	1	17 0 001	20	230	3.4.4	Productos de Cuero y Caucho	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00
2017	1	1	17 0 001	20	230	3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	209.600,00	79.880,00	190.000,00	-60.280,00
2017	1	1	17 0 001	20	230	3.4.6	Productos Metálicos	17.980,00	1.473,00	130.000,00	-113.493,00
2017	1	1	17 0 001	20	230	3.4.7	Minerales	1.735.000,00	466.626,84	1.360.000,00	-91.626,84
2017	1	1	17 0 001	20	230	3.4.8	Herramientas Menores	80.000,00	132,71	70.000,00	9.867,29
2017	1	1	17 0 001	20	230	3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20.000,00	0,00	19.000,00	1.000,00
2017	1	1	17 0 001	20	230	3.9.7	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	15.000,00	251,00	14.000,00	749,00
2017	1	1	17 0 001	20	230	3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	50.000,00	31.576,31	18.423,00	0,69
2017	1	1	17 0 001	20	230	6.8.2	Pago de Beneficios Sociales	30.000,00	7.052,59	22.947,00	0,41
2017	1	1	17 0 001	20	230	8.1.1	Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas	0,00	0,00	0,00	0,00
2017	1	1	17 0 001	20	230	8.1.2	Impuesto a las Transacciones	1.450.000,00	128.888,00	1.031.112,00	290.000,00
2017	1	1	17 0 001	20	230	8.1.3	Impuesto al Valor Agregado Mercado Interno	2.880.000,00	186.736,00	2.333.264,00	360.000,00
2017	1	1	17 0 001	20	230	8.3.1.20	Vehículos Automotores	0,00	0,00	0,00	0,00
2017	1	1	17 0 001	20	230	8.5.1	Tasas	5.000,00	302,50	2.500,00	2.197,50
2017	1	1	17 0 001	20	230	8.5.4	Multas	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
2017	1	1	17 0 001	20	230	9.4.2	Desahucio	295.000,00	196.909,05	98.090,00	0,95
2017	1	1	20 0 150	20	230	2.6.9.90	Otros	19.000,00	18.900,00	0,00	100,00
2017	1	1	20 0 150	20	230	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	11.000,00	0,00	10.500,00	500,00
2017	1	1	34 0 001	20	230	2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
2017	1	1	34 0 001	20	230	2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS,	180.000,00	0,00	80.000,00	100.000,00
2017	1	1	34 0 001	20	230	2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación,	1.200.000,00	0,00	300.000,00	900.000,00
2017	1	1	34 0 001	20	230	2.6.9.90	Otros	400.000,00	0,00	160.000,00	240.000,00
2017	1	1	34 0 001	20	230	3.4.3	Llantas y Neumáticos	250.000,00	65,00	240.000,00	9.935,00
2017	1	1	34 0 001	20	230	3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	1.200.000,00	263.885,94	600.000,00	336.114,06
2017	1	1	34 0 001	20	230	4.3.2	Maquinaria y Equipo de Producción	2.400.000,00	0,00	150.000,00	2.250.000,00
2017	1	1	34 0 001	20	230	4.3.3.30	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4.605.200,00	0,00	0,00	4.605.200,00
2017	1	1	34 0 001	20	230	4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	1.256.000,00	0,00	20.000,00	1.236.000,00
2017	1	1	34 0 001	20	230	4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	1.551.500,00	33.032,96	30.000,00	1.488.467,04
2017	1	1	34 0 002	20	230	1.1.2.20	Bono de Antigüedad	250.000,00	16.027,20	15.000,00	218.972,80
2017	1	1	34 0 002	20	230	1.1.4	Aguinaldos	75.565,00	1.401,07	50.000,00	24.163,93
2017	1	1	34 0 002	20	230	1.1.6	Asignaciones Familiares	24.000,00	0,00	8.000,00	16.000,00
2017	1	1	34 0 002	20	230	1.1.7	Sueldos	626.784,00	338.467,90	250.000,00	38.316,10
2017	1	1	34 0 002	20	230	1.1.9.10	Horas Extraordinarias	20.000,00	2.647,35	7.500,00	9.852,65
2017	1	1	34 0 002	20	230	1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00
2017	1	1	34 0 002	20	230	1.1.9.40	Suplencias	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
2017	1	1	34 0 002	20	230	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	90.678,00	30.917,37	27.750,00	32.010,63
2017	1	1	34 0 002	20	230	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE	15.508,00	6.107,12	4.745,25	4.655,63
2017	1	1	34 0 002	20	230	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	27.204,00	10.714,27	8.325,00	8.164,73
2017	1	1	34 0 002	20	230	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	18.126,00	7.142,86	5.550,00	5.443,14
2017	1	1	34 0 002	20	230	1.5.4	Otras Previsiones	27.316,00	0,00	0,00	27.316,00
2017	1	1	34 0 002	20	230	2.5.1.20	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA	5.000,00	4.100,00	900,00	0,00
2017	1	1	34 0 002	20	230	2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
2017	1	1	34 0 002	20	230	2.6.7	SERVICIOS DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS	83.200,00	23.754,40	50.000,00	9.445,60
2017	1	1	34 0 002	20	230	3.2.2	Productos de Artes Gráficas	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
2017	1	1	34 0 002	20	230	3.3.2	Confecciones Textiles	4.900,00	0,00	4.900,00	0,00
2017	1	1	34 0 002	20	230	3.3.3	Prendas de Vestir	279.553,00	82.379,00	197.000,00	174,00
2017	1	1	34 0 002	20	230	3.3.4	Calzados	76.700,00	0,00	76.700,00	0,00
2017	1	1	34 0 002	20	230	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	135,00	0,00	120,00	15,00
2017	1	1	34 0 002	20	230	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	39.000,00	0,00	38.000,00	1.000,00
2017	1	1	34 0 002	20	230	3.4.4	Productos de Cuero y Caucho	1.200,00	0,00	600,00	600,00
2017	1	1	34 0 002	20	230	3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	215.627,00	19.980,00	190.000,00	5.647,00
2017	1	1	34 0 002	20	230	3.4.6	Productos Metálicos	13.800,00	0,00	12.000,00	1.800,00
2017	1	1	34 0 002	20	230	3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00
2017	1	1	34 0 002	20	230	3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	29.500,00	80,00	20.000,00	9.420,00
2017	1	1	34 0 002	20	230	3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	300,00	0,00	0,00	300,00
2017	1	1	99 0 001	20	230	6.6.1	Gastos Devengados No Pagados por Servicios	73.025,00	73.024,14	0,00	0,86
2017	1	1	99 0 001	20	230	6.6.2.10	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No	608.881,00	560.229,30	0,00	48.651,70
2017	1	1	99 0 001	20	230	6.6.2.20	Gastos Devengados No Pagados por Materiales y	6.729.367,00	6.715.758,84	0,00	13.608,16
2017	1	1	99 0 001	20	230	6.6.2.30	Gastos Devengados No Pagados por Activos Reales	6.341.231,00	4.025.204,40	2.000.000,00	316.026,60
2017	1	1	99 0 001	20	230	6.6.9	Otros Gastos No Pagados	1.364.450,00	1.364.450,00	0,00	0,00
2017	1	1	99 0 001	20	230	6.8.2	Pago de Beneficios Sociales	1.700.000,00	1.141.597,84	550.000,00	8.402,16
2017	1	5	00 0 001	20	230	1.2.1	Personal Eventual	132.333,00	104.142,80	5.195,00	22.995,20

2317	1	3	00 0 001	20	230	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	10.000,00	6.775,85	519,50	704,65
2317	1	3	00 0 001	20	230	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE	1.710,00	1.210,07	88,83	411,00
2317	1	3	00 0 001	20	230	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	3.000,00	2.824,28	155,85	19,87
2317	1	3	00 0 001	20	230	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	2.900,00	1.582,86	103,90	13,24
2317	1	3	00 0 001	20	230	1.5.4	Otras Previsiones	0,00	0,00	0,00	0,00
2317	1	3	00 0 001	20	230	2.1.2	Energía Eléctrica	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
2317	1	3	00 0 001	20	230	2.1.3	Agua	2.400,00	2.328,90	0,00	71,10
2317	1	3	00 0 001	20	230	2.1.4	TELEFONÍA	42.000,00	3.506,39	19.460,00	19.033,61
2317	1	3	00 0 001	20	230	2.1.6	INTERNET	43.200,00	0,00	25.000,00	18.200,00
2317	1	3	00 0 001	20	230	2.2.5	Seguros	30.000,00	28.369,60	1.630,00	0,40
2317	1	3	00 0 001	20	230	2.2.6	Transporte de Personal	200.000,00	81.922,00	93.620,00	24.478,00
2317	1	3	00 0 001	20	230	2.5.2.10	Consultorías por Producto	94.224,00	44.664,00	45.000,00	4.560,00
2317	1	3	00 0 001	20	230	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	585.425,00	283.767,45	220.815,00	80.842,55
2317	1	3	00 0 001	20	230	2.5.2.30	AUDITORÍAS EXTERNAS	209.108,00	83.200,00	110.000,00	15.908,00
2317	1	3	00 0 001	20	230	2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	48.000,00	0,00	36.000,00	12.000,00
2317	1	3	00 0 001	20	230	2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	100.000,00	32.865,24	64.000,00	3.134,76
2317	1	3	00 0 001	20	230	2.5.7	Capacitación del Personal	80.000,00	0,00	25.000,00	55.000,00
2317	1	3	00 0 001	20	230	2.6.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	34.000,00	445,00	17.000,00	16.555,00
2317	1	3	00 0 001	20	230	2.6.6.20	Servicios Privados	300.000,00	20.157,00	100.000,00	176.843,00
2317	1	3	00 0 001	20	230	2.6.6.30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	10.500,00	2.325,00	3.750,00	4.425,00
2317	1	3	00 0 001	20	230	2.6.9.90	Otros	36.050,00	12.150,00	9.900,00	14.020,00
2317	1	3	00 0 001	20	230	3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL	8.400,00	0,00	4.000,00	4.400,00
2317	1	3	00 0 001	20	230	3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00
2317	1	3	00 0 001	20	230	4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	75.000,00	0,00	43.000,00	32.000,00
2317	1	3	00 0 001	20	230	4.3.1.20	Equipo de Computación	142.000,00	76.099,20	45.000,00	20.900,80
2317	1	3	00 0 001	20	230	4.3.5	Equipo de Comunicación	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00
2317	1	3	00 0 001	20	230	4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00
2317	1	3	00 0 001	20	230	8.3.1.10	BIENES INMUEBLES	80.000,00	0,00	0,00	80.000,00
2317	1	3	17 0 001	20	230	1.2.1	Personal Eventual	589.867,00	158.839,14	91.608,00	339.219,86
2317	1	3	17 0 001	20	230	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	50.000,00	14.357,11	9.160,50	26.482,39
2317	1	3	17 0 001	20	230	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE	8.550,00	2.716,14	1.566,50	4.267,36
2317	1	3	17 0 001	20	230	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	15.000,00	4.765,17	2.748,24	7.486,59
2317	1	3	17 0 001	20	230	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	10.000,00	3.176,72	1.832,16	4.991,12
2317	1	3	17 0 001	20	230	1.5.4	Otras Previsiones	0,00	0,00	0,00	0,00
2317	1	3	17 0 001	20	230	2.1.2	Energía Eléctrica	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
2317	1	3	17 0 001	20	230	2.1.3	Agua	2.400,00	2.382,30	0,00	17,70
2317	1	3	17 0 001	20	230	2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	76.122,00	0,00	76.000,00	122,00
2317	1	3	17 0 001	20	230	2.3.4	Otros Alquileres	10.000,00	0,00	3.000,00	7.000,00
2317	1	3	17 0 001	20	230	2.5.2.10	Consultorías por Producto	5.192,00	0,00	5.000,00	192,00
2317	1	3	17 0 001	20	230	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	231.478,00	18.514,67	192.963,00	20.000,33
2317	1	3	17 0 001	20	230	2.5.5	Publicidad	80.000,00	1.020,00	50.000,00	28.980,00
2317	1	3	17 0 001	20	230	2.6.9.90	Otros	2.000,00	671,00	0,00	1.329,00
2317	1	3	17 0 001	20	230	3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL	7.800,00	0,00	0,00	7.800,00
2317	1	3	17 0 001	20	230	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	2.490.000,00	0,00	2.445.000,00	45.000,00
2317	1	3	17 0 001	20	230	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
2317	1	3	17 0 001	20	230	3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	54.000,00	0,00	0,00	54.000,00
2317	1	3	17 0 001	20	230	3.4.6	Productos Metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00
2317	1	3	17 0 001	20	230	3.4.7	Minerales	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
2317	1	3	17 0 001	20	230	3.4.8	Herramientas Menores	28.000,00	0,00	15.000,00	13.000,00
2317	1	3	17 0 001	20	230	8.1.1	Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas	0,00	0,00	0,00	0,00
2317	1	3	17 0 001	20	230	8.1.2	Impuesto a las Transacciones	110.000,00	0,00	110.000,00	0,00
2317	1	3	17 0 001	20	230	8.1.3	Impuesto al Valor Agregado Mercado Interno	270.000,00	0,00	270.000,00	0,00
2317	1	3	34 0 001	20	230	3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	350.000,00	0,00	0,00	350.000,00
2317	1	3	34 0 001	20	230	4.9.1	Activos Intangibles	350.000,00	0,00	0,00	350.000,00
2317	1	3	34 0 002	20	230	2.5.1.20	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA	25.440,00	0,00	0,00	25.440,00
2317	1	3	34 0 002	20	230	2.5.2.10	Consultorías por Producto	0,00	0,00	0,00	0,00
2317	1	3	34 0 002	20	230	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	277.693,00	130.230,70	0,00	146.462,30
2317	1	3	34 0 002	20	230	2.5.2.30	AUDITORÍAS EXTERNAS	26.600,00	16.704,00	0,00	10.096,00
2317	1	3	99 0 001	20	230	6.6.1	Gastos Devengados No Pagados por Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
2317	1	3	99 0 001	20	230	6.6.2.10	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No	402.339,00	378.542,94	0,00	23.796,06
2317	1	3	99 0 001	20	230	6.6.2.20	Gastos Devengados No Pagados por Materiales y	2.897.437,00	2.789.833,65	0,00	107.603,35
2317	1	3	99 0 001	20	230	6.6.2.30	Gastos Devengados No Pagados por Activos Reales	13.940,00	13.940,00	0,00	0,00
2317	1	3	99 0 001	20	230	6.6.9	Otros Gastos No Pagados	160.000,00	146.622,00	0,00	13.378,00
2317	1	3	99 0 001	20	230	6.8.2	Pago de Beneficios Sociales	3.761,00	3.760,85	0,00	0,15
TOTAL								**85.420.560,00**	**38.224.097,80**	**28.551.771,09**	**18.644.691,11**

FORMULARIO Nº 1.1

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

PERIODO: 2021-2025
ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VÍAS

ARTICULACIÓN AL PDES (A)			ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (B)		INDICADORES (C)						PROGRAMACIÓN DE METAS * (D)						
											2021		2022		2023	2024	2025
E	M	R	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LINEA BASE (2020)	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO (PEI 2016-2020)	ESTIMACION DE METAS DE MEDIANO PLAZO* (2021-2025)	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC. (ESTIMADO A DIC.)	PROG.	PROG.	PROG.
3	3.3	3.3.1	Mantener el 80% de la ejecución física en servicios de infraestructura vial con eficiencia y calidad del Plan de Asfaltos en el Municipio de La Paz al 2025	Plan de Asfaltos Ejecutado	Tasa de atención de solicitudes de intervenciones con asfalto bacheo y recapeo del Plan de Asfaltos (TASI)	Porcentaje	TASI = (Número de solicitudes de intervenciones de asfalto, bacheo y recapeo del Plan de Asfaltos ejecutados / Número de solicitudes de intervenciones de asfalto, bacheo y recapeo del Plan de Asfaltos ejecutados programados) * 100	90%	95%	80%	80%	85%	80%	80%	80%	80%	80%
3	3.3	3.3.2	Ejecutar al menos el 70% de presupuesto para acciones programadas para mejora continua para la prestación de servicios velando por el medio ambiente, salud y seguridad ocupacional de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" al 2025	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) plan Ambiental (PA) Ejecución de Controles de Calidad	Tasa de ejecución de presupuesto programado	Porcentaje	TEPPIA=(Presupuesto anual ejecutado/ Presupuesto anual programado)*100	60%	70%	70%	70%	71%	70%	70%	70%	70%	70%

JEFE DE RECURSOS HUMANOS EMAVIAS
Vo Bo
V.T.J.

3	3.3	3.3.3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.	Gastos de Funcionamiento de la empresa	Tasa de ejecución presupuestaria de gastos de funcionamiento (TEPGF)	Porcentaje	TEPGF = (Monto de gastos de funcionamiento ejecutado en la gestión/ Monto de gastos de funcionamiento programado en la gestión) * 100	70%	70%	70%	70%	77%	70%	70%	70%	70%	70%

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Dr. Mauricio Roberto Berdeja Blacutt - GERENTE GENERAL a.i.	Dr. Mauricio Roberto Berdeja Blacutt GERENTE GENERAL a.i. EMAVIAS
RESPONSABLE DE PLANFICACION	Ing. Jhomar Bautista Ramos - JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y SISTEMAS	Ing. Jhomar Bautista Ramos JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACION Y SISTEMAS emavias
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lic. Cinthya Olivia Quinteros Castro - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	Lic. Cinthya Quinteros C. RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS EMAVIAS
RESPONSABLE QUE ELABORA	Ing. Katherine Lafuente - RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Ing. Msc. C. Katherine Lafuente Gonzales RESPONSABLE DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL emavias

FECHA: 12/08/2022

*De carácter referencial para las gestiones 2022 - 2025
PROG.: Programado
EJEC.: Ejecución

JEFE DE RECURSOS HUMANOS V°B° V.T. EMAVIAS

FORMULARIO Nº 1.2

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

PERIODO: 2023
ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VÍAS

ACCION DE MEDIANO PLAZO (A)			ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)			INDICADORES (C)						PROGRAMACION DE METAS 2023 * (D)			
COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LINEA BASE 2021	ESTIMACIÓN 2022	PROGRAMACIÓN 2023	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
1	Mantener el 80% de la ejecución física en servicios de infraestructura vial con eficiencia y calidad del Plan de Asfaltos en el Municipio de La Paz al 2025	Plan de Asfaltos	1.1	Ejecutar los procesos necesarios para la provisión de infraestructura vial	Plan de Asfaltos ejecutado	Tasa de atención de solicitudes de intervenciones con asfalto bacheo y recapeo del Plan de Asfaltos (TASI)	Porcentaje	(% Plan de Asfaltos ejecutado / % Plan de Asfaltos Programado) *100	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
2	Ejecutar al menos el 70% de presupuesto para acciones programadas para mejora continua para la prestación de servicios velando por el medio ambiente, salud y seguridad ocupacional de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" al 2025	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) Plan de Adecuación Ambiental (PAA)	2.1	Ejecutar los procesos de la empresa velando por la seguridad ocupacional y el cuidado del medio ambiente	Implementación por etapas de los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) y Plan Ambiental (PA)	Tasa de ejecución de presupuesto programado	Porcentaje	(% Presupuesto Ejecutado / % Presupuesto Programado) *100	0%	70%	80%	20%	20%	20%	20%
2	Ejecutar al menos el 70% de presupuesto para acciones programadas para mejora continua para la prestación de servicios velando por el medio ambiente, salud y seguridad ocupacional de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" al 2025	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) Plan de Adecuación Ambiental (PAA) Plan de Control de Calidad	2.2	Aplicar control de Calidad en los procesos	Ejecutar el Plan de control de Calidad de las operaciones técnicas	Tasa de ejecución de presupuesto programado	Porcentaje	(% Presupuesto Ejecutado / % Presupuesto Programado) *100	0%	70%	80%	20%	20%	20%	20%

JEFE DE RECURSOS HUMANOS VoBo V.T.J. EMAVIAS

3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025	Gastos de Funcionamiento de la empresa	3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas	Ejecución presupestaria destinada a gastos de funcionamiento	Tasa de ejecución presupuestaria de gastos de funcionamiento (TEPGF)	Porcentaje	(% Presupuesto Ejecutado / % Presupuesto Programado) *100	70%	70%	80%	20%	20%	20%	20%
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025	Gastos de Funcionamiento de la empresa	3.2	Velar por la mejora continua de la empresa	Realizar el seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad	Tasa de ejecución presupuestaria de gastos de funcionamiento (TEPGF)	Porcentaje	(Número de actividades en materia de Gestión de Calidad ejecutadas/Número de actividades en materia de Gestión de Calidad programadas)* 100	0%	70%	80%	20%	20%	20%	20%

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Dr. Mauricio Roberto Berdeja Blacutt - GERENTE GENERAL a.i.	Mauricio Roberto Berdeja Blacutt GERENTE GENERAL a.i. EMAVIAS
RESPONSABLE DE PLANFICACIÓN	Ing. Jhomar Bautista Ramos - JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y SISTEMAS	Ing. Jhomar Bautista Ramos JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y SISTEMAS emavias
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lic. Cinthya Olivia Quinteros Castro - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	Cinthya Quinteros C. RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS EMAVIAS
RESPONSABLE QUE ELABORA	Ing. Katherine Lafuente - RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Ing. Mar. C. Katherine Lafuente Lozza RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

FECHA: 12/08/2022

JEFE DE RECURSOS HUMANOS VoBo V.T.B. EMAVIAS

FORMULARIO Nº 2.1

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS

PERIODO: 2023 - 2025
ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VIAS

GRUPO	DENOMINACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2023	2024	2025
				Prog	Prog	Prog
11000	INGRESOS DE OPERACION	20	230	53.030.857	56,577,193	57.290.266
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	0	0	0	0	0
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS	0	0	0	0	0
14000	REGALIAS	0	0	0	0	0
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
17000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0
18000	DONACIONES CORRIENTES	0	0	0	0	0
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
22000	DONACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
32000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0	0	0	0	0
33000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	25.870.154	31.425.205	31.425.205
36000	OBTENCION DE PRESTAMOS INTERNOS Y DE FONDOS - FIDEICOMISO	0	0	0	0	0
37000	OBTENCION DE PRESTAMOS DEL EXTERIOR	0	0	0	0	0
38000	EMISION DE TITULOS DE DEUDA	0	0	0	0	0
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	0	0	0	0	0
TOTAL				78.901.011,00	88.002.398,00	88.715.471,00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Dr. Mauricio Roberto Berdeja Blacutt - GERENTE GENERAL a.i.	
RESPONSABLE DE PLANFICACION	Ing. Jhomar Bautista Ramos - JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y SISTEMAS	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lic. Cinthya Olivia Quinteros Castro - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Lic. Cinthya Olivia Quinteros Castro - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	

FECHA: 12/08/2022

Dr. Mauricio Roberto Berdeja Blacutt
GERENTE GENERAL a.i.
EMAVIAS

Ing. Jhomar Bautista Ramos
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACION Y SISTEMAS
emavias

Lic. Cinthya Quinteros C.
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
EMAVIAS

Lic. Cinthya Quinteros C.
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
EMAVIAS

JEFE DE RECURSOS HUMANOS V°B° V.T.A.T. EMAVIAS

5

FORMULARIO Nº 2.2

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS

PERIODO: 2023 - 2025
ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VIAS

PROGRAMA			GRUPO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2023	2024	2025
CÓDIGO	DENOMINACION	SISIN					PROG.	PROG.	PROG.
				FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES					
00.0.001	SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y GESTION SUPERIOR (GASTOS ADMINISTRATIVOS)		10000	Serv. Personales	20	230	7.455.566	7.604.677	7.606.198
			20000	Servicios No Personales	20	230	2.425.386	2.473.894	2.474.388
			30000	Materiales y Suministros	20	230	413.530	421.801	421.885
			40000	Activos reales	20	230	309.500	315.690	315.753
			60000	Servicio de la Deuda Pública	20	230	100.000	102.000	102.020
			80000	Impuestos	20	230	136.000	138.720	138.748
			90000	Otros gastos	20	230	51.550	52.581	52.592
210.0.001	SERVICIOS DE OPERACIÓN TECNICA (GASTOS OPERATIVOS)		10000	Serv. Personales	20	230	13.529.062	13.799.643	13.802.403
			20000	Servicios No Personales	20	230	3.235.678	3.300.392	3.301.052
			30000	Materiales y Suministros	20	230	16.966.141	16.901.365	18.024.506
			60000	Servicio de la Deuda Pública	20	230	100.000	102.000	102.020
			80000	Impuestos	20	230	5.095.387	5.197.295	5.198.334
			90000	Otros gastos	20	230	50.000	51.000	51.010
230.0.001	COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING		10000	Serv. Personales	20	230	464.274	487.488	487.731
			20000	Servicios No Personales	20	230	233.747	245.434	245.557
			30000	Materiales y Suministros	20	230	10.000	10.500	10.505
240.0.001	FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (PRESUPUESTO DE INVERSION)		20000	Servicios No Personales	20	230	1.130.000	1.152.600	1.152.831
			30000	Materiales y Suministros	20	230	1.800.000	1.836.000	1.836.367
			40000	Activos reales	20	230	8.963.200	17.048.689	16.627.588
240.0.002	GESTIÓN INTEGRADA		10000	Serv. Personales	20	230	1.354.328	1.381.415	1.381.691
			20000	Servicios No Personales	20	230	404.588	412.680	412.762
			30000	Materiales y Suministros	20	230	696.120	710.042	710.184
99.0.001	DEUDA		60000	Servicio de la Deuda Pública	20	230	13.976.954	14.256.493	14.259.344
				INVERSIÓN PUBLICA					
		000004574857		Proyecto 1	-	-	-	-	-
		000004574523		Proyecto 2	-	-	-	-	-
		001522852288		Proyecto N	-	-	-	-	-

TOTAL			78.901.011	88.002.398	88.715.471

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO		FIRMA
MAE	Dr. Mauricio Roberto Berdeja Blacutt - GERENTE GENERAL a.i.		
RESPONSABLE DE PLANFICACION	Ing. Jhomar Bautista Ramos - JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y SISTEMAS	Ing. Jhomar Bautista Ramos JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y SISTEMAS emavias	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lic. Cinthya Olivia Quinteros Castro - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	Lic. Cinthya Quinteros C. RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS EMAVIAS	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Lic. Cinthya Olivia Quinteros Castro - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	Lic. Cinthya Quinteros C. RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS EMAVIAS	

FECHA: 12/08/2022

PROG.: Programado

FORMULARIO Nº 3

RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

PERIODO: 2023 - 2025
ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VIAS

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)			PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)		
					2023	2024	2025
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROG.	PROG.	PROG.
1	Mantener el 80% de la ejecución física en servicios de infraestructura vial con eficiencia y calidad del Plan de Asfaltos en el Municipio de La Paz al 2025	Ejecución del Plan de Asfaltos	210 0 000 230 0 000	OBRAS VIALES Y CIVILES COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING	39.684.289	40.095.117	41.223.119
2	Ejecutar al menos el 70% de presupuesto para acciones programadas para mejora continua para la prestación de servicios velando por el medio ambiente, salud y seguridad ocupacional de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" al 2025	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) plan Ambiental (PA) Ejecución de Controles de Calidad	240.0.002	GESTIÓN INTEGRADA	2.455.036	2.504.137	2.504.638
3	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025	Gastos de Funcionamiento de la empresa	00.0.001 240.0.001 99.0.001	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓ SUPERIOR FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (PRESUPUESTO DE INVERSIÓN) DEUDA	36.761.686	45.403.145	44.987.714
TOTAL					78.901.011	88.002.398	88.715.471

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Dr. Mauricio Roberto Berdeja Blacutt - GERENTE GENERAL a.i.	
RESPONSABLE DE PLANIFICACION	Ing. Jhomar Bautista Ramos - JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y SISTEMAS	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lic. Cinthya Olivia Quinteros Castro - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Ing. Katherine Lafuente - RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	

Dr. Mauricio Roberto Berdeja Blacutt
GERENTE GENERAL a.i.
EMAVIAS

Ing. Jhomar Bautista Ramos
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACION Y SISTEMAS
emavias

Lic. Cinthya Quinteros C.
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
EMAVIAS

Ing. Msc. C. Katherine Lafuente Gonzales
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
emavias

FECHA: 12/08/2022

PROG.: Programado

JEFE DE RECURSOS VoBo V.T.L. EMAVIAS

FORMULARIO Nº 5

PARTIDA 12100 "PERSONAL EVENTUAL"

GESTIÓN: 2023
ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VIAS

OBJETIVO DEL PUESTO	AREA ORGANIZACIONAL A LA CUAL PERTENECE	EQUIVALENCIA*				TIPO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)	Nº DE CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
		NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	HABER BASICO							
Planificar, dirigir la ejecución de las tareas técnicas y administrativas con el propósito de conseguir los objetivos económicos de plazo y calidad establecidos para cada obra administrando eficiente y eficazmente los recursos, materiales y humanos	GERENCIA TÉCNICA - UNIDAD DE OBRAS	5	PROFESIONAL III	ENCARGADO DE OBRA	7.634	Corriente	20 - RECURSOS PROPIOS	230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS	12	1	7.634	91.608,00
Conducir los vehículos oficiales de la empresa con responsabilidad y eficacia para efectuar la movilización oportuna según necesidades de la empresa al personal y equipo requerido y podr ejecutar las obras programadas de acuerdo al Plan de Asfaltos de Gerencia Técnica	GERENCIA TÉCNICA - UNIDAD DE MANTENIMIENTO	7	LABORAL VIII	CHOFER LIVIANO MEDINO	3.695	Corriente	20 - RECURSOS PROPIOS	230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS	12	1	3.695	44.340,00
Coadyuvar con la ejecución de mantenimiento reparación, señalización y construcción vial de las actividades que realiza la empresa	GERENCIA TÉCNICA - UNIDAD DE OBRAS	7	LABORAL X	OBRERO III	2.853	Corriente	20 - RECURSOS PROPIOS	230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS	12	9	2.853	308.124,00
Coadyuvar la ejecución de mantenimiento reparación, señalización y construcción vial de las actividades que realiza la empresa.	GERENCIA TÉCNICA - UNIDAD DE OBRAS	7	LABORAL IX	OBRERO II	3.568	Corriente	20 - RECURSOS PROPIOS	230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS	6,0796	1	3.568	21.692,00

JEFE DE RECURSOS HUMANOS V°B° V. J. Te EMVIAS

Control de Calderos para la producción de las obras del Plan de Asfalto.	GERENCIA TÉCNICA - UNIDAD DE PRODUCCIÓN	7	LABORAL X	OBRERO DE PLANTA	2.853	Corriente	20 - RECURSOS PROPIOS	230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS	12	1	2.853	34.236,00
TOTAL												500.000,00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Dr. Mauricio Roberto Berdeja Blacutt - GERENTE GENERAL a.i.	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lic. Cinthya Olivia Quinteros Castro - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Lic. Vladimir A. Torricos Justiniano - JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	

Dr. Mauricio Roberto Berdeja Blacutt
GERENTE GENERAL a.i.
EMAVIAS

Lic. Cinthya Quinteros C.
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
EMAVIAS

Lic. Vladimir A. Torricos Justiniano
JEFE DE RECURSOS HUMANOS a.i.
EMAVIAS

FECHA: 12/08/2022

(*) Al momento del contrato

JEFE DE RECURSOS HUMANOS
VºBº
V.T.
EMAVIAS

FORMULARIO Nº 6

SUBPARTIDA 25220 "CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA"

GESTIÓN: 2023
ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VIAS

CARGO	AREA ORGANIZACIONAL QUE VALIDE LA CONSULTORIA	OBJETIVO DE LA CONSULTORIA	ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL CONSULTOR	PERFIL DEL CONSULTOR	RESULTADOS ESPERADOS EN TERM. CUANTITAT. Y/O CUALITAT	CARGO EQUIVALENTE A LA ESCALA SALARIAL	REMUNERACION EQUIVALENTE A LA ESCALA SALARIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)	Nº de CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
CONSULTORÍA ESPECIALIZADA - PENAL	UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL	Prestar servicio legal en el ámbito, penal, procesal penal, contencioso administrativo, coactivo, laboral y constitucional, elaborando y realizando todo tipo de actuaciones necesarias conforme a procedimiento en los que EMAVIAS es parte debiendo elaborar y presentar memoriales, recursos, sean de apelación o impugnación, dentro de los plazos legales ante las instancias correspondientes. Asimismo, coordinar, hacer seguimiento y realizar el impuso procesal ante la fiscalía, Juzgados, FELCC, Tribunal Departamental de Justicia de La Paz.	a) Realizar la coordinación necesaria con la FELCC y el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz que permita impulsar los procesos en los cuales nuestra entidad es parte. b) Coadyuvar en el servicio legal en los procesos judiciales, realizando todas las acciones necesarias en los litigios en los cuales la empresa se encuentra como denunciante-denunciado, demandante y/o demandado, accionante o- accionado. c) Absolver consultas o requerimientos de opinión jurídica dentro de los procesos judiciales que así se requieran. d) Atender mediante acciones legales los procesos judiciales, realizando su seguimiento permanente de acuerdo a un detalle de los casos actuales y los que se pudieran generar de acuerdo a las necesidades de la Unidad de Asesoría Legal y Gerencia General. e) Asistir a audiencias públicas en materia penal. f) Elaborar memoriales fundamentados a efecto de promover los procesos penales, coactivos, laborales, etc. necesarios g) Coordinar requerimientos fiscales, oficios judiciales, ofrecimiento y producción de pruebas en cada uno de los procesos donde fuese necesario h) Promover y diligenciar notificaciones a cada una de las partes de los procesos i) Coadyuvar en asesoría especializada en derecho penal a Gerencia General, Gerencias de Áreas y otras dependencias de la empresa. j) Analizar, proyectar, presentar demandas, denuncias y promover cada uno de los procesos judiciales asignados.	Licenciatura con Título en Provisión Nacional en Derecho, Inscrito en el Colegio de Abogados y Ministerio de Justicia.	11 INFORMES MENSUALES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	6.460,00	20 - RECURSOS PROPIOS	230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS	11	1	6.460,00	71.060,00

JEFE DE RECURSOS HUMANOS
V°B°
V.T.
EMAVIAS

ASESOR ESTRATÉGICO	GERENCIA GENERAL	El objetivo de la consultoría individual de línea es brindar asesoramiento estratégico y especializado a Gerencia General para fortalecer la gestión administrativa institucional y el relacionamiento interinstitucional.	• Brindar asesoramiento y realizar el seguimiento a la adecuada ejecución de los procesos de contratación enmarcados en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios para apoyo al Gerente General, al RPC y al RPA. • Brindar asesoramiento para la adecuada toma de decisiones en el marco de la Ley 1178 en procura de evitar incumplimientos a la normativa vigente. • Brindar apoyo para la atención oportuna de requerimientos y/o solicitudes de información de la Empresa emitidos por entes externos (Transparencia, GAMLP, Contraloría General del Estado y otros) • Coordinar con Gerencia Técnica y Unidad Legal, la suscripción de Contratos, Convenios y otros. • Coordinar y apoyar a todas las áreas para el adecuado cumplimiento de las actividades instruidas por Gerencia General de EMAVIAS. • Participar en las instancias que sea convocado, así como en las reuniones de coordinación y planificación que sean convocadas interna o externamente. • Cumplir y velar por el cumplimiento de las leyes, normas y disposiciones legales vigentes aplicables de EMAVIAS. • Otras tareas relacionadas a la coordinación y asesoramiento a Gerencia General.	Licenciatura con Título en Provisión Nacional en Derecho, Administración de Empresas, Contaduría Pública, Auditoría o afines	11 INFORMES MENSUALES	PROFESIONAL II	8.419,00	20 - RECURSOS PROPIOS	230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS	11		8.419,00	92.609,00
TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	Apoyar en las tareas correspondientes a la gestion de de Recursos Humanos	Realizar actividades de control de personal y/o archivo de documentación	Egresado de las carreras de Administración de Empresas o ramas afines	11 INFORMES MENSUALES	TECNICO ADMINISTRATIVO IV	4.805,00	20 - RECURSOS PROPIOS	230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS	11	1	4.805,00	52.855,00
ASISTENTE SOCIAL	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	- Brindar asistencia social a los trabajadores de EMAVIAS. - Gestión, investigación, educación y organización social,	- Atender las necesidades o situaciones de conflicto que afecten a los trabajadores de manera concreta y directa. - Desarrollar programas de diagnóstico situacional, estableciendo procesos y acciones sostenibles de administración social.	Licenciatura con Título en Provisión Nacional en Psicología o Trabajo Social	11 INFORMES MENSUALES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	6.460,00	20 - RECURSOS PROPIOS	230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS	11	1	6.460,00	71.060,00

JEFE DE RECURSOS HUMANOS V°B° V.T.T. EMAVIAS

PROFESIONAL EN PLANIFICACION ESTRATÉGICA	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, SISTEMAS Y GESTIÓN DE CALIDAD	Coadyuvar en la planificación, coordinación y ejecución de la gestión de desarrollo estratégico e institucional articulada con la programación operativa, en lo relacionado a la implementación del diseño organizacional de acuerdo a las necesidades de la Empresa en el marco del Sistema de Organización Administrativa (Normas Básicas y Reglamento Específico).	a) Coadyuvar a la Jefatura de Planificación y Sistemas en actividades y tareas operativas y administrativas financieras a través de informes técnicos, notas u otros instrumentos de gestión de planificación estratégica. b) Coadyuvar en la implantación del diseño organizacional de acuerdo a las necesidades de la Empresa de acuerdo al Sistema de Organización Administrativa (Normas Básicas y Reglamento Específico). c) Brindar apoyo y asistencia técnica en la elaboración en el Manual de Organización y Funciones (MOF). d) Brindar apoyo y asistencia técnica en el Manual de Procesos y Procedimientos (MPP). e) Brindar apoyo y asistencia técnica en la elaboración del Plan Operativo Anual, el cual debe incluir aspectos relativos a la ejecución interna y externa. f) Otras tareas y funciones encomendadas y delegadas de acuerdo al objeto de la consultoría de línea y que se requieren para cumplir con los objetivos descritos.	Licenciatura con Título en Provisión Nacional en Administración de Empresas o ramas afines	11 INFORMES MENSUALES	TECNICO ADMINISTRATIVO I	6.460,00	20 - RECURSOS PROPIOS	230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS	11	1	6.460,00	71.060,00
PROFESIONAL ENCARGADO DE CONTROL ESTADÍSTICO	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRADA	Seguimientos a los controles de los procedimientos aprobados por nuestro Sistema de Gestión de Calidad en toda la empresa; Gestionar, analizar y procesar la información estadística generada de los procesos y procedimientos de EMAVIAS, mediante tablas, diagramas, gráficas actualizadas para la empresa EMAVIAS, como un elemento base para el análisis, control, revisión y toma de decisiones de la empresa, así como el cumplimiento del envío de información estadística a niveles superiores dentro la institución.	a) Recabar información estadística del área de control de calidad de la empresa en cuanto a sus indicadores para consolidar un Reporte Mensual, para que los diferentes niveles puedan disponer de información actualizada para análisis y proyecciones. b) Recabar información estadística de todos los procesos aprobados dentro del Sistema de Gestión de Calidad para consolidar un Reporte Mensual, para que la Alta Dirección puedan disponer de información actualizada para análisis, control, revisión y toma de decisiones. c) Procesar cuadros y resúmenes estadísticos para distribución y manejo interno del área de control de calidad en la empresa y envió a las diferentes unidades que lo requieran d) Analizar e interpretar datos estadísticos sobre parámetros técnicos conocidos denominados variables. e) Diseñar formularios, cuadros estadísticos, gráficos y otros elementos de trabajo, para recopilar, analizar y evaluar información de diverso tipo f) Verificación y validación de las fuentes de información.	Licenciatura con Título en Provisión Nacional en Ingeniería Sistemas, Ingeniería Industrial o ramas afines.	11 INFORMES MENSUALES	PROFESIONAL IV	7.104,00	20 - RECURSOS PROPIOS	230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS	11	1	7.104,00	78.144,00

JEFE DE RECURSOS HUMANOS
VoBo
V.T.
EMAVIAS

TÉCNICO ESPECIALISTA DE HORMIGÓN	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRADA	Realizar las labores correspondientes a la preparación de elementos, espacio y ambiente requeridos para las pruebas y ensayos a los materiales, así como la manipulación de las muestras y ejecute los ensayos en el laboratorio y en campo, autorizados por su superior inmediato y realiza el registro de la información	Resistencia a la compresión de probetas cilíndricas y cúbicas de hormigón (bajo norma). Resistencia a la tracción por flexión en probetas prismáticas o viguetas de hormigón o shotcrete (bajo norma). Tracción directa en hormigón. Tracción por hendimiento en hormigón o shotcrete (bajo norma). Modulo de elasticidad en hormigón	Licenciatura con Título en Provisión Nacional en Ingeniería Civil.	11 INFORMES MENSUALES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	6.460,00	20 - RECURSOS PROPIOS	230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS	6	1	6.460,00	38.760,00
INSPECTOR AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD OCUPACIONAL	SEGURIDAD INDUSTRIAL, AMBIENTAL E HIGIENE OCUPACIONAL	Apoyar en el control y seguimiento en la gestión Ambiental e implementación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el cumplimiento óptimo de las actividades.	Apoyar en la realización de inspecciones ambientales y de seguridad ocupacional, en los distintos frentes de trabajo, en la implementación, el control y seguimiento en Seguridad Industrial, Ambiental e Higiene Ocupacional.	Titulado académico en ingeniería ambiental con Registro Nacional de Consultoría Ambiental (Categoría B, diplomado en Sistemas de gestión integrada Calidad - Medio Ambiente (o Ambiental)– Seguridad y Salud Ocupacional, con experiencia en proyectos lineales, relacionados con construcción, rehabilitación o mantenimiento de vías y/o plantas de asfalto, experiencia en el área de Seguridad y Salud Ocupacional.	11 INFORMES MENSUALES	PROFESIONAL IV	7.104,00	20 - RECURSOS PROPIOS	230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS	11	1,00	7.104,00	78.144,00
TOTAL													553.692,00

JEFE DE RECURSOS HUMANOS V°B° V. J. EMAVIAS "P.E. SCAN"

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Dr. Mauricio Roberto Berdeja Blacutt - GERENTE GENERAL a.i.	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lic. Cinthya Olivia Quinteros Castro - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Ing. Mariel Andrea Guevara - GERENTE TÉCNICO	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Dr. Boris E. Mauricio Chiri López - JEFE DE UNIDAD DE ASESORIA LEGAL	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Ing. Jhomar Bautista Ramos - JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y SISTEMAS	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Lic. Vladimir A. Torricos Justiniano - JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Ing. Ramiro De Bejar - JEFE DE UNIDAD DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD	

Dr. Mauricio Roberto Berdeja Blacutt
GERENTE GENERAL a.i.
EMAVIAS

Lic. Cinthya Quinteros C.
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
EMAVIAS

Ing. Esp. Mariel A. Guevara Frias
GERENTE TÉCNICO a.i.
EMAVÍAS

Dr. Boris E. Mauricio Chiri López
JEFE DE LA UNIDAD LEGAL
EMAVIAS

Ing. Jhomar Bautista Ramos
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACION Y SISTEMAS
emavias

Lic. Vladimir A. Torricos Justiniano
JEFE DE RECURSOS HUMANOS a.i.
EMAVIAS

Ing. Ramiro de Bejar Vargas
JEFE DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD
EMAVIAS

FECHA: 12/08/2022

FORMULARIO Nº 7

SUBPARTIDA 25210 "CONSULTORÍAS POR PRODUCTO"

GESTIÓN: 2023
ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VIAS

PRODUCTO	ÁREA ORGANIZACIONAL QUE VALIDE LA CONSULTORÍA	OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA	ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE LA CONSULTORÍA	RESULTADOS ESPERADOS EN TERM. CUANTITAT. - Y/O CUALITAT.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)	Nº DE CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
TÉCNICO ESPECIALISTA EN OBRAS	JEFE DE OBRAS	La consultoría tiene como objetivo la dirección, supervisión, planificar y dirigir la ejecución de las obras encomendadas hasta la emisión de las planillas de pago	Realizar el seguimiento de obras y el armado de carpeta de planillas de pago y control	INFORMES FINAL	20	230	2	3	12500	75.000,00
TOTAL								3	12500	75.000,00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Dr. Mauricio Roberto Berdeja Blacutt - GERENTE GENERAL a.i.	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lic. Cinthya Olivia Quinteros Castro - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Ing. Mariel Andrea Guevara - GERENTE TÉCNICO	

FECHA: 12/08/2022

Dr. Mauricio Roberto Berdeja Blacutt
GERENTE GENERAL a.i.
EMAVIAS

Lic. Cinthya Quinteros C.
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
EMAVIAS

Ing. Esp. Mariel A. Guevara Frias
GERENTE TÉCNICO a.i.
EMAVIAS

JEFE DE RECURSOS HUMANOS V°B° V.T.J. EMAVIAS

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

INFORME TÉCNICO PLAN DE PERSONAL

EMAVIAS/GAF/URH 0532/2022

JEFE DE RECURSOS HUMANOS
V°B°
EMAVIAS

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

Dr. Mauricio Roberto Berdeja Blacutt
GERENTE GENERAL a.i.
EMAVIAS

INFORME
EMAVIAS/GAF/URH/INF Nº 0532/2022

A : Dr. Mauricio Roberto Berdeja Blacutt
Gerente General a.i.

De : Lic. Vladimir Adalberto Torricos Justiniano
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos a.i.

Ref. : **INFORME TECNICO – PLAN DE PERSONAL**

Fecha: La Paz, 12 de agosto de 2022

De mi consideración:

I. ANTECEDENTES

En atención a Orden de Despacho Nº 345/2022 de fecha 29 de julio de 2022 con Ref.: DIRECTRICES PARA LA FORMULACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO PRURIANUAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ GESTION 2023.

II. DESARROLLO

De acuerdo a los requerimientos de las Informes: EMAVIAS/GG/UAI INF Nº 0341/2022, EMAVIAS/GAF/UF/INF Nº 0522/2022 y EMAVIAS/GT/CI Nº 0361/2022 se realizó la creación de cinco (5) nuevas frecuencias de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	PUESTO	CARGO	HABER BASICO
1	Técnico Administrativo III / Laboral I	Auditor Senior	5,195.00
2	Profesional II	Analista Financiero y Tributario	8,419.00
3	Profesional III	Encargado de Obra	7,634.00
4	Laboral III	Lider de Grupo B	4,715.00
5	Laboral V	Operador Rodillo Neumático	4,417.00
		TOTAL	**30,380.00**

JEFE DE RECURSOS HUMANOS a.i. V°B° V.J.J. EMAVIAS

En este sentido se expone los justificativos de necesidad expuestos por las Gerencias y Unidades involucradas:

1. **GERENCIA TECNICA**

a) Laboral V - Operador de Rodillo Neumático

El señor Julián Chura en gestiones pasadas cumplía funciones de operador de Rodillo Neumático, mismo que se jubiló; razón por la cual se anuló el ítem. Actualmente EMAVIAS cuenta con tres kit de asfaltos (tres terminadoras, tres rodillos neumáticos, y tres rodillos lisos), es decir que este ítem es imprescindible para el desarrollo de actividades; contar con el cargo es vital por las responsabilidades que el mismo conlleva al tratarse de un equipo pesado tan delicado, también aclarar que no se puede asignar este tipo de activos a un personal eventual por la responsabilidad que conlleva.

b) Profesional III - Encargado de Obras

Actualmente los encargados de obras se encuentran en EMAVIAS como personal eventual, todo personal eventual debe corresponder a un proyecto específico (EMA), objetivo establecido por el ministerio del trabajo mediante resolución RM 193/72. El Plan de Asfaltos cuenta con proyectos pequeños de periodos cortos por lo que básicamente el proceso de contratación llega a ser mayor al de la ejecución de obras, aclarando que por la ley general del trabajo, solo se pueden realizar dos contrataciones al año sobre una persona eventual, ya que tres contrataciones generarían continuidad laboral *Art. 2 El Decreto Ley 16187* generándole responsabilidad a la MAE por convertir un cargo eventual en permanente. Este panorama es totalmente perjudicial en el desarrollo de las obras ya que la persona que realiza el cumplimiento al contrato en la ejecución de obra es el encargado de la misma.

c) Laboral III - Líder de grupo B

La cuadrilla de Obras Complementarias nunca conto con capataz, este cargo es de suma importancia, ya que se necesita un líder de grupo con experiencia y con habilidades específicas para la ejecución de obras civiles para tomar la responsabilidad de coordinar, organizar y ejecutar las obras complementarias en los proyectos.

JEFE DE RECURSOS HUMANOS EMAVIAS V°B° V.T.V.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

2. UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

a) Técnico Administrativo III / Laboral I – Auditor Senior

EMAVIAS, actualmente cuenta con una Jefatura de Auditoría Interna, contrariamente dentro de su estructura cuenta con un solo ítem, como se evidencia en el manual de puestos.

El inciso j), numeral 221 de las Normas de Auditoría Financiera, aprobadas mediante Resolución Nº CGE/094/2012, del 27 de agosto de 2012 y el numeral 222., refieren a la conformación de un equipo de auditoría y la supervisión, como se expone a continuación, aspectos que no permiten cumplir cuando la unidad se encuentra conformada por una sola persona:

- **Conformación del equipo de auditoría** "*Para cada trabajo se conformará un equipo de trabajo…*"
- **Supervisión,** *"Personal competente debe supervisar sistemáticamente y oportunamente el trabajo realizado por los profesionales que conforman el equipo de auditoría"*

De la revisión a los informes anuales de gestiones anteriores, evidenciamos que la Unidad de Auditoría Interna, realizó la auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros de forma anual, informes de control interno y sus correspondientes seguimientos, como los seguimientos a los informes de Auditoría Externa, requiriendo la contratación de consultores de línea y pasantes; contrario a la presente gestión dado que.

- Todos los informes antes mencionados fueron realizados y sustentados hasta el mes de mayo, actualmente se encuentra realizando, la planificación general y específica, en adhesión a las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros que deben realizarse anualmente por mandato legal.

- Asimismo, se encuentra en proceso la Auditoría de Cumplimiento de Fondos en Avance gestión 2021, auditoría programada en el Programa Operativo Anual 2022, instruida por el Órgano Rector que es la Contraloría General del Estado.

- Por otro lado, se encuentra programada en el POA 2022 de la Unidad, la "Auditoría Operacional sobre el proceso de producción y despacho de mescla asfáltica", prevista para su realización en el segundo semestre de la presente gestión.

  Cabe aclarar que:

  - Los trabajos realizados hasta el mes de abril fueron con el apoyo de dos consultores en línea y la Jefa de la Unidad.

JEFE DE RECURSOS HUMANOS VoBo V.I. EMAVIAS

- Actualmente, con el apoyo de un consultor desde junio de la presente gestión, siendo recurrente su contratación.

  Sobre el particular, corresponde señalar que dicho profesional (Lic. Oscar Alejandro Fernández Chinche), se encuentra apoyando a la Unidad, desde la gestión 2021, como se expone a continuación como consultor en línea:

Contrato Nº	Cargo	Desde	Hasta	Total Ganado Bs
006/2021	Consultor en Línea – Técnico en Auditoría	13/01/2021	12/06/2021	5.195.-
036/2021	Consultor en Línea – Técnico en Auditoría	27/09/2021	31/12/2021	4.805.-
012/2022	Consultor en Línea – Técnico en Auditoría	18/01/2022	17/05/2022	4.805.-
034/2022	Consultor en Línea – Auditor Senior	10/06/2022	31/12/2022	4.805.-

- La Unidad de Auditoría, requirió realizar la contratación de un consultor por producto, perito en equipo de trituración y cribado (Chancadora), para ejecutar un trabajo técnico y basado en su experticia, emitirá un informe, el mismo que servirá para que Auditoría Interna, emita un informe de cumplimiento.

Por los argumentos expuestos en el punto 3, denotan que la Unidad de Auditoría interna, tiene **una recarga de trabajo** que no puede ser realizado por una sola persona, ni únicamente por dos, siendo que un adecuado equipo de Auditoría debe estar conformado por un Jefe, un supervisor, uno o dos auditores, un técnico y un abogado, dadas las características de la Empresa, es decir, la Unidad de Auditoría Interna debe estar conformado en su estructura por un equipo multidisciplinario.

La Contraloría General del Estado, emitió las siguientes normas en la gestión 2021, las mismas que deben ser implantadas por todas las Unidades de Auditoría Interna de las Entidades Públicas, desde enero de la presente gestión, los cuales requieren mayor demanda de trabajo y esfuerzo, a partir de la presente gestión:

- Normas de Auditoría de Cumplimiento, aprobadas mediante Resolución CGE/068/2021 del 27 de septiembre de 2021, vigente a partir del 3 de enero de 2022.
- Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas mediante Resolución CGE/073/2021 del 21 octubre de 2021, vigente a partir del 3 de enero de 2022.
- Normas de Auditoría Operacional, aprobadas mediante Resolución Nº CGE/057/2021 del 22 de octubre de 2021, vigente a partir del 3 de enero de 2022.

Cabe aclarar que a partir de la presente gestión, en adhesión a las Normas antes citadas, todo incumplimiento a las disposiciones o normativa, desde la Constitución hasta los reglamentos internos, darán lugar a indicios de responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal, en lo que corresponda y no serán pasibles a seguimientos. Por lo que la Unidad de Auditoría Interna encarará diversos

trabajos en la gestión 2023, al margen de la Auditoría de Confiabilidad que se realiza por mandato Legal.

3. UNIDAD FINANCIERA

a) Profesional II – Analista Financiero y Tributario

A través de Resolución de Directorio N° 007/2021, se suprimió frecuencias de personal permanente, entre las que se encontraba el ítem del Responsable de Tributación, dependiente de la Unidad Financiera de EMAVIAS, previéndose que las funciones asignadas a ese cargo serían distribuidas al interior de dicha Unidad; empero, el entonces titular de ese puesto, Lic. Giovanni Jaime Guerrero Paredez, hizo conocer que contaba con fuero sindical, aspecto que impedía su desvinculación. En tal sentido, corresponde crear un nuevo ítem al cual se reasignará las funciones pertenecientes al cargo suprimido de Responsable de Tributación, además de otras funciones sumamente relevantes que no se encuentran en ningún manual de puestos de la Unidad Financiera, tales como la atención exclusiva a las recomendaciones de auditoría interna y externa y la Contraloría General del Estado y la elaboración de indicadores para el análisis de la situación financiera para la toma de decisiones.

III. RECOMENDACIÓN

- Remitir al área legal para análisis y elaboración de instrumento de aprobación si corresponde.
- Poner a consideración del Directorio el presente informe con el Plan de Personal 2023

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Atentamente.

Lic. Vladimir A. Torricos Justiniano
JEFE DE RECURSOS HUMANOS a.i.
EMAVIAS

C.c. Archivo
VTJ

PLAN DE PERSONAL EMAVIAS 2023

La Paz, Agosto del 2022

JEFE DE RECURSOS HUMANOS
VoBo
V.T.J.
EMAVIAS

Resumen Ejecutivo

La Empresa Municipal de Asfaltos y Vías - EMAVIAS con la tarea de satisfacer la demanda de la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y mantenimiento de obras viales, señalización horizontal y vertical, prestando servicios de laboratorio de suelos y asfaltos a personas naturales o jurídicas, públicas o privada para mejorar la calidad de vida de la población destaca el capital humano como uno de los factores determinantes para el éxito de la gestión; tomando en cuenta la situación financiera tanto actual como proyectada; mediante el presente documento se expone el presupuesto para el Formulado la gestión 2023 distribuido en las partidas correspondientes al Grupo 1000 manteniendo el techo Presupuestario.

Este documento muestra de manera explicativa la distribución de las partidas presupuestarias para la Gestión 2023.

JEFE DE RECURSOS HUMANOS VoBo V.T. EMAVIAS

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES 4

2. BASE LEGAL 4

3. LINEAMIENTOS GENERALES 4

4. ESCALA SALARIAL - PRESUPUESTO GRUPO DE GASTO 10000 "SERVICIOS PERSONALES" FORMULADO 2023 5

5. CURVA/ESCALA SALARIAL/PRESUPUESTO GRUPO DE GASTO 10000 - "SERVICIOS PERSONALES" ...9

A) ESCALA SALARIAL FORMULADO 2023 10

6. COMPARATIVO GRUPO DE GASTO 10000 - "SERVICIOS PERSONALES" FORMULADO 2023 13

7. MEMORIA DE CALCULO GRUPO DE GASTO 10000 - "SERVICIOS PERSONALES" 14

8. CONCLUSIONES Y RECOMEDACIONES 17

JEFE DE RECURSOS HUMANOS VºBº V.T.J. ENAVIAS

1. ANTECEDENTES

La Empresa Municipal de Asfaltos y Vías – EMAVIAS creada en virtud del artículo 111 de la Ley de Municipalidades Nº 2028 de 28 de octubre de 1999, es una entidad pública municipal sometida al régimen administrativo descentralizado, que se constituye como organismo técnico con personalidad jurídica y patrimonio propio; con autonomía administrativa, regida por el principio de eficiencia y eficacia administrativa, bajo criterio gerencial para la consecución de sus fines de manera oportuna, confiable y económica.

EMAVIAS como entidad pública descentralizada se sujeta por la Ley de Administración y Control Gubernamental Nº 1178 y la normativa complementaria.

El personal permanente y a contrato que preste servicios en EMAVIAS, se encuentra sujeto a la Ley General de Trabajo y la Legislación Laboral vigente.

Según Informe EMAVIAS/GG/UPS/INF 0337/2022 de fecha 10 de agosto de 2022, la Gerencia General aprueba recomendaciones tras análisis Organizacional de la Unidad de Planificación y Sistemas de EMAVIAS.

A través de la Unidad de Recursos Humanos y en cumplimiento a la normativa laboral vigente se procedió a los ajustes correspondientes al Grupo 10000.

2. BASE LEGAL

El presente documento se encuentra amparado en siguiente normativa:

- Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.
- Ley General de Trabajo
- Estatuto vigente EMAVIAS
- Protocolo de Actuación del Sistema de Administración y Gestión de Personal aprobada mediante Resolución Administrativa Nº 0065/2021 de fecha 16 de abril de 2021.
- Informe EMAVIAS/GG/UPS/INF 0337/2020 de fecha 10 de agosto de 2022.

3. LINEAMIENTOS GENERALES

Con este sustento se estipulan los siguientes lineamientos para el cálculo de las modificaciones presupuestarias en lo que respecta al Grupo 10000:

- El cálculo contempla el periodo comprendido entre enero a diciembre (doce meses del año), tiempo en el cual se proyecta la prestación de servicios tanto del personal eventual como permanente.

  Se considera además dentro del personal eventual contrataciones de mano de obra por espacios de tiempo coherentes con la duración de la ejecución de obras ligadas a nuestro plan de generación de Recursos (Plan de Asfaltos – Venta de servicios a terceros).

- Se considera además dentro del personal eventual contrataciones de mano de obra por espacios de tiempo coherentes con la duración de la ejecución de obras ligadas a nuestro plan de generación de Recursos (Plan de Asfaltos – Venta de servicios a terceros).

JEFE DE RECURSOS HUMANOS a.i. V°B° W.T.J. EMAVIAS

4. ESCALA SALARIAL - PRESUPUESTO GRUPO DE GASTO 10000 "SERVICIOS PERSONALES" FORMULADO 2022

a) Escala Salarial Actual

La actual escala salarial de la empresa contempla 181 frecuencias permanentes con tres categorías (Superior, Ejecutivo y Operativo), 7 niveles y 21 clases con sus respectivos cargos:

- **Escala Consolidada**

La escala que se contempla a continuación incluye tres estructuras programáticas:

- Servicio de Administración y Gestión Superior
- Servicio de Aseguramiento de Calidad
- Servicios de Operación Técnica.

ESCALA SALARIAL

(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD	EMPRESA MUNICPAL DE ASFALTOS Y VIAS -EMAVIAS
FUENTE	20-RECURSOS PROPIOS
ORGANISMO FINANCIADOR	230

CATEGORIA	NIVEL	CLASE	PUESTO	FRECUENCIA	HB	HB MES	HB ANUAL
SUPERIOR	2	1	Gerente General	1	16,677.00	16677.00	200124.00
EJECUTIVO	3	2	Gerente de Área	2	15,101.00	30202.00	362424.00
	4	3	Jefe de Unidad I	9	10,718.00	96462.00	1157544.00
		4	Jefe de Unidad II	2	9,895.00	19790.00	237480.00
OPERATIVO	5	5	Profesional I	9	9,020.00	81180.00	974160.00
		6	Profesional II	9	8,419.00	75771.00	909252.00
		7	Técnico Especialista	1	8,419.00	8419.00	101028.00
		8	Profesional III	3	7,634.00	22902.00	274824.00
		9	Profesional IV	1	7,104.00	7104.00	85248.00
	6	10	Técnico Administrativo I	4	6,460.00	25840.00	310080.00
		11	Técnico Administrativo II	5	5,558.00	27790.00	333480.00
		12	Técnico Administrativo III / Laboral I	17	5,195.00	88315.00	1059780.00
		13	Técnico Administrativo IV / Laboral II	5	4,805.00	24025.00	288300.00
	7	14	Laboral III	10	4,715.00	47150.00	565800.00
		15	Laboral IV	3	4,628.00	13884.00	166608.00
		16	Laboral V	18	4,417.00	79506.00	954072.00
		17	Laboral VI	8	4,302.00	34416.00	412992.00
		18	Laboral VII	26	4,240.00	110240.00	1322880.00
		19	Laboral VIII	6	3,695.00	22170.00	266040.00
		20	Laboral IX	33	3,568.00	117744.00	1412928.00
		21	Laboral X	9	2,853.00	25677.00	308124.00
				181			11703168.00

JEFE DE RECURSOS HUMANOS V°B° V. J. EMAVIAS

- **Disgregada por Apertura Programática**

  La presente escala muestra la estructura de la apertura programática "Servicios de Administración y Gestión Superior", la cual contempla 39 frecuencias, "Servicio de Aseguramiento de Calidad", la cual contempla 8 frecuencias, y "Servicios de Operación Técnica" contemplando 134 frecuencias

Servicios de Administración y Gestión Superior

CATEGORIA	NIVEL	CLASE	PUESTO	FRECUENCIA	HB	HB MES	HB ANUAL
SUPERIOR	2	1	Gerente General	1	16,677.00	16677.00	200124.00
EJECUTIVO	3	2	Gerente de Área	1	15,101.00	15101.00	181212.00
	4	3	Jefe de Unidad I	6	10,718.00	64308.00	771696.00
		4	Jefe de Unidad II	0	9,895.00	0.00	0.00
OPERATIVO	5	5	Profesional I	5	9,020.00	45100.00	541200.00
		6	Profesional II	8	8,419.00	67352.00	808224.00
		7	Técnico Especialista	0	8,419.00	0.00	0.00
		8	Profesional III	1	7,634.00	7634.00	91608.00
		9	Profesional IV	0	7,104.00	0.00	0.00
	6	10	Técnico Administrativo I	0	6,460.00	0.00	0.00
		11	Técnico Administrativo II	3	5,558.00	16674.00	200088.00
		12	Técnico Administrativo III / Laboral I	7	5,195.00	36365.00	436380.00
		13	Técnico Administrativo IV / Laboral II	5	4,805.00	24025.00	288300.00
	7	14	Laboral III	0	4,715.00	0.00	0.00
		15	Laboral IV	0	4,628.00	0.00	0.00
		16	Laboral V	0	4,417.00	0.00	0.00
		17	Laboral VI	0	4,302.00	0.00	0.00
		18	Laboral VII	2	4,240.00	8480.00	101760.00
		19	Laboral VIII	0	3,695.00	0.00	0.00
		20	Laboral IX	0	3,568.00	0.00	0.00
		21	Laboral X	0	2,853.00	0.00	0.00
				39			3,620,592.00

Servicios de Aseguramiento de Calidad

CATEGORIA	NIVEL	CLASE	PUESTO	FRECUENCIA	HB	HB MES	HB ANUAL
SUPERIOR	2	1	Gerente General	0	16677.00	0.00	0.00
EJECUTIVO	3	2	Gerente de Área	0	15101.00	0.00	0.00
	4	3	Jefe de Unidad I	0	10718.00	0.00	0.00
		4	Jefe de Unidad II	1	9895.00	9,895.00	118,740.00
OPERATIVO	5	5	Profesional I	0	9020.00	0.00	0.00
		6	Profesional II	0	8419.00	0.00	0.00
		7	Técnico Especialista	1	8419.00	8,419.00	101,028.00
		8	Profesional III	1	7634.00	7,634.00	91,608.00
		9	Profesional IV	1	7104.00	7,104.00	85,248.00
	6	10	Técnico Administrativo I	1	6460.00	6,460.00	77,520.00
		11	Técnico Administrativo II	0	5558.00	0.00	0.00
		12	Técnico Administrativo III / Laboral I	0	5195.00	0.00	0.00
		13	Técnico Administrativo IV / Laboral II	0	4805.00	0.00	0.00
	7	14	Laboral III	0	4715.00	0.00	0.00
		15	Laboral IV	0	4628.00	0.00	0.00
		16	Laboral V	0	4417.00	0.00	0.00
		17	Laboral VI	0	4302.00	0.00	0.00
		18	Laboral VII	3	4240.00	12,720.00	152,640.00
		19	Laboral VIII	0	3695.00	0.00	0.00
		20	Laboral IX	0	3568.00	0.00	0.00
		21	Laboral X	0	2853.00	0.00	0.00
				8			626,784.00

JEFE DE RECURSOS HUMANOS VºBº V.T. EMAPAS

Servicios de Operación Técnica

CATEGORIA	NIVEL	CLASE	PUESTO	FRECUENCIA	HB	HB MES	HB ANUAL
SUPERIOR	2	1	Gerente General	0	16677.00	0.00	0.00
EJECUTIVO	3	2	Gerente de Área	1	15101.00	15,101.00	181,212.00
	4	3	Jefe de Unidad I	3	10718.00	32,154.00	385,848.00
		4	Jefe de Unidad II	1	9895.00	9,895.00	118,740.00
OPERATIVO	5	5	Profesional I	4	9020.00	36,080.00	432,960.00
		6	Profesional II	1	8419.00	8,419.00	101,028.00
		7	Técnico Especialista	0	8419.00	0.00	0.00
		8	Profesional III	1	7634.00	7,634.00	91,608.00
		9	Profesional IV	0	7104.00	0.00	0.00
	6	10	Técnico Administrativo I	3	6460.00	19,380.00	232,560.00
		11	Técnico Administrativo II	2	5558.00	11,116.00	133,392.00
		12	Técnico Administrativo III / Laboral I	10	5195.00	51,950.00	623,400.00
		13	Técnico Administrativo IV / Laboral II	0	4805.00	0.00	0.00
	7	14	Laboral III	10	4715.00	47,150.00	565,800.00
		15	Laboral IV	3	4628.00	13,884.00	166,608.00
		16	Laboral V	18	4417.00	79,506.00	954,072.00
		17	Laboral VI	8	4302.00	34,416.00	412,992.00
		18	Laboral VII	21	4240.00	89,040.00	1,068,480.00
		19	Laboral VIII	6	3695.00	22,170.00	266,040.00
		20	Laboral IX	33	3568.00	117,744.00	1,412,928.00
		21	Laboral X	9	2853.00	25,677.00	308,124.00
				134			7,455,792.00

Presupuesto Grupo de Gasto 10000 - "Servicios Personales" Vigente

- **Consolidado**

Actualmente el presupuesto por servicios personales tiene la siguiente composición:

FORMULADO GESTION 2022		
PARTIDA	**DESCRIPCION**	**PRESUPUESTO 2022**
10000	**SERVICIOS PERSONALES**	**21,297,202**
11000	EMPLEADOS PERMANENTES	17,267,099
11200	Bono de Antigüedad	3,500,000
11220	- Otras Instituciones	3,500,000
11400	Aguinaldos	1,281,931
11600	Asignaciones Familiares	432,000
11700	Sueldos	11,703,168
11900	Otros Servicios Personales	350,000
11910	horas extras	110,000
11920	- Vacaciones no Utilizadas	170,000
11940	- Suplencias	70,000
12000	EMPLEADOS NO PERMANENTES	722,000
12100	Personal Eventual	722,000
13000	PREVISION SOCIAL	2,670,787
13100	Aporte Patronal al Seguro Social	2,351,124
13110	- Regimen de Corto Plazo (Salud)(10%)	1,598,317
13120	- Prima de riesgo profesional de Largo Plazo (Pensiones) (1,71%)	273,312
13130	- Aporte Patronal solidario solidario Largo Plazo (Pensiones)	479,495
13131	Aporte patronal solidario 3%	479,495
13200	Aporte Patronal para Vivienda 2%	319,663
15000	PREV.PARA INCR.G.EN SERV.PERS.	637,316
15400	Otras previsiones	637316

JEFE DE RECURSOS HUMANOS V°B° V.R.J. EMMIAS

- **Disgregado por Apertura Programática**

El presupuesto actual de Servicios Personales por aperturas programáticas es:

APERTURA PROGRAMATICA: SERVICIOS DE OPERACIÓN TECNICA

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2021
10000	**SERVICIOS PERSONALES**	**15,918,317**
11000	EMPLEADOS PERMANENTES	11,696,241
11200	Bono de Antigüedad	2,440,578
11220	- Otras Instituciones	2,440,578
11300	Bonificaciones	0
11330	- Otras Bonificaciones	
11400	Aguinaldos	804,581
11600	Asignaciones Familiares	386,736
11700	Sueldos	7,763,196
11900	Otros Servicios Personales	301,150
11910	horas extras	141,150
11920	- Vacaciones no Utilizadas	90,000
11940	- Suplencias	70,000
12000	EMPLEADOS NO PERMANENTES	1,718,512
12100	Personal Eventual	1,718,512
13000	PREVISION SOCIAL	2,027,497
13100	Aporte Patronal al Seguro Social	1,784,828
13110	- Regimen de Corto Plazo (Salud)(10%)	1,213,344
13120	- Prima de riesgo profesional de Largo Plazo (Pensiones) (1,71%)	207,482
13130	- Aporte Patronal solidario solidario Largo Plazo (Pensiones)	364,003
13131	Aporte patronal solidario 3%	364,003
13200	Aporte Patronal para Vivienda 2%	242,669
15000	PREV.PARA INCR.G EN SERV.PERS.	476,067
15400	Otras previsiones	476,067

APERTURA PROGRAMATICA: SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y GESTION SUPERIOR

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2021
10000	**SERVICIOS PERSONALES**	**7,879,472**
11000	EMPLEADOS PERMANENTES	5,940,062
11200	Bono de Antigüedad	1,276,072
11220	- Otras Instituciones	1,276,072
11300	Bonificaciones	0
11330	- Otras Bonificaciones	
11400	Aguinaldos	657,830
11600	Asignaciones Familiares	96,000
11700	Sueldos	3,830,160
11900	Otros Servicios Personales	80,000
11910	horas extras	20,000
11920	- Vacaciones no Utilizadas	40,000
11940	- Suplencias	20,000
12000	EMPLEADOS NO PERMANENTES	510,218
12100	Personal Eventual	510,218
13000	PREVISION SOCIAL	945,193
13100	Aporte Patronal al Seguro Social	832,064
13110	- Regimen de Corto Plazo (Salud)(10%)	565,645
13120	- Prima de riesgo profesional de Largo Plazo (Pensiones) (1,71%)	96,725
13130	- Aporte Patronal solidario solidario Largo Plazo (Pensiones)	169,693
13131	Aporte patronal solidario 3%	169,693
13200	Aporte Patronal para Vivienda 2%	113,129
15000	PREV.PARA INCR.G EN SERV.PERS.	484,000
15400	Otras previsiones	484,000

JEFE DE RECURSOS HUMANOS V°B° V.T.J. EMAVIAS

APERTURA PROGRAMATICA: SERVICIOS DE GESTION DE CALIDAD

PARTIDA	DESCRIPCION	REFORMULADO 2021
10000	SERVICIOS PERSONALES	1,202,211
11000	EMPLEADOS PERMANENTES	1,033,016
11200	Bono de Antiguedad	250,000
11220	- Otras Instituciones	250,000
11300	Bonificaciones	0
11330	- Otras Bonificaciones	
11400	Aguinaldos	72,232
11600	Asignaciones Familiares	24,000
11700	Sueldos	626,784
11900	Otros Servicios Personales	60,000
11910	horas extras	20,000
11920	- Vacaciones no Utilizadas	20,000
11940	- Suplencias	20,000
12000	EMPLEADOS NO PERMANENTES	0
12100	Personal Eventual	0
13000	PREVISION SOCIAL	153,195
13100	Aporte Patronal al Seguro Social	134,859
13110	- Regimen de Corto Plazo (Salud)(10%)	91,678
13120	- Prima de riesgo profesional de Largo Plazo (P	15,677
13130	- Aporte Patronal solidario solidario Largo Plazo	27,504
13131	Aporte patronal solidario 3%	27,504
13200	Aporte Patronal para Vivienda 2%	18,336
15000	PREV.PARA INCR.G.EN SERV.PERS.	16,000
14500	Otras previsiones	16,000

5. CURVA/ESCALA SALARIAL/PRESUPUESTO GRUPO DE GASTO 10000 - "SERVICIOS PERSONALES"

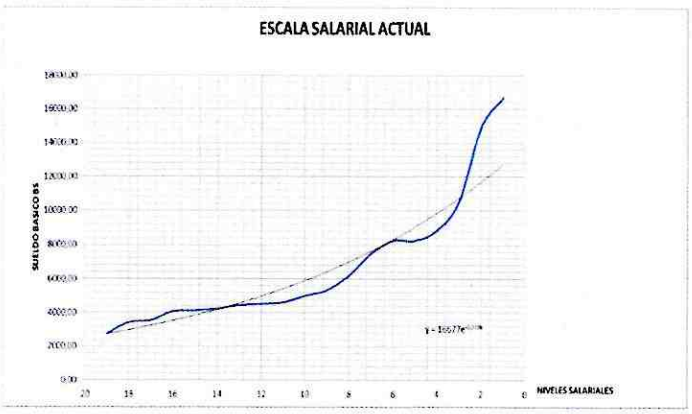

a) Escala salarial FORMULADO 2023

- **Consolidado**

ESCALA SALARIAL 2023

(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD	EMPRESA MUNICPAL DE ASFALTOS Y VIAS -EMAVIAS
FUENTE	20-RECURSOS PROPIOS
ORGANISMO FINANCIADOR	230

CATEGORIA	NIVEL	CLASE	PUESTO	FRECUENCIA	HB	HB MES	HB ANUAL
SUPERIOR	2	1	Gerente General	1	16,677.00	16677.00	200124.00
EJECUTIVO	3	2	Gerente de Área	2	15,101.00	30202.00	362424.00
	4	3	Jefe de Unidad I	9	10,718.00	96462.00	1157544.00
		4	Jefe de Unidad II	2	9,895.00	19790.00	237480.00
OPERATIVO	5	5	Profesional I	9	9,020.00	81180.00	974160.00
		6	Profesional II	10	8,419.00	84190.00	1010280.00
		7	Técnico Especialista	1	8,419.00	8419.00	101028.00
		8	Profesional III	4	7,634.00	30536.00	366432.00
		9	Profesional IV	1	7,104.00	7104.00	85248.00
	6	10	Técnico Administrativo I	4	6,460.00	25840.00	310080.00
		11	Técnico Administrativo II	5	5,558.00	27790.00	333480.00
		12	Técnico Administrativo III / Laboral I	18	5,195.00	93510.00	1122120.00
		13	Técnico Administrativo IV / Laboral II	5	4,805.00	24025.00	288300.00
	7	14	Laboral III	11	4,715.00	51865.00	622380.00
		15	Laboral IV	3	4,628.00	13884.00	166608.00
		16	Laboral V	19	4,417.00	83923.00	1007076.00
		17	Laboral VI	8	4,302.00	34416.00	412992.00
		18	Laboral VII	26	4,240.00	110240.00	1322880.00
		19	Laboral VIII	6	3,695.00	22170.00	266040.00
		20	Laboral IX	33	3,568.00	117744.00	1412928.00
		21	Laboral X	9	2,853.00	25677.00	308124.00
				186			12067728.00

La estructura consolidada contempla 186 frecuencias divididas en cinco categorías (Administración Superior, Operativo, Gestión de Calidad, Seguridad Industrial y Medio Ambiente, Comercialización y Marketing), siete niveles y 21 clases.

De acuerdo a los requerimientos de las Informes: EMAVIAS/GG/UAI INF Nº 0341/2022, EMAVIAS/GAF/UF/INF Nº 0522/2022 y EMAVIAS/GT/CI Nº 0361/2022 se realizó la creación de 5 frecuencias de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	PUESTO	CARGO	HABER BASICO
1	Técnico Administrativo III / Laboral I	Auditor Senior	5,195.00
2	Profesional II	Analista Financiero y Tributario	8,419.00
3	Profesional III	Encargado de Obra	7,634.00
4	Laboral III	Lider de Grupo B	4,715.00
5	Laboral V	Operador Rodillo Neumático	4,417.00
		TOTAL	**30,380.00**

JEFE DE RECURSOS HUMANOS V°B° V.T.J. EMAVIAS

- **Por Apertura programática**

La presente escala muestra la estructura de la apertura programática: Servicios de Administración Superior, la cual contempla 40 frecuencias, Servicios de Aseguramiento de Calidad lo cual contempla 8 frecuencias, Servicios de Operación Técnica contemplando 134 frecuencias, Seguridad Industrial y Medio Ambiente la cual contempla 1 frecuencia y Comercialización y Marketing contemplando 3 frecuencias.

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÒN Y GESTION SUPERIOR

ESCALA SALARIAL PROPUESTA

CATEGORIA	NIVEL	CLASE	PUESTO	FRECUENCIA	HB	HB MES	HB ANUAL
SUPERIOR	2	1	Gerente General	1	16,677.00	16677.00	200124.00
EJECUTIVO	3	2	Gerente de Área	1	15,101.00	15101.00	181212.00
	4	3	Jefe de Unidad I	6	10,718.00	64308.00	771696.00
		4	Jefe de Unidad II	0	9,895.00	0.00	0.00
OPERATIVO	5	5	Profesional I	5	9,020.00	45100.00	541200.00
		6	Profesional II	9	8,419.00	75771.00	909252.00
		7	Técnico Especialista	0	8,419.00	0.00	0.00
		8	Profesional III	0	7,634.00	0.00	0.00
		9	Profesional IV	0	7,104.00	0.00	0.00
	6	10	Técnico Administrativo I	0	6,460.00	0.00	0.00
		11	Técnico Administrativo II	3	5,558.00	16674.00	200088.00
		12	Técnico Administrativo III / Laboral I	8	5,195.00	41560.00	498720.00
		13	Técnico Administrativo IV / Laboral II	5	4,805.00	24025.00	288300.00
	7	14	Laboral III	0	4,715.00	0.00	0.00
		15	Laboral IV	0	4,628.00	0.00	0.00
		16	Laboral V	0	4,417.00	0.00	0.00
		17	Laboral VI	0	4,302.00	0.00	0.00
		18	Laboral VII	2	4,240.00	8480.00	101760.00
		19	Laboral VIII	0	3,695.00	0.00	0.00
		20	Laboral IX	0	3,568.00	0.00	0.00
		21	Laboral X	0	2,853.00	0.00	0.00
				40			3,692,352.00

SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

ESCALA SALARIAL PROPUESTA

CATEGORIA	NIVEL	CLASE	PUESTO	FRECUENCIA	HB	HB MES	HB ANUAL
SUPERIOR	2	1	Gerente General	0	16677.00	0.00	0.00
EJECUTIVO	3	2	Gerente de Área	0	15101.00	0.00	0.00
	4	3	Jefe de Unidad I	0	10718.00	0.00	0.00
		4	Jefe de Unidad II	1	9895.00	9,895.00	118,740.00
OPERATIVO	5	5	Profesional I	0	9020.00	0.00	0.00
		6	Profesional II	0	8419.00	0.00	0.00
		7	Técnico Especialista	1	8419.00	8,419.00	101,028.00
		8	Profesional III	1	7634.00	7,634.00	91,608.00
		9	Profesional IV	1	7104.00	7,104.00	85,248.00
	6	10	Técnico Administrativo I	1	6460.00	6,460.00	77,520.00
		11	Técnico Administrativo II	0	5558.00	0.00	0.00
		12	Técnico Administrativo III / Laboral I	0	5195.00	0.00	0.00
		13	Técnico Administrativo IV / Laboral II	0	4805.00	0.00	0.00
	7	14	Laboral III	0	4715.00	0.00	0.00
		15	Laboral IV	0	4628.00	0.00	0.00
		16	Laboral V	0	4417.00	0.00	0.00
		17	Laboral VI	0	4302.00	0.00	0.00
		18	Laboral VII	3	4240.00	12,720.00	152,640.00
		19	Laboral VIII	0	3695.00	0.00	0.00
		20	Laboral IX	0	3568.00	0.00	0.00
		21	Laboral X	0	2853.00	0.00	0.00
				8			626,784.00

JEFE DE RECURSOS HUM. V°B° V.H.J. ENAVIAS

SERVICIOS DE OPERACIÓN TÉCNICA

ESCALA SALARIAL PROPUESTA

CATEGORIA	NIVEL	CLASE	PUESTO	FRECUENCIA	HB	HB MES	HB ANUAL
SUPERIOR	2	1	Gerente General	0	16677.00	0.00	0.00
EJECUTIVO	3	2	Gerente de Área	1	15101.00	15,101.00	181,212.00
	4	3	Jefe de Unidad I	3	10718.00	32,154.00	385,848.00
		4	Jefe de Unidad II	0	9895.00	0.00	0.00
OPERATIVO	5	5	Profesional I	4	9020.00	36,080.00	432,960.00
		6	Profesional II	0	8419.00	0.00	0.00
		7	Técnico Especialista	0	8419.00	0.00	0.00
		8	Profesional III	2	7634.00	15,268.00	183,216.00
		9	Profesional IV	0	7104.00	0.00	0.00
	6	10	Técnico Administrativo I	3	6460.00	19,380.00	232,560.00
		11	Técnico Administrativo II	2	5558.00	11,116.00	133,392.00
		12	Técnico Administrativo III / Laboral I	9	5195.00	46,755.00	561,060.00
		13	Técnico Administrativo IV / Laboral II	0	4805.00	0.00	0.00
	7	14	Laboral III	11	4715.00	51,865.00	622,380.00
		15	Laboral IV	3	4628.00	13,884.00	166,608.00
		16	Laboral V	19	4417.00	83,923.00	1,007,076.00
		17	Laboral VI	8	4302.00	34,416.00	412,992.00
		18	Laboral VII	21	4240.00	89,040.00	1,068,480.00
		19	Laboral VIII	6	3695.00	22,170.00	266,040.00
		20	Laboral IX	33	3568.00	117,744.00	1,412,928.00
		21	Laboral X	9	2853.00	25,677.00	308,124.00
				134			7,374,876.00

SERVICIOS SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

ESCALA SALARIAL PROPUESTA

CATEGORIA	NIVEL	CLASE	PUESTO	FRECUENCIA	HB	HB MES	HB ANUAL
SUPERIOR	2	1	Gerente General	0	16677.00	0.00	0.00
EJECUTIVO	3	2	Gerente de Área	0	15101.00	0.00	0.00
	4	3	Jefe de Unidad I	0	10718.00	0.00	0.00
		4	Jefe de Unidad II	0	9895.00	0.00	0.00
OPERATIVO	5	5	Profesional I	0	9020.00	0.00	0.00
		6	Profesional II	0	8419.00	0.00	0.00
		7	Técnico Especialista	0	8419.00	0.00	0.00
		8	Profesional III	1	7634.00	7,634.00	91,608.00
		9	Profesional IV	0	7104.00	0.00	0.00
	6	10	Técnico Administrativo I	0	6460.00	0.00	0.00
		11	Técnico Administrativo II	0	5558.00	0.00	0.00
		12	Técnico Administrativo III / Laboral I	0	5195.00	0.00	0.00
		13	Técnico Administrativo IV / Laboral II	0	4805.00	0.00	0.00
	7	14	Laboral III	0	4715.00	0.00	0.00
		15	Laboral IV	0	4628.00	0.00	0.00
		16	Laboral V	0	4417.00	0.00	0.00
		17	Laboral VI	0	4302.00	0.00	0.00
		18	Laboral VII	0	4240.00	0.00	0.00
		19	Laboral VIII	0	3695.00	0.00	0.00
		20	Laboral IX	0	3568.00	0.00	0.00
		21	Laboral X	0	2853.00	0.00	0.00
				1			91,608.00

JEFE DE RECURSOS HUMANOS S.L. VoBo V.T. EVAVIRS

SERVICIOS COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING

CATEGORIA	NIVEL	CLASE	PUESTO	FRECUENCIA	HS	HS MES	HS ANUAL
SUPERIOR	2	1	Gerente General	0	16677.00	0.00	0.00
EJECUTIVO	3	2	Gerente de Área	0	15101.00	0.00	0.00
	4	3	Jefe de Unidad I	0	10718.00	0.00	0.00
		4	Jefe de Unidad II	1	9895.00	9,895.00	118,740.00
OPERATIVO	5	5	Profesional I	0	9020.00	0.00	0.00
		6	Profesional II	1	8419.00	8,419.00	101,028.00
		7	Técnico Especialista	0	8419.00	0.00	0.00
		8	Profesional III	0	7634.00	0.00	0.00
		9	Profesional IV	0	7104.00	0.00	0.00
	6	10	Técnico Administrativo I	0	6460.00	0.00	0.00
		11	Técnico Administrativo II	0	5558.00	0.00	0.00
		12	Técnico Administrativo III / Laboral I	1	5195.00	5,195.00	62,340.00
		13	Técnico Administrativo IV / Laboral II	0	4805.00	0.00	0.00
	7	14	Laboral III	0	4715.00	0.00	0.00
		15	Laboral IV	0	4628.00	0.00	0.00
		16	Laboral V	0	4417.00	0.00	0.00
		17	Laboral VI	0	4302.00	0.00	0.00
		18	Laboral VII	0	4240.00	0.00	0.00
		19	Laboral VIII	0	3695.00	0.00	0.00
		20	Laboral IX	0	3568.00	0.00	0.00
		21	Laboral X	0	2853.00	0.00	0.00
				3			282,108.00

6. COMPARATIVO GRUPO DE GASTO 10000 - "SERVICIOS PERSONALES" FORMULADO 2023

A continuación se presenta la composición del Grupo 10000, así como las diferencias porcentuales entre el Presupuesto inicial consolidado y el presupuesto para el Formulado de la Gestión 2023:

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2023
10000	**SERVICIOS PERSONALES**	**22,803,228**
11000	EMPLEADOS PERMANENTES	18,243,409
11200	Bono de Antigüedad	3,966,650
11220	- Otras Instituciones	3,966,650
11400	Aguinaldos	1,357,031
11600	Asignaciones Familiares	432,000
11700	Sueldos	12,067,728
11900	Otros Servicios Personales	420,000
11910	horas extras	180,000
11920	- Vacaciones no Utilizadas	170,000
11940	- Suplencias	70,000
12000	EMPLEADOS NO PERMANENTES	990,260
13000	PREVISION SOCIAL	2,721,120
13100	Aporte Patronal al Seguro Social	2,395,432
13110	- Regimen de Corto Plazo (Salud)(10%)	1,628,438
13120	- Prima de riesgo profesional de Largo Plazo (Pensiones) (1,71%)	278,463
13130	- Aporte Patronal solidario solidario Largo Plazo (Pensiones)	488,531
13131	Aporte patronal solidario 3%	488,531
13200	Aporte Patronal para Vivienda 2%	325,688
15000	PREV.PARA INCR.G.EN SERV.PERS.	848,439
15400	Otras previsiones	848,439

JEFE DE RECURSOS HUMANOS V°B° V.T.J. EMAMAS

7. MEMORIA DE CALCULO GRUPO DE GASTO 10000 - "SERVICIOS PERSONALES"

Se detalla a continuación con carácter explicativo la memoria de cálculo de las partidas que componen este grupo de gasto:

Partida 11200 – Bono de Antigüedad

Este pago se enmarca en la Ordenanza Municipal No.270/2003 de fecha 25 de noviembre del 2003 y la Resolución Administrativa No.069/2011 que aprueba el reglamento el pago de bonos de antigüedad.

Partida 11400 – Aguinaldos

Se considera un sueldo por año conformado por el promedio del total ganado de los tres últimos meses aplicado en el marco de la normativa laboral vigente.

Partida 11600 – Asignaciones Familiares

Se ha previsto en base a las últimas novedades para la gestión tomando en cuenta el Mínimo Salarial de Bs 2.000,00 (Dos mil Bolivianos).

Partida 11700 – Sueldos

Se ha previsto el cálculo para pago de sueldos correspondiente a 181 ítems para la gestión 2022.

Partida 11910 – Horas Extras

En virtud a los Lineamientos para pago de horas extras aprobado mediante Resolucion EMAVIAS/GG/UL/RA/009/2021 de fecha 13 de enero del 2021 se ha previsto el pago de los mismos.

Partida 11920 – Vacaciones no Utilizadas

Es una previsión calculada para el REF-I tomando en cuenta el pago por duodésimas de vacaciones después de un año ininterrumpido de trabajo para el personal desvinculado.

Partida 11940 – Suplencias

Según el Protocolo de Actuación del Sistema de Administración y Gestión de Personal, el servidor público municipal podrá ejercer un puesto con carácter interino cuando se produzca una vacante por renuncia, retiro, u otras causas establecidas en la norma precitada.

Partida 12100– Personal Eventual

Se ha previsto el cálculo para pago de sueldos mensuales de 17 puestos para la gestión 2022.

A continuación se detallan las partidas colaterales de aporte a largo y corto plazo.

Partida 13110 – Salud (10%)

Corresponde al 10% de los montos considerados en: Partida 11200 Bono de Antigüedad, Partida 11700 Sueldo, Partida 11910 Horas Extras, Partida 11940 Suplencias, Partida 12100 Personal Eventual.

JEFE DE RECURSOS HUMANOS VoBo V.F.J. EMAVIAS

Partida 13120 – Pensiones (1.71%)

Corresponde al 1.71% de los montos considerados en: Partida 11200 Bono de Antigüedad, Partida 11700 Sueldo, Partida 11910 Horas Extras, Partida 11940 Suplencias, Partida 12100 Personal Eventual.

Partida 13131 – Aporte Patronal Solidario (3%)

Corresponde al 3% de los montos considerados en: Partida 11200 Bono de Antigüedad, Partida 11700 Sueldo, Partida 11910 Horas Extras, Partida 11940 Suplencias, Partida 12100 Personal Eventual.

Partida 13200 – Vivienda (2%)

Corresponde al 2% de los montos considerados en: Partida 11200 Bono de Antigüedad, Partida 11700 Sueldo, Partida 11910 Horas Extras, Partida 11940 Suplencias, Partida 12100 Personal Eventual.

JEFE DE RECURSOS Vo Bo V.I.J. EVANTAS

MEMORIA DE CÁLCULO INICIAL - GLOBAL

GRUPO - 100

PERMANENTES - GAMLP

AREA	11700 SUELDO ANUAL	11220 BONO DE ANTIGÜEDAD	11910 HORAS EXTRAS	11920 VACACIONES NO UTILIZADAS	11940 SUPLENCIAS	11400 AGUINALDOS	11330 OTRAS BONIFICACIONES	15400 OTRAS PREVISIONES	13110 CNS - 10%	13120 RIESGO PROFESIONAL 1.71%	13131 APS - 3%	13200 VIVIENDA 2%	11600 ASIGNACIONES FAMILIARES	COSTO TOTAL ANUAL
Servicios de Administración Sup	3,692,352	1,700,000	36,000	56,000	20,000	454,029	0	325,722	544,835	93,167	163,451	108,967	96,000	7,290,523
Servicio de Gestión de Calidad	626,784	230,650	20,000	10,000	10,000	73,953	0	27,316	88,743	15,175	26,623	17,749	42,000	1,188,993
Servicios de Operación Técnica	7,374,876	2,000,000	120,000	100,000	30,000	793,740	0	483,622	952,488	162,875	285,746	190,498	210,000	12,703,844
Comercializacion y Marketing	282,108	24,000	4,000	4,000	10,000	26,676	0	0	32,011	5,474	9,603	6,402	60,000	464,274
Seguridad Industrial y Medio An	91,608	12,000	0	0	0	8,634	0	11,779	10,361	1,772	3,108	2,072	24,000	165,334
TOTAL PERMANENTES	**12,067,728**	**3,966,650**	**180,000**	**170,000**	**70,000**	**1,357,031**	**0**	**848,439**	**1,628,438**	**278,463**	**488,531**	**325,688**	**432,000**	**21,812,968**

EVENTUALES -TERCEROS

AREA	12100 SUELDO ANUAL					12100 AGUINALDOS		15100 INCREMENTO SALARIAL	13110 CNS - 10%	13120 RIESGO PROFESIONAL 1.71%	13131 APS - 3%	13200 VIVIENDA 2%	12100 ASIGNACIONES FAMILIARES	COSTO TOTAL ANUAL
GAF	100,000					8,333		0	10,000	1,710	3,000	2,000	40,000	165,043
GT	500,000					41,667		0	50,000	8,550	15,000	10,000	200,000	825,217
TOTAL EVENTUAL	**600,000**					**50,000**		**0**	**60,000**	**10,260**	**18,000**	**12,000**	**240,000**	**990,260**

TOTAL GENERAL	**12,667,728**	**3,966,650**	**180,000**	**170,000**	**70,000**	**1,407,031**	**0**	**848,439**	**1,688,438**	**288,723**	**506,531**	**337,688**	**672,000**	**22,803,228**

8. CONCLUSIONES Y RECOMEDACIONES

- En cumplimiento a disposiciones legales vigentes, precautelando la salud financiera de la empresa y con el propósito de garantizar los pagos en plazos establecidos por instancias competentes y así evitar multas posteriores se tomó las previsiones correspondientes en el grupo de gasto 1000.

  Por todo lo expuesto se recomienda:

- El análisis financiero sin poner en riesgo la sostenibilidad financiera de la empresa.
- Aprobar el Plan de personal para la gestión 2023 planteadas dentro **Grupo de Gasto 10000 - "Servicios Personales"** del Presupuesto tanto consolidado como disgregado de acuerdo a apertura programática.
- El presente Plan de Personal deben ser remitidas a la Unidad Financiera para que la Responsable de Presupuestos proceda a los registros presupuestarios de la empresa para incluirlas en el Presupuesto Institucional para ser aprobadas a través del Directorio de la empresa.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

EMAVIAS/GG/UPS/INF Nº337/2022

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

INFORME
EMAVÍAS/GG/UPS/INF N° 337/2022

Dr. Mauricio Roberto Berdeja Blacutt
GERENTE GENERAL a.i.
EMAVIAS

Ing. Jhomar Bautista Ramos
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y SISTEMAS
emavias

A	:	Dr. Mauricio Berdeja Blacutt GERENTE GENERAL
VIA	:	Ing. Jhomar Bautista Ramos JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y SISTEMAS
DE	:	Lic. Jorge Luis Carpio Lavadenz RESPONSABLE DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
		Lic. Michell Estefania Peñaranda Quisbert PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
REF.	:	Análisis Organizacional 2023
FECHA:		La Paz, 10 de agosto de 2022

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Bi-Ministerial N° 021 del 22 de julio de 2022, que aprueban Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023.

Orden de Despacho Nº 345/2022 con referencia Directrices para la Formulación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Plurianual y Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz Gestión 2023.

El Análisis Organizacional de la presente gestión de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías se encuentra enmarcado en el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) aprobado con R.A. Nº 092/2017.

2. DESARROLLO

En fecha 29 de julio del año en curso se ha emitido la Orden de Despacho N° 345/2022 y el INSTRUCTIVO EMAVIAS/GG/INST N° 068/2022 de fecha 03 de agosto de 2022, a través del cual se solicita a los Gerentes de área y Jefes de área que realicen el correspondiente llenado del Formulario de Análisis Organizacional, dejando de lado el formulario EMAVÍAS/GG/UPS/FORM/005/2020 v1 con el fin de optimizar el tiempo de procesamiento de datos, además de la racionalización del uso del papel, siempre tomando en cuenta el Sistema de Gestión de Calidad y la mejor continua.

Realizado el análisis de todos los formularios llenados, se ha encontrado que:

La organización usa como canal de comunicación el correo institucional de EMAVÍAS (@emavias.com.bo), el Lync y el WhatsApp, quedando totalmente relegado el correo institucional del GAMLP (@lapaz.bo).

En consideración al análisis organizacional realizado sobre la base del Formulario de Análisis Organizacional llenado por las Unidades Organizacionales de la Empresa, se establece es necesario realizar un ajuste a la estructura organizacional de EMAVÍAS para la gestión 2023. Asimismo, mencionar que si bien la actual estructura organizacional de EMAVIAS, ha coadyuvado al logro de objetivos y estrategias propuestas en el PEI 2016-2020, sin embargo dado que la presente gestión se ha llevado a cabo el proceso de Formulación PEI 2021-2025, dónde se plantean nuevas estrategias a mediano plazo, se propone la modificación de la estructura organizacional con la readecuación de la Unidad de Aseguramiento y Control de Calidad (UACC), la modificación de la dependencia de Seguridad Industrial, Ambiental e Higiene Ocupacional (SIAHO), la redefinición de los canales y medios de comunicación y la actualización del Manual de Procesos y Procedimientos.

Por otro lado resultado del registro del Formulario de Análisis Organizacional por las unidades organizacionales, además del trabajo coordinado con las jefaturas y gerentes de la Empresa dónde identifican la necesidad de contar con el siguiente personal para la siguiente gestión:

Gerencia General:

Dado la readecuación de la Unidad de Aseguramiento y Control de Calidad a Unidad de Gestión Integrada es necesario considerar las siguientes modificaciones:

- ✓ Modificar la denominación del cargo Encargado de Calidad de Procesos en Producción y Obras a Encargado de Calidad de Procesos

Asimismo la Unidad de Auditoría Interna solicita la creación del ítem:

- ✓ 1 Auditor Senior

Gerencia Administrativa Financiera:

La Unidad Financiera solicita la creación del ítem:

- ✓ 1 Analista Financiero y Tributario

Gerencia Técnica:

La Gerencia Técnica solicita la creación de los siguientes ítems:

- ✓ 1 Encargado de obra
- ✓ 1 Líder de Obra
- ✓ 1 Operador de Rodillo Neumático

Asimismo se realiza el análisis del Presupuesto de Recursos y Gastos, para identificar la factibilidad de la aplicación de las modificaciones propuestas en coordinación con la Responsable de Contabilidad dependiente de la Unidad Financiera, se tiene lo siguiente: a la fecha las cuentas por cobrar a corto plazo tanto para terceros y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ascienden a 20.366.374, 67 Bs, las cuentas por cobrar a largo plazo tanto para terceros y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ascienden a un total de 4.393.033,38 Bs y las cuentas por cobrar de gestiones anteriores tanto para terceros y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ascienden a un total de 15.868.667,90 bs, lo cual significa que la empresa cuenta con los recursos para aplicar ajustes en la estructura que afectaría el presupuesto, sin embargo es necesario el debido análisis financiero correspondiente.

3. CONCLUSIONES

Dado la readecuación de la Unidad de Aseguramiento y Control de Calidad a Unidad de Gestión Integrada es necesario considerar las siguientes modificaciones:

- ✓ Modificar la denominación del cargo Encargado de Calidad de Procesos en Producción y Obras a Encargado de Calidad de Procesos

Asimismo se solicita la creación de los siguientes ítems:

La ***Unidad de Auditoría Interna*** solicita la creación del ítem:

- ✓ 1 Auditor Senior

Gerencia Administrativa Financiera:

La Unidad Financiera solicita la creación del ítem:

- ✓ 1 Analista Financiero y Tributario

Gerencia Técnica:

La Gerencia Técnica solicita la creación de los siguientes ítems:

- ✓ 1 Encargado de obra
- ✓ 1 Líder de Grupo B
- ✓ 1 Operador de Rodillo Neumático

Como canal de comunicación adicional se está empleando el WhatsApp, por tanto, se propone habilitar su acceso a todos los funcionarios del área administrativa de la empresa en las computadoras de la oficina conforme a un proceso establecido por la unidad.

4. RECOMENDACIONES

Recomendar a Gerencia General la consideración y realizar las gestiones a objeto que el Directorio apruebe el presente documento y la modificación de la estructura actual.

Solicitar al Directorio de la Empresa el análisis y aprobación de la Estructura Organizacional para la gestión 2023 con las modificaciones propuestas.

Remitir el presente informe al área legal para análisis e informe legal, salvo mejor parecer.

Lic. Jorge Luis Carpio Lavadenz
RESPONSABLE DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA a.i.
ENAVIAS

Lic. Michell Estefania Peñaranda Quisbert
PROFESIONAL EN
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

JBR/jcl
cc Arch

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. MARCO LEGAL 3
3. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL 3
3.1. ANÁLISIS RETROSPECTIVO 4
3.2. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICA DE CALIDAD DE EMAVÍAS 4
3.3. MAPA DE PROCESOS 6
3.4. IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS 6
3.5. ANÁLISIS PROSPECTIVO 8
4. RESULTADOS DEL ANÁLISIS ORGANIZACIONAL 10
5. IMPLANTACIÓN DEL REDISEÑO ORGANIZACIONAL 11
6. CONCLUSIONES 12
7. RECOMENDACIONES 13

1. INTRODUCCIÓN

Un análisis organizacional es un proceso de diagnóstico de negocios que puede ayudar a las organizaciones a comprender su desempeño, buscar áreas problemáticas, identificar oportunidades y desarrollar un plan de acción para mejorar el desempeño.

El beneficio de realizar un análisis organizacional es identificar problemas o ineficiencias para que se puedan crear estrategias para enfrentarlos. Un análisis de esta naturaleza muestra cómo están estructuradas las organizaciones y cómo operan, por lo que los agujeros o problemas evidentes deberían poder detectarse más rápidamente. También ayuda con transiciones, fusiones o expansiones para que las organizaciones sepan cuáles son sus necesidades. Por otro lado, un análisis organizacional también puede reflejar los puntos buenos de la empresa.

En cumplimiento a lo estipulado dentro del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa vigente de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías - EMAVIAS, se realiza inicialmente el Análisis Retrospectivo y Prospectivo, el cual consiste en determinar en qué medida la estructura organizacional de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías - EMAVIAS ha contribuido al logro de los objetivos plasmados en el Plan Estratégico Institucional 2021- 2025 y el Programa de Operaciones Anual (POA) 2022.

2. MARCO LEGAL

a) Estatuto Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVÍAS", aprobado con Ordenanza Municipal GAMLP, Nº 280/2011, Art. 2 (objetivos), inciso a): "Ejecutar los contratos de obras de pavimentado de vías, obras complementarias, bacheos, señalización vial, provisión de áridos y otros afines, conforme a criterios técnicos definidos por el GAMLP".
b) Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE – SOA), aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 092/2017, de fecha 6 de julio de 2017.
c) Resolución Administrativa Nº 05/2022, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS".
d) Resolución Suprema Nº 217055, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.
e) Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.

3. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

El objetivo del análisis organizacional es evaluar si la estructura organizacional de la empresa, respecto al desarrollo de sus competencias se ha constituido en un medio

eficiente y eficaz para el cumplimiento de sus competencias en el marco de la planificación de mediano y corto plazo formulada por la empresa.

El proceso de análisis organizacional comienza con la identificación del marco estratégico formulado para la empresa, así como la planificación operativa, ambas expresadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 - 2025 y el Programa Operativo Anual (POA) 2022 de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías constituyéndose de esta manera en el marco de referencia para realizar el presente análisis.

3.1. ANÁLISIS RETROSPECTIVO

Sobre la base de la metodología empleada para el Análisis Organizacional, la cual se encuentra formalizada en el artículo Nº 12, parágrafo I del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), se efectuó el análisis de los siguientes aspectos:

a) Análisis de los servicios proporcionados a los usuarios
b) Análisis de los procesos y procedimientos
c) Análisis a las unidades organizacionales
d) Análisis de los canales de comunicación

3.2. Misión y Visión de EMAVÍAS

La empresa tiene como Misión:

"EMAVÍAS tiene como misión proveer productos y servicios de infraestructura vial con calidad, enfocados en la satisfacción del cliente, alcanzando sostenibilidad, rentabilidad y conocimiento en beneficio de la población dentro del departamento de La Paz"

La empresa tiene como Visión:

"Ser la empresa líder con calidad certificada en la producción de insumos, construcción y mantenimiento de la infraestructura vial"

3.3. Principios y Valores Institucionales

Los valores institucionales que rigen en la Empresa de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" son:

- ✓ **Calidad:** Somos una empresa que aporta valor al cliente, ofreciendo excelentes productos y servicios superiores a las que el cliente espera recibir.
- ✓ **Competitividad:** La empresa cuenta con la capacidad de desarrollar ventajas competitivas para obtener una posición destacada en la ciudad de La Paz.
- ✓ **Trabajo en Equipo:** El trabajo conjunto de todo el personal multiplica la productividad, lo cual contribuye el desarrollo y crecimiento de todos.
- ✓ **Compromiso:** Nuestro equipo de trabajo cumple con el desarrollo de sus labores dentro del tiempo establecido.
- ✓ **Honestidad:** Creemos en la capacidad profesional e integridad de nuestro equipo de trabajo en el cumplimiento de normas y compromisos, en pro de actuar siempre con la verdad, sinceridad y correspondencia.

A continuación tenemos las siguientes definiciones:

- ✓ **Transparencia:** Trabajamos en cumplimiento de la norma y con ética profesional.
- ✓ **Productividad:** Orientamos nuestros esfuerzos al incremento de productividad.
- ✓ **Eficiencia:** Buscamos obtener los mejores resultados con la mínima cantidad de recursos.

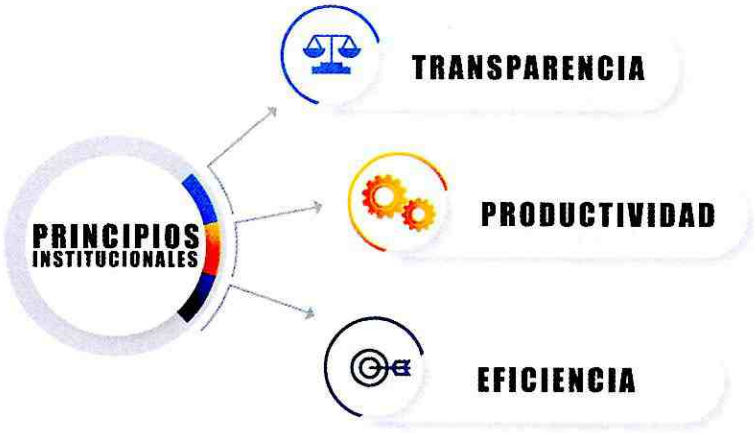

3.4. MAPA DE PROCESOS

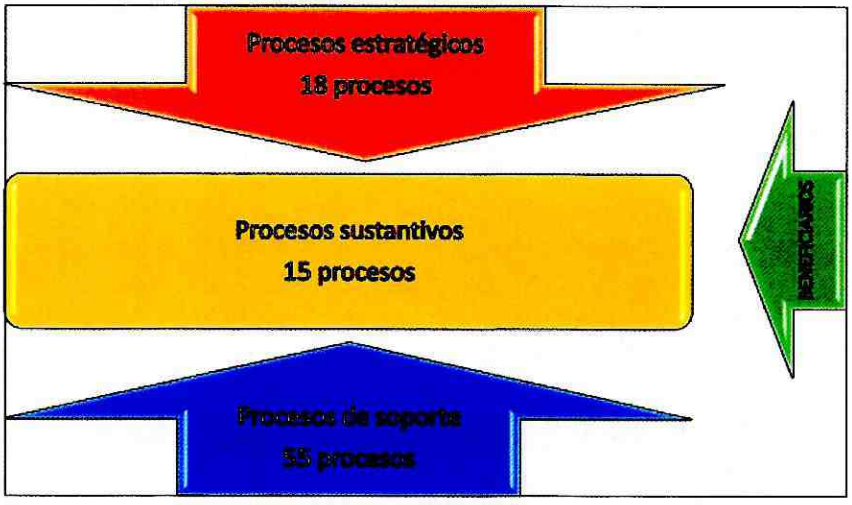

3.5. IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS

Los procesos identificados por las unidades organizacionales se clasifican en estratégicos, sustantivos y de soporte.

- Los procesos estratégicos son el conjunto y secuencia de actividades que desarrolla la empresa para alcanzar la visión establecida ayudándola a proyectarse al futuro.

- Los procesos sustantivos son los que proporcionan el resultado previsto por la empresa en el cumplimiento de sus objetivos.

- Los procesos de soporte apoyan a los procesos operativos sus clientes son internos, coadyuvan al cumplimiento de objetivos.

A continuación se detalla los resultados obtenidos por aspecto de análisis:

A. Análisis de los servicios proporcionados a los usuarios

Respecto a los servicios proporcionados a los usuarios, de forma directa o por terceros considerando: su calidad, cantidad y cobertura; su oportunidad y frecuencia y si han satisfecho las necesidades de los usuarios tanto internos como externos.

De acuerdo a los resultados del Formulario de Análisis Organizacional aplicado, se identifica que se tienen problemas en la oportunidad, señalando los siguientes aspectos:

- Demora en la atención de trámites
- Demora en las atenciones a la hoja de ruta y falta de claridad en los proveídos
- Demora en la entrega de información
- Contar con información oportuna y confiable principalmente de parte de la Gerencia Técnica en lo que respecta al plan de asfaltos del GAMLP y terceros, que son la base para la programación de recursos en el presupuesto institucional y muy importante para la toma de decisiones en cuanto a la ejecución de gastos a fin de mantener un equilibrio en el presupuesto.
- No es eficiente por la demora en la atención a las solicitudes de informes y/o documentación, siendo que en diferentes casos no llega de manera oportuna información a las unidades correspondientes

B. Análisis de los procesos y procedimientos

Respecto al análisis acerca de los procesos de cada unidad organizacional los resultados determinan que el Manual de Procesos y Procedimientos requieren de actualización.

C. Análisis a las unidades organizacionales

Del análisis de las funciones, duplicidad de funciones, delimitación de la autoridad y si las unidades están ubicadas en el nivel jerárquico que les corresponde.

Los resultados determinan que es necesario realizar la modificación de la estructura interna, denominación, sigla, relaciones intra e inter institucionales, razón de ser y/o funciones de su unidad organizacional, y además se solicita la modificación de Seguridad Industrial Ambiental e Higiene Ocupacional (SIAHO) como unidad organizacional.

Sin embargo Seguridad Industrial Ambiental e Higiene Ocupacional (SIAHO) es clasificada como un área de apoyo, ya que ayuda al cumplimiento de las actividades principales de la empresa, no es de tipo sustantiva, administrativa, estratégica o soporte, por lo tanto no corresponde que sea una unidad, sin embargo se puede modificar la "dependencia" de Gerencia General a otra unidad.

D. Análisis de los canales de comunicación

Los canales de comunicación son el soporte mediante el que se transmite el mensaje desde el emisor hasta el receptor. Circulares, internet, teléfono, e-mail, sms, radio, prensa, televisión.

En este caso se evalúa si los canales están formalmente establecidos y si la información que se maneja, guarda las características de oportunidad, claridad y confiabilidad.

Resultado de este análisis el personal señala lo siguiente:

- Demasiada burocracia
- Muchas instrucciones o solicitudes aún se realizan de forma verbal lo cual lleva a errores de coordinación
- No se aplica la comunicación horizontal en la empresa, no tenemos acceso al derecho de información con el internet, estamos limitados a ver solo anuncios sin acceso eficiente a la libre información.
- Existe demora en las atenciones a las hojas de rutas
- No se cumplen los flujos de comunicación establecido en los procedimientos

Asimismo el personal realizan las siguientes sugerencias para mejorar este aspecto:

- Actualizar y proponer otros canales de comunicación e información en la empresa
- Uso de correo electrónico, no todo el personal tiene acceso al correo de EMAVIAS, otros no tienen acceso al Lync, por lo tanto nadie usa el correo institucional del GAMLP
- Creación de grupos de Whatsapp
- Uso de correo electrónico, no todo el personal tiene acceso al correo de EMAVIAS, otros no tienen acceso al Lync, por lo tanto nadie usa el correo institucional del GAMLP

3.6. ANÁLISIS PROSPECTIVO

En el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS", se determinan tres estrategias institucionales las cuales a su vez se encuentra articulada al PTDI del GAMLP como se muestra a continuación:

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES
Se ha dotado de mayor infraestructura vial construida y rehabilitada en el área urbana y rural del municipio para mejorar la transitabilidad y transporte de la población en el municipio de La Paz al 2025	Mantener el 100% de la ejecución física en servicios de infraestructura vial con eficiencia y calidad del Plan de Asfaltos en el Municipio de La Paz al 2025
	Ejecutar al menos el 70% de presupuesto para acciones programadas para mejora continua para la prestación de servicios velando por el medio ambiente, salud y seguridad ocupacional de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" al 2025
	Ejecutar al menos el 70% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" del municipio de La Paz al 2025.

En este sentido se definen las acciones a corto plazo en el Plan Operativo Anual (POA) 2023:

COD.	ACCIONES DE CORTO PLAZO
1.1	Ejecutar los procesos necesarios para la provisión de infraestructura vial
2.1	Ejecutar los procesos de la empresa velando por la seguridad ocupacional y el cuidado del medio ambiente
2.2	Aplicar control de Calidad en los procesos
3.1	Desarrollar instrumentos de gestión necesarios para el buen desempeño de las actividades operativas
3.2	Velar por la mejora continua de la empresa

Realizando el análisis de Presupuesto de Recursos y Gastos, en coordinación con la Responsable de Contabilidad dependiente de la Unidad Financiera, se identifica que a la fecha las cuentas por cobrar a corto plazo tanto para terceros y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ascienden a 20.366.374, 67 Bs, las cuentas por cobrar a largo plazo tanto para terceros y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ascienden a un total de 4.393.033,38 Bs y las cuentas por cobrar de gestiones anteriores tanto para terceros y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ascienden a un total de 15.868.667,90 bs, lo cual significa que la empresa cuenta con los recursos para aplicar ajustes en la estructura que afectaría el presupuesto, sin embargo es necesario el debido análisis financiero correspondiente.

4. RESULTADOS DEL ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

En consideración al análisis realizado sobre los resultados de la aplicación del Formulario de Análisis Organizacional llenado por las Unidades Organizacionales de la Empresa, se establece la necesidad de realizar un ajuste a la estructura organizacional de EMAVÍAS para la gestión 2023, de acuerdo a las siguientes propuestas:

a) La reubicación de Seguridad Industrial, Ambiental e Higiene Ocupacional:

   La SIAHO se encuentra bajo la dependencia de Gerencia General y no es considerada una unidad organizacional, al ser un área de apoyo que aporta a las acciones de mediano y corto plazo es necesario la identificación clara del cumplimiento de sus objetivos, los cuales no pueden ser medidos al depender de una Gerencia, por lo tanto se propone depender de una unidad organizacional pero continuar con el cumplimiento de sus funciones de manera transversal.

b) La redefinición de la Unidad de Aseguramiento y Control de Calidad (UACC):

   La Unidad de Aseguramiento y Control de Calidad (UACC) supervisa y administra el sistema de gestión de calidad, por lo tanto entre sus funciones principales está controlar, monitorear el desempeño los procesos de producción, ejecutar trabajos de laboratorio y por otro lado trabaja el diseño y mejora de procedimientos de gestión integrada de la calidad, lo cual se traduce en que realiza dos tipos de actividades; unas operativas relacionadas al control de calidad y la otra administrativa relacionadas a la gestión de calidad lo cual se trabaja de manera coordinada con la Unidad de Planificación y Sistemas. Sin embargo en tareas específicas como la actualización del Manual de Procesos y Procedimientos, y la definición del manejo y gestión de documentación del Sistema de Gestión de Calidad, no se logra delimitar claramente las funciones de ambas unidades.

   Por otro lado las funciones operativas de control de calidad (Laboratorio) no pueden ser transferidas a ninguna unidad dada las recomendaciones de IBNORCA quienes indican que una unidad no puede ser juez y parte, en este caso las tareas de Laboratorio no pueden pasar a depender de otra unidad.

En este contexto se propone la redefinición de la Unidad de Aseguramiento y Control y Calidad (UACC) a la Unidad de Gestión Integrada (UGI), de manera que las funciones respecto al Sistema de Gestión de Calidad se transfieran a la Unidad de Planificación y Sistemas con el objetivo de reducir la burocracia, evitar la duplicidad de funciones, mejorar la coordinación y las funciones respecto a Laboratorio se quedan en la Unidad y la SIAHO se propone que dependa de esta unidad (Unidad de Gestión Integrada).

c) Redefinición de canales y medios de comunicación

De acuerdo a los resultados de análisis organizacional, se identifica que existe problemas en la oportunidad al momento de atender trámites, así también no existe uniformidad en el uso de canales y medios de comunicación. Por lo tanto se propone:

- ✓ Formalizar la obligatoriedad del uso de canales de comunicación estableciendo criterios para el uso óptimo de los mismos, en especial del correo electrónico.
- ✓ Establecer y socializar un proceso de solicitud para la habilitación del uso de whatsapp y acceso a páginas de información de todo el personal administrativo, desde los equipos de computación asignados a cada persona.

d) Actualización del Manual de Procesos y Procedimientos

Otro de los resultados obtenidos del análisis organizacional con un porcentaje significativo es la necesidad de actualizar los procesos de las diferentes unidades organizacionales de la Empresa, por lo tanto es necesario la actualización del Manual de Procesos y Procedimientos, de manera que se pueda reducir la burocracia, se mejoren la coordinación entre unidades, se respete el conducto regular y se identifiquen claramente los productos de cada procedimiento.

5. IMPLANTACIÓN DEL REDISEÑO ORGANIZACIONAL

La aplicación o no de la nueva estructura será aprobada por el Gerente General y el Directorio de la empresa. La propuesta de nuevo organigrama se encuentra en el anexo 1.

Cronograma tentativo

La implantación se realizara conforme el siguiente cronograma:

N°	ACTIVIDADES	ago-22		ene-23		
		S3	S4	S1	S2	S3
1	Consideración y Aprobación del documento					
2	Socialización					
3	Implantación					
4	Seguimiento a la implantación					
5	Evaluación de la implantación					

S = Semana

6. CONCLUSIONES

En consideración al análisis organizacional realizado sobre la base del Formulario de Análisis Organizacional llenado por las Unidades Organizacionales de la Empresa, se establece la necesidad de realizar un ajuste a la estructura organizacional de EMAVÍAS para la gestión 2023. Asimismo, mencionar que si bien la actual estructura organizacional de EMAVIAS, ha coadyuvado al logro de objetivos y estrategias propuestas en el PEI 2016-2020, sin embargo dado que la presente gestión se ha llevado a cabo el proceso de Formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025, dónde se plantean nuevas estrategias a mediano plazo, se propone la modificación de la estructura organizacional con la readecuación de la Unidad de Aseguramiento y Control de Calidad (UACC), la modificación de la dependencia de Seguridad Industrial, Ambiental e Higiene Ocupacional (SIAHO), la redefinición de los canales y medios de comunicación y la actualización del Manual de Procesos y Procedimientos.

Por otro lado resultado del registro del Formulario de Análisis Organizacional por las unidades organizacionales de la Empresa además del trabajo coordinado con las jefaturas y gerentes de la Empresa, dónde identifican la necesidad de contar con el siguiente personal para la siguiente gestión:

Gerencia General:

Dado la readecuación de la Unidad de Aseguramiento y Control de Calidad (UACC) a Unidad de Gestión Integrada (UGI) es necesario considerar las siguientes modificaciones:

- ✓ Modificar la denominación del cargo Encargado de Calidad de Procesos en Producción y Obras a Encargado de Calidad de Procesos

Así mismo la Unidad de Auditoría Interna solicita la creación del ítem:

- ✓ 1 Auditor Senior

Gerencia Administrativa Financiera:

La Unidad Financiera solicita la creación del ítem:

- ✓ 1 Analista Financiero y Tributario

Gerencia Técnica:

La Gerencia Técnica solicita la creación de los siguientes ítems:

- ✓ 1 Encargado de Obra
- ✓ 1 Líder de Grupo B
- ✓ 1 Operador de Rodillo Neumático

7. RECOMENDACIONES

Conforme al análisis organizacional efectuado se recomienda a la Unidad de Recursos Humanos que pueda tomar en cuenta, las modificaciones y creación de ítems dentro del Plan de Personal 2023.

De acuerdo con la estructura propuesta es necesaria la actualización del Manual de Organizacional y Funciones para la siguiente gestión.

Toda vez que se apruebe la Estructura Organizacional 2023 de la Empresa de Asfaltos y Vías "EMAVIAS", se dará inicio a la elaboración del Plan de Implantación del Diseño Organizacional.

Se recomienda a la Gerencia General realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del presente documento.

emavías

La Paz ciudadenmovimiento
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

ANEXO 1

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

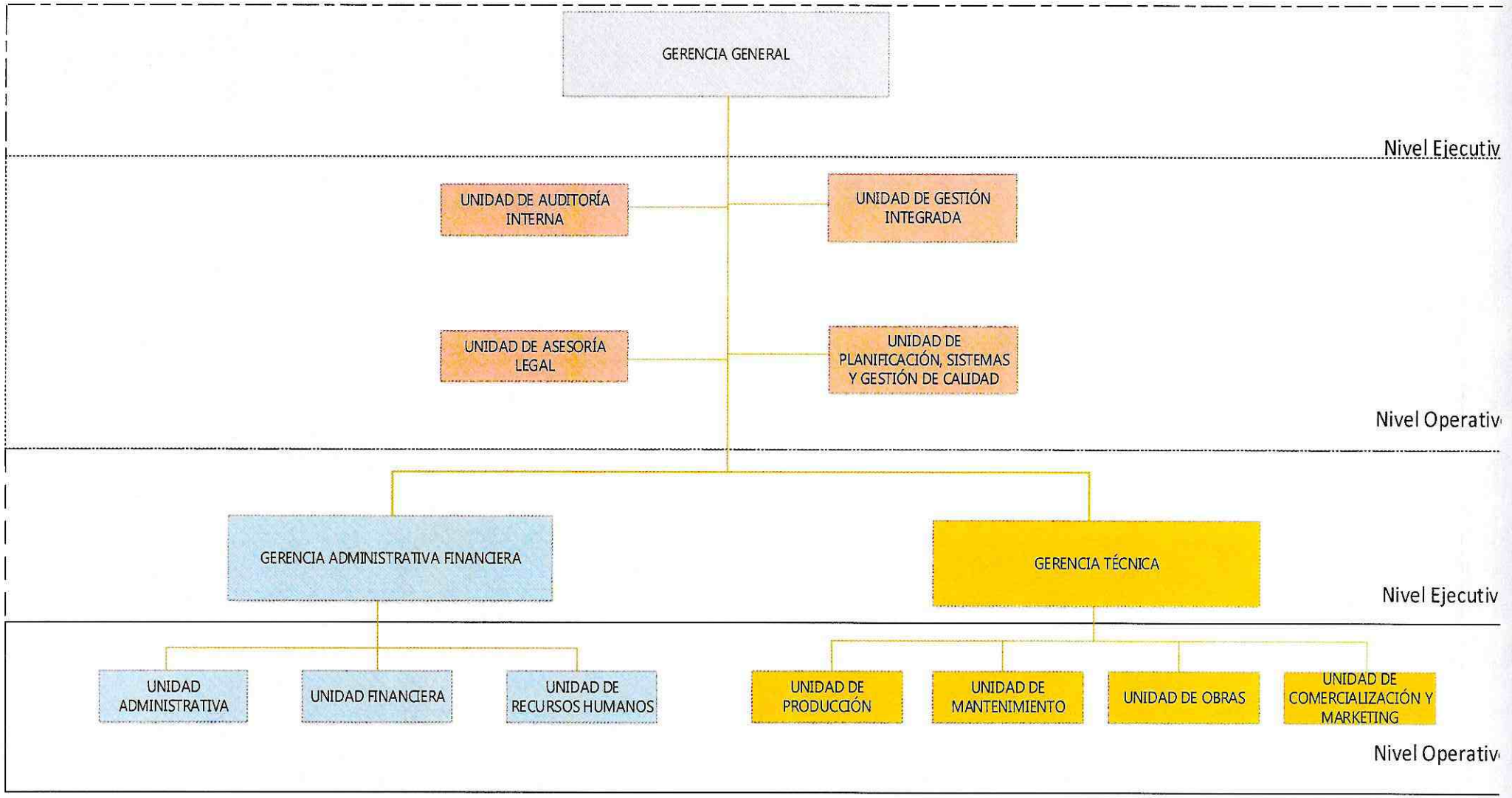
GERENCIA GENERAL
Nivel Ejecutiv
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRADA
UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, SISTEMAS Y GESTIÓN DE CALIDAD
Nivel Operativ
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GERENCIA TÉCNICA
Nivel Ejecutiv
UNIDAD ADMINISTRATIVA
UNIDAD FINANCIERA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE PRODUCCIÓN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO
UNIDAD DE OBRAS
UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING
Nivel Operativ